

— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 674

IV Legislatura

Sesión Plenaria

Presidencia

Excmo. Sr. D. Juan Van-Halen Acedo

Celebrada el jueves 8 de octubre de 1998

Orden del día:

- 1.- Decreto del Presidente de la Comunidad, por el que se designa sustituto del mismo, durante los días 3 y 4 de julio, ambos inclusive, del año en curso, al Sr. Consejero de Presidencia CG 53/98 R 7034 (IV).*
- 2.- Pregunta para respuesta oral en Pleno del Sr. Abad Bécquer, del Grupo Parlamentario Socialista, al Sr. Presidente de la Comunidad, sobre medidas que va a adoptar, ante la negativa del Ministerio de Fomento de extender la ampliación de un tercer carril y el alumbrado en la carretera N-III (Madrid-Valencia) hasta el puente de Arganda, en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid. PCOP 189/98 R 8493 (IV)*
- 3.- Pregunta para respuesta oral en Pleno de la Sra. García Romero, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente de la Comunidad, sobre actuaciones que se prevén incorporar al proyecto denominado "Operación Chamartín", tras haber accedido la Comunidad de Madrid a la Presidencia del Consorcio Público que gestiona dicho proyecto. PCOP 192/98 R 8516 (IV)*
- 4.- Pregunta para respuesta oral en Pleno del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre previsión de organizar, en la presente Legislatura una exposición para homenajear la figura del pintor Antonio Saura, recientemente desaparecido. PCOP 184/98 R 7747 (IV)*
- 5.- Pregunta para respuesta oral en Pleno del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre planes en cuanto a la rehabilitación de la Cartuja ubicada en Talamanca del Jarama y su posterior dedicación a usos culturales, turísticos y museísticos. PCOP 190/98 R 8494 (IV)*
- 6.- Pregunta para respuesta oral en Pleno de la Sra. Lozano Martín, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre contenido de la Feria de "Madrid-Madrid" en el Parque de España de Osaka en Japón. PCOP 191/98 R 8515 (IV)*
- 7.- Comparecencia del Sr. Consejero de Educación y Cultura, a petición propia, para informar sobre proceso*

de transferencias educativas no universitarias a la Comunidad de Madrid.. C 482/98 R 7830 (IV)

8.- Comparecencia, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, del Sr. Consejero de Economía y Empleo, para que informe sobre recrudescimiento de la siniestralidad laboral en nuestra Región.

C 334/98 R 3388 (IV)

9.- Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para Instar al Gobierno a dirigirse a los órganos correspondientes del Insalud o, en su caso, del Ministerio de Sanidad, a fin de que se paralice el proceso de creación de institutos dentro de los hospitales Clínico de San Carlos y Ramón y Cajal, administrados por el Insalud de Madrid, restableciéndose la situación anterior. PNL 34/98 R 8350 (IV)

10.- Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley de reconocimiento de la Universidad Privada "Camilo José Cela".

PL 10/98 R 5381 (IV)

11.- Tramitación acumulada.- Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.

Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid

PL 16/98 R 7348 (IV)

SUMARIO

- Se abre la sesión a las 17 horas y 10 minutos. pág. 18378
- Alteración del Orden del Día. pág. 18377
- Decreto del Presidente de la Comunidad, por el que se designa sustituto del mismo, durante los días 3 y 4 de julio, ambos inclusive, del año en curso, al Sr. Consejero de Presidencia** CG 53/98 R 7034 (IV) pág. 18377
- Lectura del Decreto. pág. 18377
- Decreto 132/98, de 21 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se designa sustituto del mismo durante los días 25, 26 y 27 de septiembre del año en curso al Sr. Consejero de Presidencia.** (IV) pág. 18377
- Lectura del Decreto. pág. 18377
- Pregunta para respuesta oral en Pleno del Sr. Abad Bécquer, del Grupo Parlamentario Socialista, al Sr. Presidente de la Comunidad, sobre medidas que va a adoptar, ante la negativa del Ministerio de Fomento de extender la ampliación de un tercer carril y el alumbrado en la carretera N-III (Madrid-Valencia) hasta el puente de Arganda, en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid.** PCOP 189/98 R 8493 (IV) pág. 18377-18378
- Interviene el Sr. Abad Bécquer, exponiendo la pregunta. pág. 18378
- Interviene el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, respondiendo la pregunta. pág. 18378
- Intervienen el Sr. Abad Bécquer y el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, ampliando la información. pág. 18378-18380
- Pregunta para respuesta oral en Pleno de la Sra. García Romero, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente de la Comunidad, sobre actuaciones que se prevén incorporar al proyecto denominado "Operación Chamartín", tras haber accedido la Comunidad de Madrid a la Presidencia del Consorcio Público que gestiona dicho proyecto.** PCOP 192/98 R 8516 (IV) pág. 18380
- Interviene la Sra. García Romero, exponiendo la pregunta. pág. 18380
- Interviene el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, respondiendo la pregunta. pág. 18380-18381
- Interviene la Sra. García Romero, agradeciendo y ampliando la información. pág. 18381-18382
- Comparecencia, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, del Sr. Consejero de Economía y Empleo, para que informe sobre recrudescimiento de la siniestralidad laboral en nuestra Región.** C 334/98 R 3388 (IV) pág. 18382
- Interviene el Sr. Barrio de Penagos, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia. pág. 18382-18384
- Exposición del Sr. Consejero de Economía y Empleo. pág. 18384-18387

- Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Nieto Cicuéndez, el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Barrio de Penagos y el Sr. Revuelta Iglesias. pág. 18388-18395
- Interviene el Sr. Consejero de Economía y Empleo, dando respuesta a los Sres. Portavoces. pág. 18395-18399
- Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para Instar al Gobierno a dirigirse a los órganos correspondientes del Insalud o, en su caso, del Ministerio de Sanidad, a fin de que se paralice el proceso de creación de institutos dentro de los hospitales Clínico de San Carlos y Ramón y Cajal, administrados por el Insalud de Madrid, restableciéndose la situación anterior.**
PNL 34/98 R 8350 (IV) pág. 18399
- La Proposición no de Ley decayó, por no estar presente el Diputado defensor de la misma. pág. 18399
- Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley de reconocimiento de la Universidad Privada "Camilo José Cela".**
PL 10/98 R 5381 (IV) pág. 18399
- Interviene el Sr. Ruiz Castillo, por una cuestión de orden. pág. 18400
- Interviene el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno. pág. 18400
- Interviene el Sr. Ruiz Castillo, en turno de réplica. pág. 18400
- Interviene el Sr. Ruiz Reig, en turno de defensa de la enmienda. pág. 18400-18402
- Interviene el Sr. Soler-Espiauba Gallo, en turno en contra de la enmienda. pág. 18402-18403
- Interviene el Sr. Sanz Arranz, por una cuestión de orden. pág. 18403-18404
- Intervienen, para fijar la posición de sus Grupos, la Sra. Ferrero Torres, el Sr. Sanz Arranz y el Sr. Cobo Vega. pág. 18404-18405
- Votación y rechazo de la enmienda a la totalidad. pág. 18405
- Tramitación acumulada.- Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.**
Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.
PL 16/98 R 7348 (IV) pág. 18405
- Interviene la Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, presentando el Proyecto de Ley. pág. 18405-18408
- Intervienen, en turno de defensa de las enmiendas, el Sr. Gamo Sánchez y el Sr. Fernández Martín. pág. 18408-18413
- Interviene, en turno de réplica, la Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales. pág. 18413-18416
- Intervienen, fijando la posición de sus Grupos, el Sr. Gamo Sánchez, el Sr. Fernández Martín y el Sr. Rodríguez Rodríguez. pág. 18417-18423
- Votación y rechazo de las enmiendas. pág. 18423
- Se levanta la sesión a las 21 horas y 36 minutos. pág. 18423

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y diez minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Se abre la sesión. Esta Presidencia, en los términos previstos en el artículo 106.3 del Reglamento de la Asamblea, propone al Pleno de la Cámara una alteración en el Orden del Día, en el sentido de que se ha recibido una comunicación del Gobierno informando de la sustitución en la Presidencia de la Comunidad de Madrid durante los días 25, 26 y 27 de septiembre. Asimismo, se ha recibido un escrito del señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular solicitando la retirada de la Pregunta para Respuesta Oral 191/98, de la señora Diputada doña Margarita Lozano, que figura como punto 1.5 en el Orden del Día. También se solicita la retirada de las Preguntas para Respuesta Oral 184/98 y 190/98, formuladas por el Diputado don Antonio Chazarra Montiel, que figuran como puntos 1.3 y 1.4 del Orden del Día, así como la Comparecencia 482/98, del señor Consejero de Educación y Cultura, a petición propia, que figura como punto 2.1 en el Orden del Día. Estos tres aplazamientos se deben a una enfermedad del señor Consejero.

¿Acepta el Pleno de la Asamblea de Madrid la inclusión en el presente Orden del Día del Decreto 132/98, de 21 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid? (*Asentimiento*.)

¿Acepta el Pleno de la Asamblea de Madrid la retirada del presente Orden del Día de la Pregunta para Respuesta Oral 191/98? (*Asentimiento*.)

¿Acepta el Pleno de la Asamblea de Madrid la retirada del presente Orden del Día de las preguntas para respuesta oral 184/98 y 190/98, así como de la Comparecencia 482/98? (*Asentimiento*.) Muchas gracias. Entonces, queda alterado el Orden del Día en esos términos. Pasamos al primer punto del Orden del Día.

Decreto 133/98, de 2 de julio, del Presidente de la Comunidad, por el que se designa sustituto del mismo durante los días 3 y 4 de julio, ambos inclusive, del año en curso, al Sr. Consejero de Presidencia.

CG 53/98 R. 7034 (IV)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1. de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid de 13 de diciembre, y a efectos de su comunicación al Pleno de la Cámara, procede dar lectura al Decreto 133/98, de 2 de julio, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se designa sustituto del señor Presidente durante los días 3 y 4 del mes de julio del 98. Ruego a la señora

Secretaria Primera proceda a dar lectura del Decreto.

La Sra. **SECRETARIA PRIMERA** (García Romero-Nieva): “De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, durante mi ausencia los días 3 y 4 del presente mes de julio de 1998 ejercerá como sustituto de esta Presidencia el excelentísimo señor don Jesús Pedroche Nieto, Consejero de Presidencia. Madrid, 2 de julio de 1998. El Presidente de la Comunidad.” Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Secretaria Primera. Pasamos al siguiente punto.

Decreto 132/98, de 21 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se designa sustituto del mismo durante los días 25, 26 y 27 de septiembre del año en curso al Sr. Consejero de Presidencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la misma Ley 1/83, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y a efectos de su comunicación al Pleno de la Cámara, procede dar lectura al Decreto 162/98, de 21 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se designa sustituto del señor Presidente durante los días 25, 26 y 27 de septiembre de este año. Señora Secretaria Primera, le ruego dé lectura al Decreto del Presidente de la Comunidad de Madrid.

La Sra. **SECRETARIA PRIMERA** (García Romero-Nieva): Gracias, señor Presidente. “De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, durante mi ausencia los días 25, 26 y 27 del presente mes de septiembre de 1998 ejercerá como sustituto de esta Presidencia el excelentísimo señor don Jesús Pedroche Nieto, Consejero de Presidencia. Madrid, 21 de septiembre de 1998. El Presidente de la Comunidad.” Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Secretaria Primera. Iniciamos el Orden del Día.

Pregunta para Respuesta Oral en Pleno del Sr. Abad Bécquer, del Grupo Parlamentario Socialista, al Sr. Presidente de la Comunidad sobre medidas que va a adoptar ante la negativa del Ministerio de Fomento de extender la ampliación de un tercer carril y el alumbrado en la carretera N-III, Madrid-Valencia, hasta el puente de arganda,

en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid.
PCOP 189/98 R. 8493 (IV)

Tiene la palabra el señor Abad Bécquer.

El Sr. **ABAD BÉCQUER** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Consejo de Gobierno, la pregunta que le dirige el Grupo Parlamentario Socialista hace referencia a la situación que se plantea desde el año 1995, exactamente desde el 22 de septiembre de ese año, fecha en que se aprobaron las consignaciones presupuestarias para acometer las obras que mejorarían la situación de la N-III, carretera que, como sabe S.S., en este momento es de las que se encuentra, en nuestra opinión, en peor estado de conservación en el tramo que va desde la M-40 hasta el puente de Arganda. Después de numerosos retrasos desconocemos las razones por las cuales, al día de la fecha, todavía no se han acometido esas obras comprometidas por usted mismo y por el Consejero de Obras Públicas del Gobierno. Ya que nadie cuestionaba la necesidad de acometer esas obras. Queríamos conocer, en su opinión, cuáles son las razones de ese retraso y, sobre todo, qué medidas va a adoptar usted respecto al Gobierno de la nación para que el Ministerio de Fomento acometa las obras con carácter urgente. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abad. Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO** (Ruiz-Gallardón Jiménez.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Confieso, señor Abad, que no sin dificultad he podido escucharle, pero a la confusión de la pregunta se ha añadido la confusión de su propia disposición y mi propia dificultad auditiva como consecuencia del escaso nivel de decibelios, señor Presidente, que obviamente tiene la Cámara.

Dicho esto, releo su pregunta, que dice: “¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno que usted Presidente” -lo dice usted por mí- “ante la negativa del Ministerio de Fomento de extender la ampliación de un tercer carril y el alumbrado en la carretera N-III, Madrid-Valencia, hasta el puente de Arganda, en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid?”

Le puedo felizmente informar, señor Abad, que está usted mal informado; que no existe ninguna negativa por parte del Ministerio; que ambos proyectos están en tramitación por parte del Ministerio.

También le he oído algo respecto a mi Consejero de Obras Públicas, pero entiendo que usted

sabe que éstas son competencias de la Administración General del Estado. Pero le tranquilizo diciendo que lo que supone el proyecto, además de la radial 3 de peaje, de ampliar la N-III en un tercer carril hasta el puente de Arganda -hasta el kilómetro 22- está asumido por el Ministerio, y en estos momentos está pendiente -está incluso en período de información pública, como usted, sin duda, debería de saber-, única y exclusivamente, del informe de impacto medioambiental, que corresponde al Ministerio de Medio Ambiente.

En segundo lugar, en lo que se refiere a su segunda preocupación, al alumbrado de la carretera, le puedo decir que ya se contempla el proyecto de iluminación desde Santa Eugenia hasta la variante de Arganda, desde el punto kilométrico 10 al 22 de la carretera N-III; que este proyecto está redactado y aprobado; que tiene un presupuesto de 477 millones de pesetas y que se llevará a cabo por parte del Ministerio con su inclusión en un futuro programa de actuaciones. En todo caso, todas éstas son competencias de la Administración General del Estado. Sin duda, usted podía haber eludido utilizar la intermediación de la Comunidad de Madrid preguntando a través de su representación en el Senado, que, entre otras cosas, para eso la tiene ese Grupo Parlamentario; pero, no obstante, le tengo que decir que estaré siempre encantado de, cuando ustedes me pregunten cosas sobre la Administración General del Estado, trasladar mis preguntas al Gobierno de la nación para después poder decírselo a usted, pero tiene que reconocer que en este caso, señor Abad, está pagando un peaje de tránsito, en cuanto a tiempo, que se habría abaratado si directamente sus compañeros Senadores o Diputados hubiesen preguntado al Gobierno de la nación. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente del Consejo de Gobierno. Tiene la palabra, señor Abad.

El Sr. **ABAD BÉCQUER** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Voy a tratar, en primer lugar, de ver si me oye mejor, porque es posible que, por la megafonía y porque no le gusta a usted este asunto, tenga usted la tendencia natural de decirnos siempre lo mismo: que estamos mal informados o confundidos.

Lo del peaje del tránsito entre la Comunidad Autónoma y las Cortes Generales, o entre la Asamblea de Madrid y las Cortes Generales, no ha dicho usted si era en la sombra o no, por el método alemán o por peaje puro y duro. Luego me lo explicará usted en la contestación. Como me decía usted que hay un tránsito con peaje en el paso de la Asamblea de Madrid a las

Cortes que no sé si era el 'peaje en la sombra' o no, o era peaje puro y duro, me lo dirá usted en la contestación.

La cuestión es la siguiente: yo le podía haber preguntado a usted -pero no lo he hecho hoy, porque no es el caso; a lo mejor, sí podía haberlo contestado- las razones por las cuales se ha comprometido a adelantar los dineros de la M-50, que también son del Ministerio de Fomento; usted se ha comprometido a hacerlo. Por lo tanto, ese principio general no vale, porque usted ha dicho aquí en innumerables ocasiones, desde el día del debate de investidura, que se ocupa y se preocupa de todo aquello que preocupa a los madrileños; parece que ésa es su responsabilidad.

En consecuencia, insisto en que su Consejero de Obras Públicas, a petición de este Diputado, en fecha 4 de julio de 1996, en el año 97 y en el 98, ha contestado, como no podía ser de otra manera, a nuestras preguntas, y nos ha explicado las iniciativas que está tomando su Gobierno ante una responsabilidad que corresponde al Ministerio de Fomento, porque, como usted sabe muy bien, usted tiene diferentes convenios y acuerdos con la Administración del Estado para ejecutar programas, y lo que le digo es que uno de los proyectos que estaba comprometido era éste, y no se ha ejecutado. Si usted me dice que no es de su competencia y que no tiene nada que decir sobre ello, me doy por contestado, y tiene usted razón.

Yo quería que se comprometiera hoy, aunque sea para un poco más adelante -además, en positivo; no en la crítica ni en la descalificación, como usted ha tratado de hacer una vez más conmigo al decir que estoy confundido y mal informado-, a decirle al Ministro de Fomento que lo que tenía aprobado el 22 de septiembre del 95 lo ejecutara, porque en este caso le hemos dado tres años de moratoria no nuclear, sino asfáltica, y que, de una vez por todas, esos compromisos que se habían establecido los ejecute, porque lo que es inadmisibile es la situación en la que se encuentran -y usted lo compartirá conmigo- los ciudadanos que todos los días sufren más de diez kilómetros de retención; además, es una de las zonas de la Comunidad de Madrid en la que se producen más accidentes, tanto a diario como durante los fines de semana, como consecuencia de la mala situación en que se encuentra la señalización vertical y horizontal, aparte de la propia situación de la carretera, que todo el mundo conoce.

En consecuencia, lo que yo quería pedirle es que usted adquiriera un compromiso con esta Cámara y con los madrileños, en el sentido de que le diga al Ministro de Fomento que ejecute lo que tenía presupuestado. Y le adelanto más: que, de cara a los

Presupuestos del año que viene, no haga en este proyecto lo mismo que hizo el año pasado, y es que en el Presupuesto aparecía un importe de 1.227 millones, y, posteriormente, puso cero pesetas, a pesar de que había dicho en contestación parlamentaria al Senador Lissavetzky que no iba a haber problemas, y decirle que, como consta en las previsiones para el próximo año, tampoco se va a poder ejecutar, por la obvia razón de que no hay consignación.

Por tanto, simplemente quería transmitirle la voluntad del Grupo Parlamentario Socialista de que contará con nuestro apoyo si usted anima al Ministro de Fomento a que ejecute esa obra, porque es absolutamente necesaria para la seguridad y para la movilidad de los ciudadanos que utilizan la N-III. Ésa era mi intención y mi voluntad, y es a esto a lo que me gustaría que me contestara, si es posible y la megafonía se lo permite. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Abad, parece que la megafonía lo permite. Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Gobierno.

El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO** (Ruiz-Gallardón Jiménez.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Es posible, señor Abad; le puedo contestar.

En primer lugar, tengo que aclarar que yo a usted no le descalifico; yo le califico, que no es lo mismo. Cuando yo digo que está usted mal informado, no es una descalificación; es una calificación.

Usted ya ha hecho una rectificación, que le agradezco: me introduce en la pregunta dos conceptos: uno, el tercer carril; otro, el alumbrado.

En cuanto al alumbrado, ya le he dicho que existe un proyecto que está aprobado; con un presupuesto de 477 millones de pesetas, y que, por lo tanto, el Ministerio ejecutará en el momento en el que tenga esa disponibilidad presupuestaria.

En segundo lugar, me dice usted algo en lo que todos estamos de acuerdo: por supuesto, siempre referido a otra Administración. Yo les tengo que decir que en el fondo estoy encantado con ustedes, porque como constantemente me preguntan por otras Administraciones, creo que es porque carecen de elementos objetivos para preguntar por la propia gestión de la Comunidad; no pueden hacer ninguna crítica a nuestra gestión. Pero yo le puedo decir, además, que en este caso también lo ha hecho bien la Administración del Estado; se lo digo de verdad.

Usted me dice: ¿Por qué no se ha hecho? Señor Abad, yo tengo un Consejero, el Consejero de Obras Públicas, que no está presente, que ha recibido una severa crítica por parte de grupos ecologistas por

intentar realizar algunas actuaciones sin el estudio de impacto medioambiental. Se lo he dicho en la primera de mis intervenciones: el proyecto está presentado; está sometido a información pública, y el Ministerio -no la Consejería de Medio Ambiente, sino el Ministerio de Medio Ambiente- tiene que realizar una declaración de impacto medioambiental, que está elaborando en estos momentos, con algunos problemas, porque ya sabe usted que no existe ningún problema hasta Santa Eugenia; pero que entre Santa Eugenia y el punto kilométrico 22 existe una ZEPa, que, entre otras cosas, es consecuencia de la preocupación medioambiental de esta Cámara.

Si nosotros le decimos al Ministerio -que es una forma de decirlo a toda la sociedad- que queremos proteger las aves y que declaramos una ZEPa, lo que después no podemos hacer, señor Abad, es reprocharle al Ministerio que someta a una obra que pasa por una ZEPa acordada por esta Asamblea a un estudio de impacto medioambiental por parte del Ministerio de Medio Ambiente. Eso, señor Abad, no es serio. Usted no puede venir un día con el traje de ecologista: ZEPa en Rivas, y al día siguiente decir: pero, bueno, ¿por qué está el Ministro haciendo caso de la ZEPa y solicita una declaración de impacto medioambiental? Usted tiene que tener un mismo traje, o trajes semejantes, cada vez que comparezca en esta Cámara, señor Abad, porque, si no, hacer el doble discurso es una cosa que confunde directamente a los electores.

Yo termino, señor Presidente, después de aclararle que el proyecto está; que no es verdad lo que usted dice en su pregunta de que haya una negativa; que es voluntad del Ministerio; que está pendiente, como consecuencia de su preocupación ideológica, compartida por este Grupo, de la declaración de impacto medioambiental que tiene que declarar el Ministerio. Después de todo eso, le digo: ustedes me preguntan, ¿qué hago yo?, porque, ya que ustedes aquí solamente me preguntan por el Estado, déjenme que les cuente un poco qué es lo que hago yo. Hay atascos, hay dificultades de tiempo, hay dificultades de comunicación. ¿Qué hago yo? Llevar el metro a Rivas y llevar el metro a Arganda: 18.000 millones de pesetas.

Mientras usted se preocupa -y me parece muy legítimo porque define la actitud de su Grupo- por el transporte privado, y le vamos a apoyar en su defensa al transporte privado, ¿qué es lo que hace este Grupo? Transporte público: metro a Rivas y metro a Arganda. Gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor

Presidente. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno de la Sra. García Romero, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente de la Comunidad, sobre las actuaciones que se prevén incorporar al proyecto denominado "Operación Chamartín", tras haber accedido la Comunidad de Madrid a la Presidencia del Consorcio Público que gestiona dicho proyecto.

PCOP 192/98 R. 8516 (IV)

Tiene la palabra la señora García Romero para el enunciado de su pregunta.

La Sra. **GARCÍA ROMERO** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. ¿Qué actuaciones tiene previsto incorporar el Gobierno regional al proyecto denominado "Operación Chamartín", tras haber accedido la Comunidad de Madrid a la Presidencia del Consorcio Público que gestiona dicho proyecto? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora García Romero. Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Gobierno.

El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO** *(Ruiz-Gallardón Jiménez.- Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente, y gracias, señora Diputada, por su pregunta. Como toda la Cámara sabe, la "Operación Chamartín" es, en estos momentos, la más importante operación urbanística que se está realizando, que se va a realizar en la Villa de Madrid; operación que tengo que decir que tiene una secuencia, en extensión y en tiempo, histórica.

Desde que nace la extensión del Paseo del Prado, en primer lugar, hasta la Plaza de Colón; después hacia el Hipódromo, lo que hoy conocemos por Nuevos Ministerios; después hacia Plaza de Castilla; después hasta el nudo de Manoteras, y hoy podríamos decir desde el nudo de Manoteras hasta el encuentro de la M-40, se ha producido una extensión en kilómetros y una carencia en tiempo semejante, y eso significa que Madrid ha ido avanzando hacia el norte y que sus desarrollos urbanísticos los ha volcado ahí.

Hoy nos encontramos, probablemente, con la mayor apuesta que se ha hecho en Europa, solamente parangonable con la que se hizo en Francia respecto a la prolongación de los Campos Elíseos desde el Arco del Triunfo, para crear y vertebrar una nueva ciudad dentro de la ciudad. Estamos, por tanto, Señorías, ante una operación de indudable calado, que va a cambiar el

paisaje de nuestra Comunidad Autónoma, porque va a cambiar el paisaje de la capital de nuestra Comunidad, que es la Villa de Madrid.

Como usted bien ha dicho, desde el pasado 7 de septiembre la Comunidad Autónoma tiene el honor, en la persona de nuestro Consejero de Obras Públicas, Luis Eduardo Cortés, de ostentar la presidencia de esta operación, que, como saben, está participada por las tres Administraciones Públicas: por el Estado, a través del Ministerio de Fomento; por el Ayuntamiento de Madrid y por nuestra Comunidad Autónoma.

Estamos hablando de una operación que va a suponer, Señoría, una inversión de 300.000 millones de pesetas, de los cuales -quiero aclarar- 150.000 millones de pesetas se van a destinar a infraestructuras para Madrid, y que va a beneficiar no solamente a la Villa, sino, obviamente, va a beneficiar también a todas las ciudades del norte, que encuentran una nueva conexión, a través de esta prolongación de la Castellana, hasta el límite de la M-40.

Pues bien, si usted me pregunta cuál va a ser la actuación de la Comunidad desde este ejercicio de responsabilidad de la presidencia, le puedo decir que la estrategia que nosotros vamos a seguir tiene tres puntos fundamentales. En primer lugar, el impulso a la operación. Esa operación se ha diseñado de una forma inteligente y se ha retrasado en la ejecución de ese diseño. Nuestra responsabilidad durante este año es impulsar esta operación.

En segundo lugar, garantizar la viabilidad de la misma. Somos plenamente conscientes de que no podemos embarcar a las Administraciones Públicas en un proyecto si no se tiene suficiencia financiera para abordarlo. Por lo tanto, tenemos que demandar de nuestra propia capacidad de actuación y de la opinión pública la ambición suficiente para que tenga viabilidad la mayor operación de crecimiento de la ciudad de Madrid que se ha producido en las últimas décadas, y eso significa grandes infraestructuras, eso significa grandes equipamientos, y eso significa un incremento razonable de edificabilidad para poder financiar esta operación de común acuerdo entre las tres Administraciones Públicas.

En tercer lugar, Señoría, lo que pretende el Gobierno regional es abrir esta operación a la opinión pública, darle una mayor publicidad a su conjunto, hacerla llegar a los ciudadanos para que se sientan orgullosos de la operación, orgullosos del crecimiento de Madrid y corresponsables y copartícipes, si usted me permite, cómplices de lo que va a constituir uno de los grandes desafíos de crecimiento de nuestra Comunidad.

Quiero decirle que todo esto, Señoría, lo vamos a acompañar de un criterio de calidad, me

atrevería a decir incluso de excelencia. No podemos crecer de una forma mediocre porque Madrid es capital de la Comunidad, y la Comunidad es la región capital de España. Tenemos que apostar, por tanto, claramente por la calidad: calidad en el diseño, con una convocatoria de los mejores arquitectos que en estos momentos estén a disposición de las Administraciones para abordar este proyecto; calidad en la ejecución y, sobre todo, calidad en el resultado, a los efectos de disfrute por parte de todos los ciudadanos.

Hay otras medidas complementarias, como es la realización de infraestructuras de transporte público, que, como antes quedaba claro, es la preocupación de este Gobierno; un intercambiador en la zona de la Estación de Chamartín que sustituya a los parciales actualmente existentes, y, desde luego, un espacio urbano que tenga todos los elementos de futuro en cuanto a servicios dotacionales, espacios de ocio y espacios de carácter ecológico, que permitan de verdad hacer una ciudad humana y habitable.

Termino, señor Presidente; termino, Señoría, reiterándole lo que constituye la estrategia de ejecución de la operación: hacer el Madrid del siglo XXI no es solamente hacer un Madrid de continuación de nuestra cultura urbana, que tiene muchos siglos, sino de desafío al futuro, sin ningún tipo de temor a asumir riesgos en lo que supone la convocatoria de los diseños y de las ejecuciones que en estos momentos están situando la vanguardia. En definitiva, Señoría, lo que significa es hacer de la "Operación Chamartín", además de dotacional, además de servicios, además de infraestructuras, además de parques públicos, una muestra clara de la modernidad que esta ciudad y esta Comunidad pretende para el siglo XXI. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente del Consejo de Gobierno. Tiene la palabra la señora García Romero.

La Sra. **GARCÍA ROMERO** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Efectivamente, como usted nos ha dicho, la Comunidad de Madrid, señor Presidente del Consejo de Gobierno, se enfrenta a unos grandes retos y a unas grandes operaciones urbanísticas en el próximo siglo. Esto va a suponer, indudablemente, una gran expansión económica y de creación de puestos de trabajo en nuestra región. De estas grandes operaciones urbanísticas quizá la más emblemática y la más ambiciosa sea la prolongación de la Castellana, "Operación Chamartín", de la que hay que destacar la construcción de infraestructuras como el intercambiador de transporte colectivo, como el soterramiento de la propia Estación de Chamartín, que,

hoy por hoy, divide en dos el distrito, o la prolongación de la Castellana hasta la M-40, que va a dar servicio a los nuevos barrios de Madrid.

Es indudable también que es importante, como usted mismo ha reconocido, que se haga una ordenación adecuada de esta parte del norte de la ciudad, que se creen nuevas avenidas, que se creen nuevos parques y, como usted ha mencionado, que se cuide la estética y la arquitectura de los nuevos edificios que se pretenden construir; que sean un ejemplo de la arquitectura europea del próximo siglo. Desde luego, desde el Grupo Parlamentario Popular estamos convencidos de que desde la presidencia, que ahora ocupa este Consorcio Público, el Gobierno regional, se va a dar el impulso necesario para que salga adelante esta operación y que este Gobierno regional siga haciendo ciudad o, como usted ha dicho, una nueva ciudad dentro de la ciudad. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora García Romero. ¿Desea hacer uso de la palabra, señor Presidente de Gobierno? (*Denegaciones.*) Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Comparecencia del Sr. Consejero de Economía y Empleo, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista sobre el recrudecimiento de la siniestralidad laboral en nuestra región.

C. 334/98 R. 3388 (IV)

Procede, en primer lugar, la exposición oral de la iniciativa por parte del Grupo Parlamentario proponente. A estos efectos, tiene la palabra el señor Barrio de Penagos por parte del Grupo Parlamentario Socialista, por tiempo de cinco minutos.

El Sr. **BARRIO DE PENAGOS**: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, señor Consejero, el motivo de esta comparecencia no es otro que un tema que ya hemos tratado ampliamente en el anterior edificio en esta Legislatura, como es el tema de la siniestralidad laboral.

Como usted sabe, ha habido un recrudecimiento reciente, en especial en el sector de la construcción, pero no estaría de más recoger algunas cifras que, por otra parte, se dieron también en el debate del estado de la región por el portavoz de mi Grupo, el señor Lissavetzky. Como usted sabe, hemos pasado de 45,2 accidentes por 1.000 trabajadores en nuestra Comunidad en 1995 a 56,3 en 1997; es decir, aproximadamente un 20 por ciento más en tres años. Estamos hablando de la tasa, lo digo para que no hablemos luego del tema de la mayor actividad económica, porque, en mi opinión, esto no tiene nada

que ver con ese asunto.

En 1997, con un crecimiento del número de asalariados en 1,5 por ciento respecto a 1996, el número de accidentes creció casi un 15 por ciento, un 14,9 por ciento. Y, si preocupante es esta situación a nivel general, hay que decir que alguna cosa que se dijo también en el debate del estado de la región no dejó de preocuparnos. El señor Ruiz-Gallardón dijo que el presupuesto del Instituto Regional de Salud y Seguridad en el Trabajo iba a aumentar un 110 por ciento, si no recuerdo mal; claro, lo malo es que no dio las cifras absolutas, porque como porcentaje no estaba nada mal, pero eso significa pasar de 50 millones a, aproximadamente, 110 millones, lo cual es altamente insuficiente para lo que debería hacer ese Instituto, cuya creación aplaudimos, y que, evidentemente, tiene la misión muy importante de elaborar un plan de prevención de riesgos laborales en consonancia o en desarrollo con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales; un plan que debería hablarnos de formación y prevención, tanto a empresarios como a trabajadores, cuestión que va a ser muy difícil llevar a cabo con este presupuesto.

Pero le decía que, si preocupantes son las cifras generales, son mucho más preocupantes en el sector de la construcción. En el sector de la construcción tenemos una situación, como usted sabe, altamente grave, porque, además, las cifras en el primer semestre del 98 se disparan con respecto al primer semestre del 97. Las cifras cantan y son las siguientes: 166 accidentes graves frente a 157; 21 accidentes mortales frente a 13, es decir, un 61 por ciento más, que hace que se dispare la cifra también y que en el conjunto aumente un 5,46 por ciento la cifra de accidentes mortales. La cifra de accidentes mortales es también muy alta en la industria, pero la relevancia en el sector de la construcción, en cuanto a accidentes mortales, es debida a que el 30 por ciento de los accidentes mortales en nuestra Comunidad se producen en el sector de la construcción.

En relación con este sector, que es indudablemente clave en el tema de la siniestralidad laboral, yo le haría algunas consideraciones y algunas preguntas. En primer lugar, sobre el tema de la subcontratación. Resulta comúnmente aceptado -y en esto hemos estado de acuerdo en otras comparecencias- que la subcontratación es uno de los elementos claves en cuanto a la seguridad ciudadana. ¿Qué medidas se han tomado o se van a tomar para que las empresas subcontratadas no incumplan la normativa en mayor medida que las empresas contratadas en primer lugar? ¿Está usted de acuerdo, señor Consejero, está de acuerdo su Grupo, el Grupo Popular, con la propuesta sindical relativa a limitar la subcontratación en la

construcción y que al menos el 30 por ciento del personal de las empresas a las que se asigna una obra sea fijo de plantilla y que otro 30 por ciento del personal de las empresas subcontratadas también cuente con un contrato indefinido? Con estas medidas probablemente disminuiríamos en buena medida la siniestralidad laboral y también iríamos en contra de la precariedad y la temporalidad que hacen aumentar la misma.

En segundo lugar, la Inspección de Trabajo. El señor Ruiz-Gallardón habló de quince equipos especializados en el debate del estado de la región. ¿Nos puede explicar un poco qué misiones concretas tienen estos quince equipos especializados de inspección en el mundo de la construcción? ¿Qué opina usted de la reunión mantenida por el representante de la Inspección de Trabajo, señor De Vicente, y don Francisco Ruano, Vicepresidente de la Patronal de la Construcción? ¿Qué sentido tuvo esa reunión y qué se acordó? ¿No cree usted que debería actuarse de manera que no pudiera sospecharse de ninguna connivencia entre una parte de la Inspección y las empresas, sobre todo en un tema tan grave como éste?

En tercer lugar, le voy a hablar de una sentencia, la primera sentencia en la que se aplica la Ley de Prevención. La muerte de Ricardo López Martín el 20 de agosto del 96, trabajador de la construcción que trabajaba en las obras del Metro que unen las Líneas 8 y 10, se debió a falta de medidas de seguridad, según recoge la Sentencia 301/98, dictada por el Juzgado de Instrucción número cuatro. Ricardo López trabajaba para la constructora Emiur, que estaba a su vez contratada por Fomento de Construcciones y Contratas. La Sentencia recoge que la familia, mujer y cuatro hijos, deberá ser indemnizada con 22,5 millones de pesetas. El fallo del juez considera responsables civiles subsidiarios a la Comunidad de Madrid, a la Unión Temporal de Empresas Metro 1/8 y a la constructora Emiur.

La Comunidad puede tener que hacer frente a algún tipo de responsabilidad civil subsidiaria en el caso de que las empresas no paguen las indemnizaciones que ha impuesto el Juez. Según informa el Director General de Trabajo, Javier Vallejo, anunció que la Comunidad reabrirá el proceso administrativo contra la empresa MIUR, pero esperará a que el fallo del Tribunal sea confirmado por el Tribunal Supremo, y la pregunta es: ¿cuál es su opinión sobre esta sentencia? ¿Qué línea de actuación futura va a llevar a cabo la Consejería ante este tipo de problemas, de situaciones y sentencias? ¿Va a esperar siempre a la confirmación del Tribunal Supremo?

En cuarto lugar, le diré que ha habido unas denuncias muy concretas en cuanto a las empresas

infractoras; hay un listado que usted probablemente conoce, que se ha presentado en la Inspección de Trabajo, que habla de incumplimientos muy concretos en Barajas por parte del fondo de Construcciones y Contratas, y Dragados; en O'Donnell por Rodio; en la Avenida de Guadalajara, en el Polígono Las Rosas, cerca del hipermercado Continente, por parte de Agroman, Fondo de Construcciones, nuevamente, y Jobsa; en metro, Fondo de Construcciones, que se repite bastante, y, fuera de Madrid capital, en la Comunidad de Madrid, en Móstoles la Universidad Rey Juan Carlos I, por parte de Dragados; incumplimientos también en Getafe en las obras de Arroyo Culebro, por parte, nuevamente, de Fondo de Construcciones y Contratas, Ferroviario y Ericsson; en Pinto, en el Polígono de las Arenas, Jobsa; en Parla, frente a Continente, Adra y Ericsson; en Leganés, en el antiguo campo de tiro, Nexo, Ferroviario y Fondo de Construcciones y Contratas. ¿Qué medidas se han adoptado contra estas empresas denunciadas en concreto? o, en todo caso, ¿qué medidas se han adoptado ante esta denuncia?

Finalmente, ¿qué aplicación concreta cree usted que se debe dar a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en el sector de la construcción? ¿Hay algunas medidas concretas relacionadas con esta aplicación?

Señor Consejero, y con esto termino, luego en la réplica -espero anhelante su respuesta- le haré algunas consideraciones más. Usted hizo unas declaraciones que en su día, como oposición constructiva que somos, aplaudimos; declaraciones en el sentido de que era preciso cerrar o parar las obras que incumplieran las medidas de seguridad. Después de eso se han producido accidentes mortales. ¿Qué obras ha cerrado o parado usted? ¿Qué sanciones han impuesto? Porque en una comparecencia del Subdirector General de Trabajo se dijo que en el sector de la construcción las sanciones habían aumentado tremendamente -nuevamente estamos con el problema de los porcentajes-: habían pasado de 145 millones, frente a 108 en 1997; sinceramente, ante la gravedad de los problemas en la construcción, no parece mucho. ¿Qué sanciones se han impuesto recientemente en función de este recrudecimiento de la siniestralidad? Señor Consejero, espero su respuesta. Simplemente me resta decirle, y venía hoy en una carta de El País, "que habría que intentar concienciar a los empresarios de que a largo plazo invertir en seguridad no significa sólo menos accidentes laborales, sino, también, menos costes de producción".

Habría que ir más allá del problema de la imagen; está muy bien que usted haga esas

declaraciones, pero, señor Consejero, sino que hay que ir más allá; ya no es tiempo de imagen, no es tiempo de declaraciones altisonantes, hay que pasar de las palabras a los hechos. Nada más, muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Barrios de Penagos.

El señor Consejero de Economía y Empleo. Tiene la palabra para exponer el objeto de la comparecencia, por tiempo máximo de 15 minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres): Muchas gracias, Presidente. En primer lugar, quiero, al tener la ocasión de ser el primer Consejero que interviene en el nuevo recinto de la Asamblea, hacer patente mi profundo respeto a los representantes de la democracia y a su Presidente. Muchas gracias.

Entrando ya en el tema de la comparecencia, yo lamento que esta primera comparecencia sea con un tema absolutamente saduceo, saduceo en el puro y estricto sentido filosófico del término; es un tema en el cual los empresarios tendrán que crucificarme, los sindicatos también y me temo que los grupos políticos de la oposición.

Pero, entrando en esa premisa de que aquí estoy como víctima propiciatoria para la pira en la que se quemarán hoy los inciensos de este tema, vamos a intentar centrarlo lo más posible en beneficio de lo que es la realidad de la Comunidad de Madrid en todos sus aspectos. Piensen ustedes que estamos ante un tema extraordinariamente delicado porque afecta a la integridad de las personas; como tal, es un tema que no tiene ninguna fisura, y por ello todos estamos de acuerdo en la profundidad de las decisiones a adoptar. Es un tema en el que, cada vez que desde esta Consejería se cierra una empresa, los obreros se quedan en la calle, y ése es un tema en el que los trabajadores no están de acuerdo; no están de acuerdo, repito, y también manifiestan su repulsa a medidas que puedan excederse y afectar a su condición de trabajador. En ese sentido, es un equilibrio de facultades y de disposiciones, en donde lo que hace falta para que los temas se resuelvan, para que la cuestión de fondo se resuelva como es debido, es una extraordinaria colaboración de todas las partes, y es a lo que esta Consejería y este Consejero han dedicado durante los dos últimos años los mayores esfuerzos.

Tengo que empezar esta comparecencia manifestando mi absoluta convicción moral de que sólo con medidas no se conseguirán los resultados; hace falta crear la conciencia, crear el espíritu de colaboración imprescindible, porque, si no, seguiremos

teniendo accidentes mortales. Esto es algo que he dicho en todos los foros: en los foros empresariales, en los foros públicos, y en lo que creo de una forma absolutamente clara. No hay ningún tipo de medidas que por sí mismas sean capaces de resolver el problema, si no se cuenta con la colaboración y con la complicidad, tanto de los trabajadores como de los empresarios, en el momento mismo en que está el riesgo, en el momento en que se está desarrollando el tajo.

Pero vamos a ir por orden en esta comparecencia. Tengo que iniciar esta exposición señalando, en primer lugar, que la cifra de siniestralidad registrada en la Comunidad de Madrid en los primeros seis meses del año, que es lo único que se puede comparar con el resto de España -no hay datos posteriores-, es decir, el último período que el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo -que es como se denomina- ha publicado, refleja un panorama realmente optimista para Madrid; y esto hay que decirlo con absoluta claridad. La posición de la Comunidad de Madrid en prevención laboral es absolutamente favorable respecto al conjunto español; lo cual no quiere decir que haya que conformarse con ella, pero ésta es la situación. Junto con Melilla y Asturias, se trata de la única Autonomía -de las grandes- que muestra un descenso en el número total de accidentes; exactamente, el número total de accidentes en la Comunidad de Madrid se redujo en el 9,57 por ciento respecto del mismo período del año 97. Ésa es la labor y las acciones que, concretamente, han recaído sobre el mercado en el último período.

Mientras nosotros, es decir, la Comunidad de Madrid, reducíamos los accidentes en el 9,57 por ciento, en el conjunto de España, en el conjunto del territorio nacional, se aumentaban en el 8,15 por ciento; por lo cual, es perfectamente compatible la inquietud del Ministerio de Trabajo sobre el aumento de los riesgos laborales en España con la no satisfacción, pero, al menos, cierta tranquilidad de que las medidas van siendo positivas y causando efectos positivos respecto a que en la Comunidad de Madrid se hayan reducido los accidentes en el 9,57 por ciento.

El índice de incidencia -y no sé cuál es su fuente de datos; yo le doy la mía, que es el informe nacional y es el único en el que podemos trabajar los que estamos en este tema, que es el de un organismo público independiente, en el cual nosotros no tenemos ninguna influencia-, el índice de incidencia o el número de accidentes con baja por cada mil trabajadores se sitúa en la Comunidad de Madrid en el 22,68 por mil; es decir, diez puntos por debajo de la media nacional, que en este mismo período está en 32,23 por mil. En este sentido -y aquí volvemos otra

vez a la necesidad de compararnos con otras Comunidades Autónomas, con un nivel de actividad de economía similar, naturalmente, a la de la Comunidad de Madrid-, nos encontramos con que Cataluña presenta el 33,88 por mil; nosotros, el 22,68 por mil, es decir, 11,2 puntos más alto que Madrid. El País Vasco, 26,18 por mil; Valencia -sin duda, la economía emergente en estos momentos-, el 39,56 por mil.

Sólo están por debajo del índice de la Comunidad de Madrid en toda la nación española Extremadura y Ceuta, nada más. Son datos oficiales, y, cuando lo deseen, les facilito el estudio; es un estudio que tienen a su disposición en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Además, esto hay que situarlo en la coyuntura de crecimiento, como muy bien decía el señor Barrio. Hay una realidad y es que en la Seguridad Social en España en estos momentos hay un nivel no conocido desde el año 1974: 13,5 millones de afiliados en España y más de 2 millones de afiliados en esta Comunidad. A pesar de eso, nuestros índices de incidencia están en estas cifras que les indico. El incremento de actividad económica lleva aparejado, histórica y estadísticamente, un incremento de la siniestralidad laboral. En este semestre, el primer semestre del 98, se ha conseguido una reducción.

Ahora tenemos el fenómeno de la construcción; en él, que representa un 10 por ciento de la población afiliada en Madrid al mundo del trabajo, se están concentrando, sin duda, los accidentes de una forma muy preocupante, especialmente los graves y mortales. Así como creo que se puede manifestar cierta satisfacción por la evolución de la siniestralidad de forma general y se puede manifestar también que el mundo empresarial está cumpliendo de una forma general muy satisfactoriamente las normas y las actuaciones que requieren la prevención de riesgo laboral, en el sector de la construcción hay un problema muy serio, e incluso algo más serio en Madrid que en el resto de España. Hay que reconocer lo que va bien y hay que reconocer lo que tiene sus problemas.

Un análisis de la causa determinante de estos accidentes mortales en Madrid, comparando los nueve meses transcurridos de este año con los del 97, destaca causas muy complejas y también se disfraza el problema. Hay unos accidentes 'in itinere', accidentes yendo al trabajo y viniendo de él; en el año 97 fueron 34 -estamos hablando siempre de los nueve primeros meses del año-, este año han sido 37. Sobre esos accidentes las actuaciones de prevención de riesgo laboral realmente no pueden influir. Hay accidentes de tráfico que han pasado de 24 en el 97 a 31 en el 98; y están las patologías no traumáticas: infartos,

enfermedades cardiovasculares, es decir, un tipo de enfermedades cuyos efectos se producen en el puesto de trabajo, pero que no se deben a un riesgo laboral estricto, sino a enfermedad no traumática o enfermedad propia; han pasado de 28 a 35, y por producirse en el centro de trabajo tienen características de accidente laboral, pero tienen otras causas especiales. Es decir, las tres causas no traumáticas: 'in itinere', de tráfico y por enfermedades, están teniendo un crecimiento importante en el cual las medidas de prevención laboral tienen escasa influencia. Hay incluso un caso de asesinato u homicidio -no se le puede calificar de asesinato en obra- por razones pasionales, pero, en fin, esto ya es un poco exótico.

Los accidentes traumáticos, según las estadísticas, han pasado de 33 en el 97 a 31 en el presente año en estos nueve primeros meses. Luego hablaremos de los cómputos y las diferencias de cómputos, como estamos hablando comparando un año con otro, son tendencias. No tengo ningún reparo, ni la más mínima dificultad en reconocer que los accidentes que se pueden recoger a través de medios de comunicación son superiores a los accidentes laborales, y tiene que ser así porque accidente laboral es una calificación jurídica y esa calificación jurídica no le corresponde a todos los accidentes reales que se producen, pero tampoco existe normativa legal que obligue a un autónomo a autodeclarar un accidente y, por tanto, salvo la información de tipo general, no se puede recoger como información laboral, pero por eso también nos pondremos de acuerdo rápidamente y no hay ninguna dificultad en homogeneizar las cifras.

Todo esto ha impulsado mecanismos y acciones de choque por parte del Consejo de Gobierno a través de la Consejería de Economía, que asume la competencia correspondiente; mecanismos, acciones y políticas que tanto desde la Dirección General de Trabajo y Empleo como desde la Consejería en general hemos comunicado puntualmente a esta Asamblea a lo largo de la Legislatura.

Contamos, en este marco, con el Instituto Regional de Seguridad y Salud del Trabajo como organismo gestor y coordinador de la política; sus acciones se enmarcan en el ámbito de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y en la normativa de desarrollo de la citada Ley. Desde su nacimiento, en noviembre del 97, sus cometidos se han traducido en iniciativas y medidas tendentes a mejorar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores y a promover la calidad de vida en el trabajo.

Las cifras y datos de siniestralidad, tanto en España como en el resto de la Unión Europea, ponen de manifiesto la necesidad de mejorar sustancialmente las medidas tendentes a prevenir los riesgos laborales.

Éste es un problema que deberíamos convenir todos que tiene una transcendencia muy superior a lo que es el ámbito de la Comunidad.

Esta percepción tampoco puede obviar el hecho de que las comparaciones entre los distintos países de nuestro entorno no son reales, los datos que se reflejan en las estadísticas de cada país tienen fuentes heterogéneas de medición. Así, en estos días, entre el 6 y el 8 de octubre, se está celebrando -me parece que hoy se clausura- la Conferencia Internacional de Estadígrafos de Trabajo -la 16 sesión-, que, precisamente, pretende intentar obtener una forma o un cómputo de medición homogénea para toda la Unión Europea de los temas de accidentalidad laboral y de prevención.

Actuaciones propias de la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid asumió estas competencias en materia de seguridad e higiene en el trabajo a principios del 96, transferidas de la Administración General del Estado; un mes después de asumir nosotros las competencias, entró en vigor la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, que puso en circulación el Gobierno socialista nacional en los últimos meses de su mandato. Supone una revolución económica, social y administrativa en el terreno de la seguridad y la salud en el trabajo y la trasposición al derecho interno de la Normativa Europea en esta materia.

Es una Ley muy joven, es una Ley sin jurisprudencia todavía, es una Ley cuyos desarrollos tardaron un año más -como es natural- en evolucionar, y en la que todos estamos encontrando aún suficientes contradicciones y problemas como para que haya ciertas dificultades de aplicación, pero es una Ley válida, es una Ley sobre la que tenemos que trabajar y colaborar en todos los casos.

A finales del 96, la Comunidad propone una primera versión de un futuro Instituto de Salud Laboral. En marzo del 97 se presentó un primer borrador de proyecto de Ley -recuerden que el Reglamento de la Ley había salido en los primeros meses del 97, por tanto estábamos inmediatamente después de que la evolución legal lo hacía posible- y los agentes sociales, sindicatos y empresarios, en mayo del 97 acordaron lo que eran las claves del Instituto, que coincidía y estaba coordinado con el borrador que nosotros presentamos, y, por tanto, fue asumido por la Comunidad de Madrid en el marco del Consejo de Madrid para el Desarrollo del Empleo y la formación. Así, el Instituto se crea por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, en la Ley 23/97, de 19 de noviembre, y empieza su andadura con el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración en el mes de diciembre de ese mismo

año. La gerencia provisional fue asumida por el Director General de Trabajo y Empleo.

En febrero del 98, la Consejería de Economía y Empleo presenta ante el Pleno del Consejo de Administración el primer proyecto del plan de actuación del Instituto para el 98. De este proceso ya fueron informadas SS.SS. el pasado mes de mayo en comparecencia en Comisión del Director General de Trabajo y Empleo.

Ése plan global de actuaciones para el presente año 98 integra acciones de muy distinta índole para dar cobertura a las necesidades diagnosticadas en todos los sectores y subsectores de actividad y, en especial, construcción, siderometalurgia y madera, los tres sectores sobre los que entendemos que se debe tener una especial incidencia y una especial vigilancia.

Asimismo, la consideración de una realidad empresarial marcada por la atomización y descentralización productiva, realidad que deriva en el reconocimiento de más de 300.000 pequeñas y medianas empresas, ha movido a elaborar una línea de actuación específica -también consensuada con los interlocutores sociales- para este tipo de empresas, las cuales revelan un más difícil acceso a medios y métodos preventivos válidos y suficientes; esta línea específica se traduce en acciones informativas, formativas, de colaboración y seguimiento.

De este modo, con su programa de actuación, la Consejería de Economía y Empleo, a través del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, pretende ordenar, racionalizar y coordinar los medios y recursos hábiles para la prevención de riesgos en la Comunidad de Madrid, llevando a cabo paralelamente un mayor y más riguroso seguimiento y control de los resultados.

La actual Gerente del Instituto fue designada, y tomó posesión el 28 de mayo, y es la encargada de ejecutar, con el Instituto, el Plan. Este Plan se convierte en el eje de actuación del Instituto, y tiene como puntos culminantes: la formación y la información de los trabajadores y de los empresarios; la aplicación a la empresa de la normativa de prevención de riesgos laborales; la investigación y el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales; la promoción de la cultura preventiva de la sociedad; la colaboración con la autoridad laboral y la Inspección de Trabajo en el control, seguimiento y, en su caso, sanción de las condiciones de seguridad.

Por otra parte, estas actitudes de compromiso, colaboración y acción responsable del Gobierno regional, en aras de la superación de los riesgos derivados del trabajo, han llevado al Instituto a planificar y desarrollar una serie de actuaciones como publicación y difusión de la normativa, tramitación de

expedientes de acreditación, en donde esta Comunidad es pionera en la acreditación de agentes para prevención de riesgos laborales, especialistas en este campo. Hoy mismo, el Consejo de Gobierno ha aprobado los registros para auditores de planes de prevención de riesgos laborales; empresas de auditoría de prevención.

En colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se van desarrollando todas las actividades posibles que el Plan define, y en esta Cámara tuvo lugar el informe de todas las actuaciones del primer semestre, y está sometido a la consideración de Sus Señorías.

Entre los meses de enero y septiembre -y le hago un breve resumen, porque veo que mi tiempo se acaba-, fueron realizadas 5.265 visitas, dando lugar al levantamiento de 1.035 actas en materia de seguridad laboral. Se propusieron sanciones por un total de 1.669 infracciones; las sanciones, medidas en pesetas, ascendieron a 613 millones; se paralizaron 177 obras, 101,14 por ciento más que en 1997 -que es un dato que me pedía el señor Barrio-; los requerimientos se contabilizan en 5.798, casi 3.000 más que en idéntico período de 1997, lo que supone un incremento del 78 por ciento. En relación con el cobro de estas sanciones, han sido ya reconocidos, y han adquirido firmeza, 448 millones de pesetas.

Dentro de las labores desarrolladas concretamente en el sector de la construcción - ya conocido por esta Asamblea-, quiero resaltar el funcionamiento de un grupo de trabajo, especialmente dedicado al mismo, durante la propia tramitación ante la Cámara del Proyecto de Ley del Instituto Regional de Seguridad y Salud Laboral. Este grupo de trabajo se ha configurado ya como una Comisión Sectorial permanente. El número de técnicos del Instituto especializado en ese sector se ha visto también incrementado y se vuelve a incrementar de nuevo en los Presupuestos del 99.

En materia de inspección, hemos de señalar que en el mes de julio fue convocada, a petición de esta Consejería, la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración de la Comunidad de Madrid con la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social; convenio de colaboración que rige las relaciones de inspección. La reunión fue presidida, como le corresponde, por el señor Delegado del Gobierno en Madrid, y el tema estrella fue el que tenemos como objeto de debate en esta comparecencia.

Esta Asamblea ha recibido el Informe de Gestión del primer semestre del 98 del Instituto Regional de Seguridad y Salud Laboral. Yo, a sus páginas me remito. Creo que somos una región con un nivel general realmente satisfactorio en la prevención

de riesgos laborales, pero tenemos un problema muy serio en el sector de la construcción. Hay responsabilidades de todos en este sector; pero las que corresponden a los empresarios están especialmente cualificadas, no por actitud, sino porque a ellos les corresponde la disciplina en el tajo, la disciplina empresarial, y eso cualifica especialmente el grado de colaboración que tienen que presentar. Necesitamos la colaboración de los empresarios para cambiar la gestión de la promoción en este sector de la construcción. Creo que el acuerdo alcanzado el pasado 5 de octubre en una cumbre empresarial a nivel de Madrid, con participación de las grandes compañías nacionales que influyen con volúmenes significativos en contratación y subcontratación, ha abierto puertas realmente esperanzadoras. Yo creo que hemos iniciado un camino muy significativo y muy importante, y espero que tengamos resultados satisfactorios a corto plazo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero de Economía y Empleo. A continuación, procede abrir un turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo máximo de diez minutos. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor... (*El señor Nieto Cicuéndez pide la palabra.*) Señor Nieto, ¿pide usted la palabra?

El Sr. **NIETO CICUÉNDEZ** (*Desde los escaños.*): Sí, señor Presidente. Quería intervenir en el turno de Portavoces.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Nieto, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **NIETO CICUÉNDEZ**: Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Consejero, estamos hablando, efectivamente, de un tema de enorme importancia y de gran trascendencia, porque, si el empleo es una prioridad ineludible para nuestra Comunidad y para nuestro país, las condiciones de trabajo son, dentro de lo que es el empleo, la condición fundamental para hacer que el trabajo sea digno y no sea peligro de mutilaciones, de muerte, etcétera.

Por tanto, tenemos esa conclusión, y llegamos a otra: la accidentalidad en nuestro país es de las más altas de Europa, independientemente de las "ratio", de que estén cuantificados los accidentes en la ida y la vuelta al trabajo, etcétera, pero, en general, se reconoce que es de las más altas de Europa, y, dentro de esa accidentalidad que se produce, la construcción es la que genera el 30 o el 40 por ciento de los accidentes de toda la actividad productiva.

En consecuencia, si queremos reducir la siniestralidad laboral, tenemos que hacer una norma prioritaria para aquel sector que más accidentes produce, porque es la manera de rebajar la accidentalidad en general, si la rebajamos en concreto en el sector que más accidentalidad produce, y para ello, indudablemente -y usted ha hecho referencia-, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales no vale para el sector de la construcción. La aplicación era una ley general, que ha servido y sirve para regular, etcétera, pero la construcción, en concreto, no sirve, es obsoleta, y es obsoleta por lo siguiente -voy a dar unos cuantos datos-.

La construcción tiene unas características diferenciadas específicas del resto de todas las actividades productivas. ¿En qué sentido? Primero, el centro de trabajo de la construcción nace y muere con una gran rapidez; es decir, una obra que puede tener un alto riesgo, puede durar dos meses. Por tanto, la normativa de que el delegado de seguridad laboral hay que crearlo a partir del centro de trabajo que tenga más de cinco trabajadores, en la construcción, en el 99 por ciento de los casos no se puede producir; pero, incluso, como el centro de trabajo también es muy móvil y cambiante en el tiempo, puede que ya haya desaparecido el centro de trabajo cuando llega la inspección, incluso si hay denuncia.

¿Eso qué quiere decir? Quiere decir que la normativa que tiene que tener la construcción, y que está inventada, y lo dije el otro día -le podía yo dar datos, por ejemplo, de cómo funciona en Torino, cómo funciona en Francia, cómo funciona en distintos sitios-, la seguridad laboral en la construcción hay que hacerla desde fuera del centro de trabajo. Conclusión que tiene una normativa específica, que se llama el delegado de zona. Las administraciones públicas, tanto Ayuntamientos como Comunidades Autónomas, están obligadas a que haya un registro de licencias de obras, y hay un gabinete específico de construcción con los delegados de zona, con la inspección donde esté, lógicamente, la patronal, los sindicatos y la inspección, indudablemente, y se puedan inspeccionar esos centros de trabajo, porque, si se quiere abordar el tema de la construcción, hay que tomar una serie de medidas específicas.

Yo me había permitido intentar registrar en esta Cámara un proyecto de ley con la intención de abordar ese tema; pero, puesto que estamos en este debate, quería dar estos datos de manera constructiva, para aportar ideas, para intentar ir al fondo de los problemas para solucionarlos; pero luego, en la construcción se da esa característica que ha señalado aquí el Portavoz del Partido Socialista: el problema de las subcontrataciones. En una gran obra, que puede

tener hasta 200 trabajadores, la empresa principal tiene tres, y es la que tiene que asegurar la seguridad laboral, pero no puede tener delegado laboral porque tiene: el encargado, el que lleva las cuentas y, como mucho, el guarda. Y tiene tres; todo lo demás es subcontrata. Después el que se subcontrata se vuelve otra vez a subcontratar. Es una cadena interminable de subcontrataciones. Por tanto, también hay que abordar la normativa laboral que dice la Directiva Europea y, efectivamente, hay que poner límites a las subcontrataciones. Además hay una responsabilidad añadida: el 90 por ciento de todo lo que se construye en este país aproximadamente es a través de las Administraciones Públicas; Administración Central, administraciones autonómicas, ayuntamientos, etcétera. Hay, por tanto, una responsabilidad añadida, en este caso bajo el punto de vista de la responsabilidad política. Por ejemplo, en esta Cámara tenemos la responsabilidad de que todo lo que adjudica la Comunidad Autónoma, cuando hablamos del metro, cuando hablamos de los ferrocarriles, cuando hablamos incluso de la vivienda subvencionada, sea en régimen especial o en régimen general, está interviniendo el dinero público en el noventa y tantos por ciento de todo lo que se construye en este país. Por tanto, responsabilidad añadida, además, para tomar medidas.

Voy a terminar con un dato. Créese ese gabinete. En Italia, en Francia se actúa de otra manera, se descuenta de la cuota patronal una cantidad que va para la seguridad laboral de la construcción; es lo que permite los gabinetes y que haya delegados de zona, y, lógicamente, se va regulando. En la construcción lo que se hace siempre -y va a haberlo, independientemente de que peleemos por el trabajo fijo-, mayoritariamente, porque los centros de trabajo no son estables, son contratos por finalizaciones de obra, etcétera. No espere, por tanto, señor Blázquez -y se lo he oído con la mejor voluntad- que los trabajadores en la construcción de una obra vayan a hacer una denuncia sobre la seguridad laboral, porque no lo pueden hacer; durarían dos días; durarían como un bizcocho a la puerta de un colegio. Tampoco denunciar horas extraordinarias. Cuando van los inspectores, los trabajadores lo niegan porque saben que si dicen que sí al día siguiente boleto, y finiquito; que se trabaja con finiquitos en blanco en la construcción. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra el Diputado Misiego Gascón, por tiempo de diez minutos.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, voy a comenzar

señalando que el señor Consejero acostumbra a ponerse la venda antes de que le den la pedrada; en este caso, no sería la venda, sería el casco, señor Blázquez.

Sobre el tema de siniestralidad hemos debatido mucho en esta Cámara, pero yo voy a comenzar mi intervención haciendo una petición: ponga usted de una vez en marcha el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Yo creo que ésa es la prioridad que tiene usted; no acaban ustedes de ponerlo en marcha. Tardaron un año en decidirse, otro más en aprobarlo, y tardarán en ponerlo en marcha a pleno rendimiento y con niveles de eficacia y operatividad no sé cuánto. Ése es el gran problema que tenemos en este momento.

El informe que recientemente ha remitido el Instituto Regional de Seguridad en el Trabajo de Madrid determina claramente que hay insuficiencia de recursos materiales, que hay insuficiencia de recursos humanos; que hace falta más personal. Todas estas cosas que señala en el informe que ha remitido el Instituto se lo venimos reclamando la oposición desde hace mucho tiempo y, además, también señalándole que hay que aumentar las plantillas y hacer efectivo el Instituto. Ése es el instrumento que debe de corregir la situación de la siniestralidad en Madrid.

Aparte de esto, el Instituto señala que hay que dotar de recursos financieros suficientes; hay que dotar de suficiente presupuesto al Instituto para que desarrolle las políticas de prevención, información y formación necesarias. No sólo no lo han dotado de presupuesto suficiente sino que ni siquiera han ejecutado, y la prueba de ello ha sido el año 97, año muy negativo en lo que se refiere a accidentes laborales, en el que no se gastaron el presupuesto del Instituto; recuérdelo usted, señor Blázquez, no lo ejecutaron, no se lo gastaron, y fue un año muy dramático para la siniestralidad de Madrid. Tampoco en el año 98 la dotación presupuestaria del Instituto ha sido suficiente para lo que la situación requiere y los agentes sociales demandan. Las actividades formativas del Instituto -y así se señala en el informe- son absolutamente testimoniales en cuanto al número de las que se realizan y los asistentes a las mismas. El esfuerzo en formación es a todas luces totalmente insuficiente.

Según declaraciones del Presidente de la Comunidad, señor Ruiz-Gallardón, respecto a la siniestralidad laboral, manifestaba que durante los ocho primeros meses de este año se habían producido 58.223 accidentes laborales, y decía: "La previsión es destinar más dinero a la inspección para prevención, y vamos a endurecer las sanciones, pero también pedir a todos los implicados en el problema que extremen el celo en el cumplimiento de las normas de seguridad". Hagan

ustedes realidad estas declaraciones, señor Blázquez, y no pidan, exijan el cumplimiento de las normas de seguridad a los patronos, y exijan a los sindicatos mayor corresponsabilidad, pero usted también la debe tener, y darles la mayor participación para que lleven a efecto esa premisa.

Señorías, la falta de coordinación también es un hecho que está limitando la eficacia de las labores y trabajos de vigilancia e inspección de los tajos; es necesario velar por la seguridad en los lugares de trabajo y hacer cumplir a las empresas la Ley de Prevención de Riesgos Laborales; para ello tiene que haber una muy aceptable y muy buena coordinación, que no existe en este momento en el Instituto. Para incrementar las labores de vigilancia e inspección hay que aumentar las plantillas, señor Blázquez; los inspectores escasean y los pocos que hay tienen que estar en la calle vigilando empresas y tajos. Lo que se necesita es menos personal en tareas administrativas y más vigilancia en la inspección de las obras y los tajos. Nos consta que hay ciertas resistencias en la inspección, minoritarias, pero si las hubiera, usted tiene que resolverlas de forma inmediata. Los inspectores tienen que estar en la calle, señor Blázquez, en los tajos y en las empresas.

Y qué decir de las sanciones que se proponen y luego no se cumplen o no se pagan y que no se ejecutan. Hay que aplicar el máximo rigor sancionador a aquellas empresas que de forma reiterada incumplen la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

En Izquierda Unida pensamos que es muy importante impulsar fuertemente la prevención. Sólo desde la voluntad política de hacer cumplir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales por parte del Consejo de Gobierno se podrá paliar y evitar la sangría de los numerosos accidentes con el alto coste de vidas humanas, señor Blázquez.

La siniestralidad laboral en la Comunidad de Madrid ha pasado a ser algo más que un problema laboral, y yo le diría más que un problema social, es un problema político y de primer orden. Las cifras cantan, y a nosotros no nos gusta manejar los números, pero lo cierto es que en el año 96 hubo 72.907 accidentes, de los cuales 108 fueron mortales; en el 97, 83.787, de los cuales 129 fueron mortales; y en el 98 el Informe del Instituto nos manifiesta que en los primeros seis meses hay 38.019, el señor Presidente señalaba que en los ocho primeros meses había 58.000, "in crescendo", y ante usted, y yo tengo que reconocer que hay una tendencia a disminuir, habrá que comprobarlo a final de año. No obstante, el Instituto en el informe manifiesta que en la construcción y en el sector industrial aumentan alarmantemente en porcentaje los accidentes mortales, así como en la construcción

también los graves.

Son hechos que nos tienen que hacer reflexionar y ponernos a trabajar de forma inmediata. Son hechos contundentes; son cifras que dan ustedes en el informe y son cifras del Ministerio de trabajo.

Los sindicatos de la construcción también tienen discrepancias con ustedes; yo no sé las estadísticas, claro, como no tienen personal suficiente, no me extraña que las estadísticas vayan con retraso. En la construcción los sindicatos dicen que ha habido 45 fallecidos en los primeros ocho meses, y ustedes dicen que 26; pónganse de acuerdo, yo más bien creo que los sindicatos están más al día porque pisan más viruta, que se dice en términos de los tajos de los trabajadores. Todo esto teniendo en cuenta, estas cifras que hemos dado, que en nuestra Comunidad predomina el sector servicios, sector que, como usted conoce perfectamente, es un sector de menor riesgo de cara a los accidentes laborales. Le voy a hacer una pregunta, señor Consejero: si a través de su Consejería han puesto en conocimiento de la fiscalía algún caso que hayan considerado grave, que pudiera originar la iniciación de actuaciones judiciales, por incumplimiento reiterativo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y por responsabilidades en los accidentes mortales, ¿ha hecho usted algún tipo de acción de estas características? Usted conoce que los sindicatos se están personando en las causas. ¿La Consejería de Economía ha tomado una decisión al respecto o la va a tomar? Me gustaría conocerlo.

Señor Consejero, ya no valen los efectos propagandísticos; en ese sentido yo hablaría del tema del teléfono: denuncias y asesoramiento por teléfono. No dejo de reconocer que es una novedosa forma de interpretar lo que es la participación articulada democráticamente; es novedosa, lo tengo que reconocer, no está mal. Pero hay que parar ya eso; no valen ya las grandes locuciones y las declaraciones y las frases hechas sobre el tema, yo no voy a decir aquí las frases que usted ha manifestado en prensa, fortísimas, por otra parte, de cara al problema y contra los empresarios, pero bueno, ahí están en la prensa y todos las conocemos. Sobre el tema que estamos tratando la realidad demuestra que hay que gobernar los procesos, porque si no se gobiernan son inservibles para solucionar la siniestralidad, señor Blázquez: gobiernen ustedes y den soluciones prácticas y creíbles.

Izquierda Unida, en el reciente debate sobre el estado de la región hizo una crítica muy dura a la acción de Gobierno en esta materia, y planteábamos una Resolución, que ustedes nos han aceptado y nosotros exigiremos que se cumpla. Pero, mire usted, ha llegado el momento de los hechos, no de las palabras; la situación lo requiere; es muy preocupante.

Ustedes han sido incapaces de frenar la siniestralidad en la Comunidad de Madrid. En los años 1996 y 1997, se produjo cierto ascenso, superando las cifras de años anteriores, y en 1998 va camino de lo mismo. Ojalá no sea así; a mí me gustaría equivocarme, señor Blázquez, se lo digo con toda sinceridad.

Señor Consejero, mientras que la Administración actúa -le voy a hacer algunos símiles- con cierta rapidez en torno al dramático ascenso del número de muertes por arma blanca, poniendo en la calle múltiples efectivos policiales y sacando nuevas normas y aplicando así la ley con el máximo rigor. Mientras que la Administración actúa e impulsa campañas muy importantes en relación con los accidentes de tráfico, con el objeto de reducir y sensibilizar a la ciudadanía, usted no actúa con ese rigor y con los medios y recursos necesarios para hacer frente a la situación de la siniestralidad. ¿Es que para ustedes no tienen la misma importancia los accidentes que se producen en el trabajo? Yo creo que estas reflexiones tienen que estar ahí. La Administración tiene que poner todos los instrumentos, los medios y los recursos financieros en pos de frenar esta situación, de forma importante, y ustedes no lo están haciendo. El diagnóstico de la situación del mercado de trabajo, que afecta de forma extraordinaria al sector de la construcción, todo el mundo lo conoce; es decir, los elementos fundamentales de los accidentes de trabajo son: los ritmos a que se ejecutan las obras; los destajos, que suponen un incremento sustancial del riesgo, así como las prolongaciones de jornada, que usted conoce que se están produciendo de forma importante en el sector de la construcción; la disminución de la mano de obra cualificada y la escasa formación en seguridad que tienen los trabajadores de la construcción.

Así pues, la precariedad y la eventualidad, así como la entrada de las empresas de trabajo temporal, son factores de enorme riesgo para los sectores considerados peligrosos, especialmente la construcción. Los empresarios, en su afán de generar dinero, no tienen visión a largo plazo, siendo responsables de los accidentes. Solamente pagan una cuarta parte de los gastos en concepto de cuota de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, el resto son gastos que tenemos que pagar el conjunto de los ciudadanos; ellos tienden a aprovechar la coyuntura para obtener el máximo beneficio a costa de la alta siniestralidad que existe en el sector. El accidente está dejando un poso muy amargo para las familias afectadas, señor Consejero, y yo creo que éste es un tema que tenemos que reconocer y, desde luego, sería deseable poner rápidamente medidas de emergencia para frenar esta situación. Crecen, como usted sabe, las subcontrataciones, las grandes empresas a las que se

adjudica las obras no tienen casi trabajadores fijos; así pues, aumentan las pequeñas empresas, los autónomos, etcétera, que tienen un gran desconocimiento de la ley y en muchos casos ni les importa; no hay delegados sindicales de prevención, porque la mayoría de esas empresas tienen menos de seis trabajadores, con lo cual no tienen posibilidad de tener delegados de prevención.

Es necesario acabar con esta situación, señor Consejero; preservar esta situación, desde el punto de vista laboral, es absolutamente caótico. Yo creo que se tendría que reconvertir rápidamente la situación, porque, si no, asistiremos a un drama cotidiano, y yo creo que a nadie nos gusta, y en primera instancia a usted.

Yo creo que ustedes tienen responsabilidad política; yo creo que ustedes también tienen que actuar y gobernar, y no para meter en vereda a nadie, como decía el señor Consejero no hace mucho tiempo, sino para aplicar la ley con rigor. Yo creo que es así. Usted dijo que iba a meter en vereda a los empresarios; pues, no hace falta meterlos en vereda; lo que hace falta es hacer que cumplan con la ley, ni más ni menos.

Yo le voy a hacer una pregunta. Recientemente, ayer o anteayer, porque desconocemos este acuerdo, usted llega a un acuerdo con la CEIM y con la Asociación de Empresarios de la Construcción, Aecon, donde visualizan que se creará la figura del coordinador de prevención, y una serie de acuerdos que me gustaría, si es posible, que nos explicara. Asimismo, le hago una pregunta con respecto a si usted conoce la propuesta de medidas de actuación urgente que los sindicatos no le han presentado a usted, pero sí al Director General de Trabajo, señor Vallejo, y a la Gerente del Instituto de Seguridad.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Misiego, le ruego concluya; lleva usted tres minutos más del tiempo que le correspondía.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN**: Voy terminando, señor Presidente. En esta propuesta que hacen los sindicatos de actuación, de medidas urgentes, se plantea una serie de elementos novedosos que podrían perfectamente atajar este gran problema. Ellos plantean que con una comisión permanente, tripartita; una relación muy intensa con el Instituto; un fortalecimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social; una coordinación del Instituto a través de esta comisión permanente, estudiando posibles personaciones en la fiscalía; plantea la coordinación con los ayuntamientos en la Comunidad de Madrid; la coordinación con las instituciones y otras Administraciones Públicas; y plantea un hecho novedoso: los controladores de prevención, que

compondrían esa estructura de apoyo a la inspección, a los inspectores, etcétera, para poder parar esta cuestión. Yo no sé en qué momento está esta iniciativa, esta presentación que han hecho los sindicatos a su Consejería, en la figura del Director General; me gustaría que usted nos lo explicara.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Misiego, ha consumido un cuarenta y cinco por ciento más del tiempo que usted tenía asignado; por lo tanto, le ruego que concluya. Yo creo que la generosidad ya está demostrada por parte de esta Presidencia.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN**: Gracias por su generosidad, señor Presidente. Para terminar, señor Consejero, le diré que usted tiene perfecto conocimiento de que en los próximos días se va a celebrar una cumbre autonómica a instancias del Ministerio de Trabajo. A esa cumbre autonómica, en la que se va a tratar el tema de la siniestralidad, usted debe llevar los compromisos adquiridos en esta Asamblea, por esta Cámara, en el debate sobre el estado de la región; los compromisos adquiridos que son en referencia a las resoluciones que se aprobaron aquí con relación a la siniestralidad laboral. Los compromisos son, fundamentalmente: regular la subcontratación, especialmente en el sector de la construcción -yo creo que esa cumbre autonómica es un marco idóneo para debatir sobre estos temas-, y también la limitación de la actuación de las empresas de trabajo temporal, así como regular su actividad en los sectores considerados especialmente de riesgo, en los sectores de siniestralidad.

Por lo tanto, quería señalarle esta cuestión: yo creo que usted debería llevar a esa cumbre los acuerdos de esta Cámara, defenderlos y tratar de que se abran camino, para que el Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo, regulara estas cuestiones que se han aprobado en esta Cámara.

No tengo más que decir sino que en el reciente debate del estado de la región se discutió sobre la situación de emergencia, que se aprobaron una serie de resoluciones y que desde Izquierda Unida exigiremos que se cumplan literalmente. Para su cumplimiento tendrán nuestra colaboración; si no fuera así, mostraríamos nuestra denuncia permanente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Misiego. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Barrio de Penagos por tiempo de diez minutos.

El Sr. **BARRIO DE PENAGOS**: Muchas

gracias, señor Presidente. Comenzaré por leer unos párrafos de una carta al director del diario "El País" de hoy, dice así: "No basta con aprobar una norma" -se refiere a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales- "bastante aceptable, por cierto, y luego no dotar de los suficientes medios para que ésta funcione. Por ejemplo, aumentar de una manera considerable los inspectores de seguridad, y que de una forma exclusiva y con suficiente formación controlen la aplicación de la Ley, así como la imposición de las correspondientes sanciones a las empresas que la ignoran y reinciden en continuos accidentes de trabajo. A largo plazo invertir en seguridad significa disminuir costes de producción además de accidentes. Es fácil identificar las empresas que sí aplican la citada Ley y han puesto la seguridad al mismo nivel que la obtención de beneficios. Es necesario un cambio cultural importante sobre este tema en nuestro país. Unos niveles altos sobre seguridad y salud en los centros de trabajo sólo se consiguen con una formación continuada a empresarios y trabajadores." Estoy de acuerdo totalmente.

Uno de los problemas principales es precisamente, creo yo, intentar esa visión moderna por parte de los empresarios, es decir, que no consideren como unos costes prescindibles los costes en seguridad y en salud laboral, y ahí, señor Consejero, su Consejería, la Dirección General de Trabajo y el Instituto Regional de Salud y Seguridad en el Trabajo tienen una importantísima tarea.

En cuanto a las cifras, yo creo que hemos llegado a algunos acuerdos. El principal problema ahora mismo este año frente al año pasado son las cifras en la construcción: han aumentado los accidentes graves y han aumentado los accidentes mortales. Concretamente, éstos últimos en los primeros seis meses han pasado de 13 a 21, ahora mismo vamos aún peor, según las cifras de ocho meses. Hablaba usted de patologías no traumáticas; bueno, es que la Ley de Prevención se llama también de Riesgos Laborales, no solamente habla de patologías traumáticas. A mí me parece que es muy importante considerar también las patologías no traumáticas y le haría algunas preguntas quizás ni siquiera para que me las contestara ahora, sino para que, al menos, tomara nota, y, si no, ya se las haré en otro momento o en otro trámite parlamentario. En concreto, ¿cree usted que ese presupuesto de 110 millones que nos anunció el señor Ruiz-Gallardón es suficiente para hacer un plan de prevención, o, más en concreto: para hacer un plan de prevención en el sector en el que ahora mismo tenemos más dificultades, que es el sector de la construcción; un plan de prevención adaptado específicamente al sector de la construcción, que sería una forma de plantear un plan de choque para abordar de verdad el problema?

En cuanto a la subcontratación, no nos ha dicho gran cosa. ¿Está usted de acuerdo en limitar la subcontratación? ¿Está usted de acuerdo, por ejemplo, en que la cadena de subcontratación debe limitarse a una empresa? ¿Está usted de acuerdo con intentar fijar de alguna manera un determinado porcentaje de trabajadores fijos que hagan disminuir la precariedad, que es uno de los factores que más influencia tienen en el sector de la construcción? Se ha hablado de un 30 por ciento, tanto para la empresa contratada como para la subcontratada, ¿está usted de acuerdo con esto? No me ha dicho nada sobre esa reunión del señor Francisco Ruano, Vicepresidente de la Patronal de la construcción, y el representante de la Inspección de Trabajo, el señor Vicente; ¿qué sentido tuvo esa reunión? ¿Y qué puede decirnos de los posibles acuerdos a que se hubiera llegado en la misma?

En cuanto a las deficiencias, se han denunciado deficiencias muy concretas en esas empresas que yo le decía antes, como ausencia o deficientes protecciones perimetrales, tanto en altura como en vaciados -estamos hablando siempre de la construcción-; deficientes o nulas protecciones de escaleras y huecos de forjados; deficiencias en andamios colgados; mal estado de cuadros eléctricos, con cableados mal protegidos; incumplimiento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto a que se subcontrata un porcentaje superior al 50 por ciento que establece la Ley; firma de documentos en blanco: contratos, nóminas, finiquitos, como ya se ha dicho aquí; exceso de horas extraordinarias, etcétera. Son deficiencias concretas en empresas concretas.

Esos 15 equipos especiales dedicados a la inspección en materia de construcción, ¿han hecho algo en esas deficiencias concretas, en esas empresas concretas?

En cuanto a la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales al sector de la construcción, ante las características especiales de este sector, la multitud de contratos por obras, lo que ya se ha dicho de que en algunas empresas es imposible cumplir estrictamente con la letra de la Ley, ¿cree usted que es posible hacer una aplicación específica al sector de la construcción de esa Ley de Prevención de Riesgos Laborales? Concretamente, ¿qué opina de la figura del delegado sectorial de prevención aplicada al sector de la construcción? Propuesta que han hecho los sindicatos.

No me ha dicho tampoco nada sobre las sentencias. A mí me gustaría que aquí o en otro trámite me lo diga. ¿Va a hacer usted lo que dice su Director General -no solamente sobre esta sentencia, la 301/98,

sino sobre otras sentencias en el futuro-, en el sentido de esperar a que los fallos de los tribunales sean siempre confirmados por el Supremo? En ese caso, las indemnizaciones pueden tardar muchísimo tiempo, y estamos hablando de situaciones realmente dramáticas; por ejemplo, en el caso de este trabajador que deja mujer y cuatro hijos, la familia debía de ser indemnizada con 22 millones de pesetas; si ustedes esperan la confirmación del Supremo y las empresas no hacen efectiva esa indemnización, ya me dirá en qué situación queda esa familia. Me gustaría que me dijera algo sobre esto.

Voy terminando. Lo que sí me ha parecido preocupante, señor Consejero, son sus propias declaraciones en relación con la paralización o el cierre de obras. A mí no me gustaría que usted retrocediera en este tema. Usted sabe -y en Comisión fue así- que le aplaudimos cuando hizo esas declaraciones y le dijimos que lo que tenía que hacer era cumplirlas, pero no parece que ése sea el caso. Ahora dice usted -y eso sí que me parece bastante inaceptable- que los trabajadores de la obra en cuestión tienen dificultades. Yo le puedo decir que para mí los trabajadores están representados fundamentalmente por los sindicatos, y que, por ejemplo, Alberto Trigo, Secretario General de la Construcción, declara: "La única medida para frenar la siniestralidad es parar las obras que incumplen las medidas de seguridad." Quizás no sea la única medida, porque hay otras: puede haber sanciones, puede haber endurecimiento de las sanciones, etcétera, pero a mí me parece evidente que en un momento dado hay que llegar al cierre, hay que llegar a la paralización de las obras que incumplen la normativa. ¿Está usted dispuesto a cumplir con sus propias palabras en ese sentido?

A mí me parece que el Instituto deber tener una función muy importante de adaptación, de intentar que, sector por sector, se cumpla la Ley de Prevención de Riesgos Laborales con una normativa específica y con unas instrucciones específicas; la cuestión es, ¿qué instrucciones específicas están dando ustedes ahora mismo a esos 15 equipos a los que se refirió el señor Ruiz-Gallardón?

Finalmente, y para terminar, a mí me parece que formación y prevención son las claves de una disminución a medio y largo plazo de los accidentes laborales, para ponernos a niveles europeos en cuanto a riesgos laborales y en cuanto a accidentes laborales, pero va a ser muy difícil que el Instituto cumpla con sus funciones con el presupuesto que tiene, y, en definitiva, usted tiene que suplir también esas deficiencias con un endurecimiento de las sanciones y cumpliendo sus propias palabras en relación con el cierre y la paralización de las obras. Queremos, en este

sentido, hechos y no declaraciones altisonantes, como ya han dicho otros Portavoces en esta tribuna. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Barrio de Penagos. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por tiempo de diez minutos, el Diputado señor Revuelta Iglesias.

El Sr. **REVUELTA IGLESIAS**: Muchas gracias, señor Presidente. A lo largo de esta comparecencia, me ha llamado la atención que al señor Consejero se le ha hecho únicamente una batería de preguntas; he contado unas 21 ó 22. Es decir, he oído exponer poco en cuanto a criterios o líneas de actuación en materia de prevención de riesgos laborales, que creo que es un tema en el cual lo más normal es que coincidamos todos los Grupos Parlamentarios; es un tema que preocupa no solamente a nivel de Grupo Parlamentario, sino a nivel de la sociedad.

En primer lugar, en cuanto a las cifras que se han dado aquí, yo le recordaría al señor Barrio de Penagos, por lo que se refiere al índice de incidencia, que ésta es la cifra que determina realmente cuál es la progresión en la siniestralidad laboral. Es decir, no es el número absoluto de trabajadores muertos o de trabajadores que han sufrido un siniestro grave el que determina la progresión, sino el índice de incidencia, que es el que mide, como ha dicho anteriormente el señor Consejero, el porcentaje existente entre el número de trabajadores, por el número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social, multiplicado por mil. Pero también es cierto -y así lo determinan la mayoría de los especialistas en la materia- que lo ideal sería que el índice de incidencia -dado lo difícil que es computar exactamente el número de afiliados, y más en el sector de la construcción, en el sentido de que hay muchas altas y bajas- se hiciera por número de horas trabajadas. Lo cierto es que, actualmente, técnicamente no es posible realizar en España ese tipo de porcentajes, pero sería el que verdaderamente nos daría la relación exacta en cuanto a la progresión de la siniestralidad laboral.

Indudablemente, uno de los factores que más han incidido en el incremento de la siniestralidad en el sector de la construcción es la gran actividad que existe en el mismo, y así lo pone de manifiesto, como he dicho antes, la imposibilidad de establecer el número de accidentes por el número de horas trabajadas, que sería el que realmente nos determinaría el factor, en cuanto al porcentaje de aumento o disminución de los siniestros laborales.

Por otra parte, destacamos que el índice de

incidencia, si comparamos los años 97 y 98, ha bajado del 26,37 al 22,68, es decir, un 3,86 por ciento, que es realmente la 'ratio' que nos va a determinar cuál es la evolución. Es decir, como ha manifestado el señor Consejero, podemos entender que la evolución inicial, en cuanto al número de accidentes de trabajo, desde el año 97 al 98, se ha considerado positiva desde el punto de vista numérico. Ello, no obstante, no nos debe complacer, porque estamos ante una situación que podemos entender que puede ser, en todo caso, evitable.

También he echado de menos alguna alusión a determinar cuáles deben ser los factores que incurren en todo lo relativo a la prevención de riesgos laborales. Debemos distinguir, por un lado, el ámbito de la prevención, que afecta a los empresarios, a los trabajadores y a la Administración Pública. En el ámbito de los empresarios y trabajadores, huelga comentar cuáles van a ser las obligaciones de los mismos en materia de prevención, y, en cuanto al ámbito de la Administración Pública, debemos destacar fundamentalmente dos factores: el factor de la formación, como aquí se ha destacado -y creo que es algo que comparten todos los Grupos Parlamentarios, y así lo determina también la Ley de Prevención de Riesgos Laborales del año 95-, es fundamental en materia de prevención de los riesgos. Es decir, una actividad formativa a la cual deben contribuir, como es lógico, las Administraciones Públicas en sus más variados ámbitos. En segundo lugar, también es necesario que la Administración Pública lleve a cabo una campaña de divulgación genérica en materia de comportamiento de los trabajadores en el ámbito de sus empresas, y, en segundo lugar, en el ámbito de la legislación aplicable, dándola a conocer.

En cuanto a la segunda forma de actuación fundamental de la Administración, va a ser vía de inspección, la cual puede tener también dos vertientes: a priori o a posteriori; es decir, antes o después de que se haya producido el siniestro. En este caso -y como ha puesto de manifiesto el señor Consejero-, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, podemos señalar que se ha realizado la inspección a priori, por parte de los inspectores, que han llevado a cabo todas las actuaciones tendentes a la paralización de las obras en las cuales se ha detectado una situación de reincidencia; concretamente, han sido 88 las obras paralizadas porque han reincidido en el incumplimiento de todo lo relativo a la materia de seguridad laboral.

En cuanto a la actuación a posteriori, por parte de la inspección, en este caso la Inspección Provincial de Trabajo, desgraciadamente, solamente puede actuar cuando ha ocurrido el siniestro laboral; es decir, cuando ocurre un siniestro grave o de carácter

mortal, la Inspección de Trabajo concurrirá a la inspección de los hechos, es decir, a la investigación de las causas, y, en su caso, las determinaciones de las responsabilidades en que hubiese podido incurrir el empresario por falta de medidas de seguridad.

Por tanto, podemos determinar que el ámbito de actuación de la Comunidad de Madrid debe desarrollarse fundamentalmente en todo lo relativo a la formación y campañas de divulgación, y en todo lo que se refiere a las actuaciones en cuanto a la posible paralización de las obras en los supuestos en los cuales las empresas no cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

En cuanto al tema de la subcontratación, se ha planteado aquí el mayor supuesto índice de siniestralidad que se ha producido por el empleo de la misma. Lo cierto es que en las últimas "Jornadas técnicas sobre seguridad y salud en las obras de construcción" se determinaron una serie de medidas a adoptar por parte de la Dirección General de Trabajo y Empleo en materia de subcontratación, y, concretamente, podemos señalar que será todo aquello relativo a mejorar los parámetros de calidad y excelencia, y, en concreto, todo lo tendente a constituir comisiones o grupos de seguridad en las obras, con participación activa de las subcontratas. En segundo lugar, entregar a los subcontratistas la parte de los planes de seguridad que puedan afectar en cuanto a la obra que se va a encargar a los mismos, pidiéndoles la aportación de las soluciones que puedan dar a los problemas de su actividad concreta.

En tercer lugar, otra actuación que también se ha comentado, se ha determinado o se ha puesto sobre la mesa por parte de la Dirección de Trabajo ha sido la posibilidad de que los empresarios, es decir, el empresario principal o el dueño de la obra rescinda los contratos o incluso pueda vetar contrataciones futuras en caso de incumplimientos graves o reiterados de las normas de seguridad por parte de las subcontratas, y, por último, incluso, cursar amonestaciones públicas en caso de notoria negligencia en materia preventiva.

No obstante, hemos de recordar -aquí no se ha hecho alusión al mismo- la existencia del Real Decreto 1627/97, que es el que determina cuáles son las normas legales existentes en materia de construcción, que se entiende que son perfectamente aplicables a las subcontratas; serían, en todo caso: la determinación de la existencia del estudio de seguridad y salud; en segundo lugar, el estudio básico de seguridad y salud; en tercer lugar, el plan de seguridad y salud en el trabajo, que no nos olvidemos que es el plan directorio de todo lo relativo a la obra de construcción de que se trate; el libro de incidencias, el

aviso previo y, por último, el coordinador de seguridad y de salud, del cual se ha hablado aquí.

Por lo tanto, podemos señalar que, en cuanto a las actuaciones de la Consejería de Economía en esta materia, se han venido adoptando una serie de medidas, como así se ha puesto de manifiesto. En primer lugar, podemos señalar que se han autorizado 20 entidades para impartir y certificar todo lo relativo a la formación en materia de prevención de riesgos laborales. En segundo lugar, podemos señalar que también se han acreditado siete entidades concretamente con la acreditación de servicios de prevención ajenos que puedan ser utilizados por las distintas empresas al efecto de contribuir a mejorar su índice de siniestralidad laboral.

Por otra parte -y así se puso de manifiesto por parte del Presidente del Consejo de Gobierno de la Comunidad-, la creación de quince equipos especiales para todo lo relativo a materia de prevención; las actuaciones en materia de paralización de obras en cuanto a los requerimientos de las mismas, o incluso el traslado de las posibles actividades sancionadoras a la Inspección Provincial de Trabajo, así como todo lo relativo a la labor del Instituto Regional de Seguridad y Salud en cuanto a tareas de realización de encuestas, distintas formas de colaboración con otras administraciones públicas, la divulgación normativa, y, por último, lo relativo a todos los planes de formación que en el futuro se pondrán en marcha.

En definitiva, podemos señalar que la Consejería está cumpliendo las previsiones previstas inicialmente en cuanto a lo que puede ser el desarrollo que, en materia autonómica, corresponde a la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, a través del Instituto. Por lo tanto, desde el Grupo Parlamentario que represento, no me queda nada más que felicitar al señor Consejero y recomendarle que siga en la misma línea. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado Revuelta Iglesias. Concluido el turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios, procede conceder la palabra al señor Consejero de Economía y Empleo, a efectos de contestar a las anteriores opiniones. Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Empleo, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres): Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradezco las intervenciones de todos los señores Diputados que han tomado la palabra porque el carácter constructivo, sin

duda alguna, y el consenso que debe predominar en una materia de esta naturaleza yo creo que se ha puesto de manifiesto en el fondo de todas las distintas intervenciones, y en ese mismo tono a mí me gustaría aportar algunos datos más dentro de lo que me ha sido solicitado, y que de verdad quede un poso de lo que realmente está sucediendo y de lo que realmente se está trabajando, que, dentro de las dificultades, sitúan a esta Comunidad en un aspecto claramente positivo.

En cuanto a la intervención del señor Nieto, estoy de acuerdo en el planteamiento técnico que ha hecho de este asunto. Sin duda alguna no tendríamos ninguna diferencia, y le aseguro también -se lo aseguro con todo el corazón- que estamos procurando influir en esa dirección que usted marcaba.

Hay una norma europea que se ha traspuesto en octubre del 97 al derecho español; es una norma que está en rodaje, y yo creo que tiene grandes posibilidades de dar magníficos frutos. Estamos hablando del tema de construcción, que es lo que de verdad nos está complicando la evolución de la previsión y de los riesgos laborales en la Comunidad de Madrid.

Hay una figura, que es el coordinador de seguridad, y esa figura que la ley ha establecido con una plena responsabilidad y con plena capacidad de tomar decisiones, y esa figura es la piedra angular sobre la que, en mi opinión, al menos, y en opinión general de los técnicos del Instituto que colaboran con esta Consejería, debemos basar prácticamente toda la acción, toda la fortaleza de la acción para conseguir resultados a corto plazo.

Hay una responsabilidad del promotor que el nuevo decreto ha establecido en cascada en relación con el contratista y con los distintos subcontratistas, incluso con los autónomos. Por primera vez en un decreto aparece regulada la figura del trabajador autónomo, cuando hasta ahora trabajador autónomo se le negaba reconocer la característica laboral. A mí me parece que el cuerpo legal es correcto, que es positivo y que lo que tenemos que hacer es trabajar con él a fondo.

En cuanto a su intervención, señor Misiego, dice que el Instituto no está en marcha, que lo pongamos en marcha. Yo creo que somos la única Autonomía que por ahora ha puesto en marcha un instituto, y lo ha puesto en marcha porque de verdad había ya una voluntad, antes de que saliera incluso la Ley de Prevención, dentro de los programas electorales. Se había contemplado, efectivamente, en una conjunción de esfuerzos entre la Consejería de Sanidad y la Consejería de Economía, en su aspecto de trabajo, y fue un tema que ya teníamos estudiado. Por eso creo que hemos sido capaces de ser la única

Autonomía que en estos momentos tiene un Instituto Nacional de Seguridad y Salud Laboral adaptado precisamente a la nueva normativa, tan reciente como que ha entrado en vigor en los primeros meses del año 97. Yo creo que puede no gustarle lo que hacemos, pero lo que no puede es negar que está en marcha.

No ha habido ningún problema de presupuestos. Ahí hay un cierto latiguillo que, aunque lo hemos explicado muchas veces, no quieren oírlo. Cuando se hacen los presupuestos del año 99, el Instituto Regional de Seguridad y Salud Laboral aún no había aprobado por ley de esta Asamblea, que es una ley de noviembre. Cuando se están construyendo los institutos se presupuesta ya para el futuro instituto una cifra de 50 millones y se determina que el Consejero de Hacienda -y lo determina la Ley- podrá hacer las modificaciones necesarias para que, todo lo que era el bloque presupuestario de Seguridad y Salud Laboral que había venido transferido de la Administración Central y que nosotros habíamos potenciado ya dentro de la Dirección General de Trabajo y Empleo, fuera transferida al Instituto. Quiero decir que el Instituto era la suma de las dos partidas: la partida directa del Instituto y la partida que tenía que transferirle la Dirección General de Trabajo.

Ustedes seguirán diciendo esto, y no es ningún problema. Simplemente, cuando vean la Memoria -ya hemos mandado la relativa a los seis meses- anual ustedes verán lo que realmente se ha invertido en las distintas acciones, unas pagadas directamente por el Instituto, otras por la Dirección General de Trabajo, otras por el Instituto de Formación, porque ésta es una labor de conjunción de esfuerzos y de conjunción de todos los instrumentos que tenemos disponibles para conseguir resultados.

Voy a repetirle las cifras, señor Misiego, porque parece que las dije un poco deprisa: el número de visitas que ha hecho la Inspección de enero a septiembre es de 9.980, 32,38 por ciento más que el año pasado; el número de actas es de 1.593, 39,25 por ciento más que el año pasado; el número de infracciones sancionadas es de 2.596, 24 por ciento más que el año pasado. El importe de las sanciones: 905 millones, 16/20 por ciento; el número de paralizaciones es de 212, 89, 28 por ciento.

Si los datos son del sector de la construcción sólo, le digo: visitas, 5.265, 70,28 por ciento; el importe de las sanciones, 613 millones; los trabajadores afectados, 8.939; paralizaciones, 177, 101 por ciento sobre el año anterior. Es decir, tampoco se puede decir seriamente que no se está endureciendo y tomando todas las medidas que sean necesarias.

Habla usted también -yo no quiero dejar sin contestar nada- sobre si 45 ó 31, en cualquier caso, son

muchos. Sabemos perfectamente por qué unos damos 31 y por qué otros 45; nosotros tenemos la obligación de utilizar, como Administración, el concepto técnico-jurídico de accidente laboral. El accidente de un autónomo, que es igual de lamentable que el de un no autónomo, no es un accidente laboral y no está asumido por la legislación que elaboraron los Gobiernos anteriores, incluso el Gobierno actual de la Administración Central, porque es una legislación bastante antigua -año 86/87-; no está asumido como concepto de accidente laboral y, por tanto, técnicamente nosotros no le podemos llamar accidente laboral. Pero seguimos el accidente igualmente y estudiamos cuáles han sido sus causas en la misma condición. No hay ningún motivo de diferencias de cifras; aceptamos las cifras que den los sindicatos, y que también damos nosotros, pero cuya información viene, no del funcionamiento normal de los conceptos legales y de las informaciones públicas, sino del conocimiento directo sobre el tema que todos tenemos, porque para eso estamos viviéndolo con toda intensidad.

Dice usted que hay sanciones que no se pagan. Bueno, pues a mí, conociendo a mi colega el Consejero Beteta, me parece que no deben ser tantos; pero en fin, eso, en todo caso, sería un tema que el señor Beteta supongo que estaría dispuesto a explicar cómo realiza la gestión de estos asuntos. Mi experiencia personal es que cerca de 3.000 millones de deudas que había por cobrar cuando me hice cargo de la Consejería, meced a la labor del señor Beteta, están siendo cobradas en unos porcentajes realmente muy altos.

Critica usted el teléfono; yo no he entendido si quiere que deje el teléfono o que quite el teléfono. A mí me parece que estamos en una línea de modernidad que la gente le agradece. Mire usted, le puedo decir que el teléfono de llamada gratuita para asesoramiento y consulta en materia de prevención de riesgos laborales se puso en marcha el 7 de septiembre; hemos recibido 381 llamadas y, de esas 381 llamadas, el 54 por ciento correspondían a varones, el 46 por ciento eran señoras y, salvo 42 que eran consultas ajenas a prevención de riesgos laborales, todas las demás eran relativas a materias específicas de riesgos laborales. Un teléfono que en tan pocos días ha recibido 381 consultas me parece que merece la pena tenerlo y que se va a convertir en un servicio al ciudadano. De momento, incluso, estamos preparados para que asuma muchas más funciones.

Me pregunta usted si ponemos en conocimiento de la Fiscalía los temas. En todas estas cosas no hay que jugar con demasiados nervios, lo que hay que hacer es cumplir las leyes. Y cumplir las leyes

supone que, cuando, como autoridad pública, tenemos conocimiento de que hay la comisión de algún delito, se le comunica al fiscal, y eso es lo que estamos haciendo. En el momento en que en un expediente entendemos que puede haber negligencia culposa o algo más grave, como es el haber puesto en situaciones de grave riesgo, inmediatamente se le comunica al fiscal. Hay un caso muy concreto que, desgraciadamente, ha acabado con el cierre de la empresa y, por tanto, con los trabajadores perdiendo su puesto de trabajo, en el que, indudablemente, ha ido al fiscal. Pero éste es un tema que va por su propia vía, y, con sinceridad, le diré que cada vez estamos llevando a cabo con mayor frialdad o con mayor interés el ocuparnos de que los asuntos pasen a tratamiento judicial cuando el resultado de muerte o de lesión grave supone ya la apertura judicial.

Habla del presupuesto de 500 millones -ahora lo comentaré más a fondo- pero esté tranquilo. La Proposición que se aprobó en la Asamblea por unanimidad, y que, naturalmente, como Consejero apoyé, sin duda alguna, se cifraba en que el presupuesto sería mínimo de 500 millones; no tenga duda, lo superaremos y creo que con amplitud en cuanto sea necesario. Pero no es ése el problema fundamental, es un problema mucho más de método que de presupuestos; no sería demasiado difícil cualquier aportación adicional que hubiera que hacer, si fuera necesaria, para resolver los problemas básicos.

Voy a pasar a contestar al señor Barrio rápidamente, porque veo que se me acaba el tiempo. Vuelve usted a insistir en los 110 millones que anunciaba el Presidente, señor Ruiz-Gallardón. No, no es cierto; el Presidente, señor Ruiz-Gallardón, no habló de 110 millones, de eso habla usted. Hablamos siempre de que se duplicaban los presupuestos; en los presupuestos había ciento y pico y, por tanto, son más de 500 millones. Somos el único Gobierno, señor Barrio, que ha incluido la estabilidad laboral en los sistemas de contratación, ha incluido la estabilidad laboral. Cuando ustedes me dicen todas estas cosas de que si estamos dispuestos a que no haya subcontratas o deje de haberlas, le digo algo más: que la gente se juega la contratación si tiene menos estabilidad laboral que otro concursante a cualquier tipo de contratación, tanto en construcción como en otro sector. Llegar donde hemos llegado nosotros, -y nos hizo falta el dictamen del Consejo de Estado. Porque hemos estado en los límites que nos permitían las normas- no lo ha hecho por ningún otro Gobierno, ni de un color ni de otro. Esta Autonomía está absolutamente en vanguardia en cuanto a primar la estabilidad laboral -y, además, por acuerdo que se tomó con los interlocutores sociales- en todos los campos. Por tanto, en el campo

de la prevención, coincido con usted en que la estabilidad laboral mejora con la prevención de los riesgos laborales; pero son unos deberes que yo creo que ya tenemos hechos y que no parece que puedan ser objeto de crítica cuando estamos, precisamente, en el punto más alto de cumplimiento sobre cualquier otra autonomía.

Me habla usted, y, como me lo ha preguntado dos veces, se lo digo, de la reunión del señor Ruano y de la Inspección. Pues mire, muy bien, gracias; no tengo nada que ver con ella, es decir, no es de mi competencia, se lo tendrá que preguntar a ellos; simplemente respondemos de los asuntos que competencialmente nos corresponde. Si existen reuniones, no sé si públicas o privadas -cada uno que las tome como quiera- es una cosa, pero, indudablemente, el plan de inspección lo aprueba la Dirección General de Trabajo, no lo aprueba ni el señor Ruano ni ninguna otra persona. La Inspección de Trabajo se reúne dentro de las comisiones, y dentro de la estructura vertebrada, que se mantienen conforme a las leyes y a los requisitos competenciales.

Le digo más, en cuanto a si se cumplen o no se cumplen nosotros hacemos una política de revisión de las empresas sancionadas y se las visita, se las vuelve a visitar para ver si han incurrido de nuevo después de adoptada la sanción. En el último programa de 88 empresas paralizadas, sólo ha habido una en la que se han vuelto a encontrar nuevas deficiencias. Éste es el récord que en estos momentos se mantiene sobre las empresas que han tenido deficiencias. Otra revisión especial, que también usted se interesaba por ella, es la revisión especial periódica de las empresas de trabajo temporal. Somos la única Comunidad que realiza, durante el año varias oleadas de inspección específica, sobre todo en las empresas de trabajo temporal.

Me ha preguntado también -y ya inmediatamente le informo sobre lo que le interesa, que es el acuerdo con los empresarios- sobre la sentencia que usted ha citado. Naturalmente, nosotros hacemos lo que dice el Director de Trabajo, cómo no. Pero, entre otras cosas, hay que saberse la Ley. Cuando hay un procedimiento penal se tienen que parar los procedimientos administrativos, es que nos lo manda la Ley; si no, serían nulos. En lo que sí que tenemos buen cuidado es en que se inicie el expediente administrativo para que no caiga en prescripción, es decir, inmediatamente que se produce un accidente, nosotros abrimos el expediente administrativo, y ese expediente administrativo, en cuanto tenemos conocimiento de que hay una acción penal, tenemos la obligación, porque prima la jurisdicción penal sobre la administrativa, de pararle; cuando acaba el procedimiento penal, en lo que acabe, da igual, hasta que se sobresea,

inmediatamente volvemos a continuar el procedimiento administrativo; interrumpimos la prescripción para que nunca se pierda la sanción administrativa; eso lleva tiempo, efectivamente puede llevarlo, pero eso no lo controlamos nosotros.

Y le cuento ahora lo que parece que más le interesa, que son las relaciones con los empresarios. En el tema de construcción, nosotros tenemos que actuar con firmeza para conseguir resultados en las tres posibilidades significativas que nos da el Decreto del mes de octubre; nos da una, que es el plan de seguridad en la obra. Ese plan de seguridad tiene que ser presentado antes de que autoricemos el plan.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Consejero, vaya concluyendo, por favor.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres): Termino enseguida, señor Presidente. El plan de seguridad tiene que estar terminado antes de que terminemos el tajo; ésa es una de las armas fuertes que tenemos: que, con motivo de aquellos planes de seguridad que estén produciendo accidentes por negligencia en su aplicación, los tajos nuevos que vayan a venir sean revisados con mucho más cuidado. Por tanto, he ahí una medida eficaz y a nuestro alcance.

La otra posibilidad es que tiene que haber un coordinador de seguridad responsable, el cual debe hasta parar la obra cuando vea que hay peligro; por tanto, cada vez que hay un accidente hay que pedir al coordinador que determine su propia responsabilidad en el accidente. ¿Por qué no paró? ¿Por qué no detectó que se estaba incumpliendo la normativa?

Y el tercer supuesto es el conocimiento fiscal, es decir, el pase al fiscal de la investigación del accidente. Con esas tres armas, y con una regulación muy reciente, hoy por hoy hay que empezar a trabajar con ellas, así como empezar a administrarlas de forma que su eficacia sea asumida por todo el entramado: empresarios, trabajadores y los propios responsables de este plan. Para ello, hemos acordado con los empresarios lo siguiente: en primer lugar, formación, pero en dos caminos: uno, para incorporar jóvenes residentes en Madrid al sector de la construcción, ya que los empresarios se quejan de que no tienen jóvenes en Madrid y que tienen que ir a buscar las plantillas fuera de las fronteras regionales; eso supone que se aumenta el riesgo laboral por largos desplazamientos. Ahí vamos a un programa de formación con garantía de empleo; ese programa será determinado por el Imaf. Éstos son cursos con compromiso de contratación.

En segundo lugar, programas de formación para tres tipos de especialistas: los coordinadores de

seguridad laboral, que se convierten en un nuevo yacimiento de empleo porque es una profesión a desarrollar y que debemos desarrollar sin esperar a titulaciones de gran alcance, sino sobre la base de cursos de reciclaje y de formación; los técnicos superiores de prevención, y los técnicos de grado medio de prevención. Los técnicos superiores y los técnicos de grado medio servirán para ocupar las plazas de delegado de prevención, que son distintas a las de coordinador y de distinta responsabilidad.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Consejero, le ruego vaya terminando.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres): Sí, señor Presidente. En cuanto a la subcontratación, las grandes empresas se han comprometido a seleccionar la subcontratación en favor de la accidentalidad, y por nuestra parte, como elemento coercitivo, actuaremos sobre las calificaciones ISO 9000 que dan las grandes empresas internacionales, exigiendo que la prevención de los riesgos laborales y los resultados de los riesgos laborales se tengan en cuenta al dar las calificaciones, que, como ustedes saben, son válidas para los concursos internacionales.

Los empresarios se han comprometido a hacer una campaña de difusión en los propios tajos en el trimestre que está en vigor; a asumir y a aceptar las nuevas regulaciones, tanto las que ya hemos dado como las que están en marcha, sobre andamios tubulares, sobre grúas puente -sacaremos pronto la de montacargas-, también estamos sacando la de maquinaria de obra, en una combinación entre Industria y Trabajo.

Y luego se crea una comisión especial para ver cómo tratamos el problema de los autónomos, ya que en estos momentos todavía no tenemos base legal suficiente ni el alcance con el que se puede desarrollar. El problema de los autónomos, que se define en el artículo 12 del Decreto, está expuesto allí, pero sin un desarrollo que hoy por hoy sea significativo en ninguna autonomía. Esa comisión especial para el tratamiento de los autónomos se ha integrado entre empresarios y la Administración, y la llevaremos al Instituto Regional de Seguridad y Salud Laboral para que allí se pueda determinar.

Existe la línea 900 que les he comentado, y, en definitiva, creo que hay una galvanización de las voluntades, para que todos nos pongamos manos a la obra a trabajar conjuntamente. El campo de encuentro será el Instituto, que el día 13 celebra su próximo consejo de administración, en donde yo creo que debemos ir consensuando voluntades de una forma lo

más racional posible para conseguir al final los resultados que esperamos. A ver si logramos que el sector de la construcción se sitúe en índices similares al del resto de las actividades. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Concluido el turno de intervenciones, pasamos al tercer punto del Orden del Día, proposiciones no de ley.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con objeto de instar al Gobierno a dirigirse a los órganos correspondientes del Insalud o, en su caso, del Ministerio de Sanidad, a fin de que se paralice el proceso de creación de institutos dentro de los Hospitales Clínico de San Carlos y Ramón y Cajal, administrados por el Insalud de Madrid, restableciéndose la situación anterior.

PNL 34/98 R. 8350 (IV)

No se han presentado enmiendas. Procede, en primer lugar, la defensa de la Proposición no de Ley por el Grupo Parlamentario proponente, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por tiempo máximo de quince minutos. A estos efectos, tiene la palabra el Diputado, señor Gamero Sánchez. *(Pausa.)*

No está presente. Sintiéndolo mucho, pero, por obligación del Reglamento -y siento que sea la segunda vez que ocurre- no tengo más remedio como Presidente que hacer decaer su intervención. Decae la iniciativa entonces, por lo menos en este Pleno. Pasamos al cuarto punto del Orden del Día, proyectos de ley.

Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley de reconocimiento de la universidad privada "Camilo José Cela".

PL 10/98 R. 5381

Procede, en primer lugar, la presentación del Proyecto de Ley por el Gobierno. No está el señor Consejero, por consiguiente, decae. En todo caso, el Gobierno no está obligado a presentarlo, con lo cual, ¿lo van a presentar o no? *(Denegaciones.)* A continuación, cabe un turno a favor de la Enmienda a la Totalidad del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. *(El señor Ruiz Castillo pide la palabra.)* Señor Diputado, ¿a qué efectos pide la palabra?

El Sr. **RUIZ CASTILLO** *(Desde los escaños.)*: Señor Presidente, si usted me permite que no

le cite un artículo del Reglamento, diría que yo creo que es inaudito que, tratándose de un proyecto de ley presentado a esta Cámara por el Consejo de Gobierno, no se tenga la cortesía por parte de éste de presentar dicho Proyecto de Ley. Yo creo que sería el primer caso en que se debatiría y que se haría así un debate sobre un proyecto de ley en una cámara autonómica del Estado español. Yo le pido al Consejo de Gobierno, que, por pura cortesía parlamentaria y respeto a esta Cámara, haga decaer este Proyecto de Ley o que por lo menos se aplace.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, ésa es una valoración y no debo tomarlo como una interpretación del Reglamento, porque para eso está la Presidencia; es una valoración que usted hace, que yo estimo en lo que vale, pero, evidentemente, no hay ninguna obligación reglamentaria para que el Gobierno presente el Proyecto de Ley. *(El señor Presidente del Consejo de Gobierno pide la palabra.)* Señor Presidente del Consejo de Gobierno, ¿a qué efectos pide la palabra?

El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO** (Ruiz-Gallardón Jiménez.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Deseo intervenir al único efecto de lamentar que el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista no haya explicado a su compañero de Grupo las circunstancias personales que impiden en estos momentos la presencia del señor Villapalos. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Circunstancias que quedaban muy claras, ya que ha decaído una comparecencia. A continuación... *(El señor Ruiz Castillo pide la palabra.)* Señor Diputado, ha quedado clarísima cuál es su postura. Tiene un minuto.

El Sr. **RUIZ CASTILLO** *(Desde los escaños.)*: Señor Presidente, este Diputado conoce por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Manuel Cobo, la circunstancia del Consejero de Educación. Este Diputado ha aceptado que no hubiera preguntas al Consejero de Educación en la tarde de hoy, y ha aceptado con toda la cortesía del mundo que no hubiera ningún problema por la ausencia del Consejo de Educación en el día de hoy en esta Cámara. Considero lamentable, señor Presidente del Consejo de Gobierno, que ante un fallo de su Consejo de Gobierno intente imputar a este Diputado una descortesía en esta Cámara. No tiene razón usted, señor Ruiz-Gallardón.

El Sr. **PRESIDENTE**: Es muy valiosa su opinión, pero me permito recordarle que, además, el

Grupo Parlamentario Socialista, que yo sepa, no ha presentado ninguna enmienda a la totalidad. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por tiempo de 15 minutos, para defender la Enmienda a la Totalidad, el señor Ruiz Reig.

El Sr. **RUIZ REIG:** Señor Presidente, Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida queremos dejar constancia del deseo de la pronta recuperación del Consejero, que por motivos de salud no está presente, pero, al mismo tiempo, quiero lamentar el incidente que en la tramitación de la presentación de esta Ley supone estar huérfanos de la opinión del propio Consejo de Gobierno que mantiene la presentación de la Ley sin hacer presentación al hemiciclo. Por lo tanto, quede constancia de la opinión del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en este tema.

Este proyecto de Ley es de cierta envergadura, supongo, cuando se le ha dado ese rango, y cuando se requiere, efectivamente, un debate a la totalidad por nuestra parte, con objeto de aclarar algunos conceptos que hemos venido sosteniendo sobre lo que está ocurriendo en el plano de la universidad y, más concretamente, de las universidades públicas.

Señorías, el servicio público que la universidad realiza mediante la docencia, el estudio y la investigación requerirían no solamente del Consejo de Gobierno sino del conjunto de los Grupos que en esta Cámara, más allá del plan estratégico de universidades -que, por cierto, es de la Legislatura anterior-, hubiéramos tenido un debate, no solamente al inicio de curso, sino al inicio de la Legislatura, que nos permitiera abordar qué orientaciones queremos, qué modelo de universidad pretendemos, en definitiva, qué propuestas políticas podrían haberse desarrollado en nuestra Comunidad para potenciar el acceso a los estudios universitarios de todos los madrileños.

En la enmienda a la totalidad con devolución al Consejo de Gobierno, el texto que este Diputado, en nombre de su Grupo, plantea, hace algunas consideraciones que están plenamente justificadas. Decimos que existe en este momento una negociación abierta para reformar la LRU en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura. Decimos que existe una Ley de Coordinación Universitaria, aprobada en esta Cámara, que constituye y crea un Consejo Universitario que todavía no está formalmente constituido y no ha empezado a trabajar, y que era requisito, desde nuestro punto de vista, como instrumento vital para desarrollar esa labor de coordinación, y consideramos que los efectos de la demanda de matrícula, la ordenación de los planes y carreras a las nuevas necesidades, las paulatinas y

constantes reducciones cohortes de alumnos y, en definitiva, la nueva situación en la que se encuentra la universidad, planteaban la urgencia de tener ese debate.

Ante esta situación, en la propia Consejería de Educación, se habían solicitado distintas autorizaciones para que se constituyeran universidades privadas. A partir del año 95 -al menos de las que tiene constancia este Diputado-, se habían planteado las siguientes: una, denominada "Universidad de Tecnología y Empresa"; una, denominada "Universidad SEK, S.A."; una, denominada "Universidad Camilo José Cela"; una, denominada "Universidad a Distancia Miguel de Cervantes" y una, denominada "Universidad de Empresa y Tecnología, Cristóbal Colón".

Es decir, tenemos un espacio universitario en el que, evidentemente, o ponemos sobre el tapete un plan estratégico de desarrollo de las universidades y unos conceptos que ordenen, tal como marca la ley, la regulación de estas universidades, o, definitivamente, acudiremos a lo que, con palabras muy razonables, decía el Director General de Universidades: "Aumentar de manera desordenada la oferta de plazas no es atender lo que hoy se requiere como política universitaria."

No estamos, por lo tanto, en un debate sobre si la Función Pública es un monopolio exclusivo de la regulación de las universidades privadas. No estamos en el debate de si debe haber más o menos universidades privadas. El debate que trae nuestro Grupo consiste en situar, primero, el requisito imprescindible de que se pronuncie la propia comunidad universitaria sobre este proyecto. Segundo, exigir que se clarifiquen los elementos que hay sobre esta propuesta de dudosa, por lo menos, claridad, en cuanto a la composición de la empresa y los objetivos que definen el proyecto universitario. Y, en tercer lugar, evidentemente, situar la conveniencia que tiene para la comunidad universitaria que exista complementariedad con el nivel de instituciones privadas que podrían existir en nuestra Comunidad. Desde nuestro punto de vista, la documentación que el Consejo de Gobierno ha remitido no cumple ninguno de esos requisitos. Tenemos constancia de las dificultades que este proyecto universitario -que ya se presentó emplazándose en la localidad de Aranjuez-, ya que fue contestado por el propio Consejo de Gobierno; que dio lugar a debates, querellas y tramitaciones jurídicas sobre la propia propiedad de la empresa; que ha tenido que contar con la reprobación inicial del propio Consejo de Universidades para que modificara el proyecto; que ha tenido serias dificultades para definir un marco de universidad privada que encajara con el marco legal actualmente vigente.

(El señor Presidente se ausenta de la sala.)

Pues bien, en esa situación, evidentemente, el Proyecto que se nos presenta nos parece que es prematuro y que no ha recorrido el camino exigible en este momento en la Comunidad de Madrid.

Es cierto que en la Comunidad de Madrid todavía existe una demanda no atendida por el servicio público universitario. Es verdad que todavía existen entre 11 y 14.000 alumnos que solicitan plaza en las universidades públicas y que no pueden matricularse en ellas. Es verdad también que el porcentaje se dispara cuando pensamos en la primera opción atendida para aquellos que sí tienen plaza, y eso requiere, lógicamente, que exista un mínimo de planificación, para que esa demanda pueda ser canalizada y, en todo caso, exista una supletoria que pudiera ser voluntaria, nunca obligada por las circunstancias, para elegir otro tipo de opciones.

Pero, además, en el Proyecto de Universidad que se nos presenta, entendemos que hay algunos déficit que son sustancialmente cuestionables. Creemos, en primer lugar -como hemos dicho-, que la Ley de Reconocimiento, que incluye el modelo de universidad que vamos a tener, no aporta a la comunidad universitaria madrileña absolutamente ningún elemento. La Facultad de Ciencias Sociales y de la Educación, que es el núcleo que de verdad justifica esta petición de universidad, no es suficiente para que tenga el rango de universidad; cualquier tipo de centro adscrito a cualquier universidad de las existentes puede, sin ningún menoscabo, ejercer este tipo de funciones. No existe un proyecto de universidad que encare todas las especialidades; que incorpore las ciencias puras, la tecnología, las ramas que de verdad están siendo demandadas por los madrileños para poder estudiar con rango universitario. No existe, en definitiva, más que un proyecto complementario al que existe en esta sociedad, como sociedad privada de colegios que quiere tener un rango de formación específica para sus profesores, fundamentalmente de formación, de reciclaje, de especialización, y eso no justifica la creación de una nueva universidad privada en la Comunidad de Madrid.

Tendríamos que haber planteado desde el principio que los requisitos legales para constituir una universidad es que abarque, como mínimo, a los requisitos mínimos que la ley exige; que desarrolle lo que de verdad hoy no es atendido por el sector público y que, en definitiva, nos plantee la garantía de que esa empresa va a tener viabilidad, y no va a colocar a la Administración, al cabo de dos o tres años, en situación de atender a estudiantes que van a estar expulsados de esa propia docencia mal concebida, peor desarrollada

y sin ninguna garantía.

Decíamos que, tanto la empresa como el proyecto universitario, como la ausencia de requisitos para que pase por el Consejo Universitario, que ya está creado en la Comunidad de Madrid, debería haber sido lo que este Proyecto de Ley acompañara como documentación del Gobierno. No ha sido así; no creemos que deba pronunciarse sobre el rechazo a cualquier formulación de universidad privada, pero en nuestro Grupo entendemos que este Proyecto está verde, está inmaduro; es todavía un proyecto que le queda un largo camino por recorrer.

Terminaré, Señorías, mencionando lo que nos parece más sustancial. Tómese el tiempo necesario para que el Gobierno garantice la documentación que hoy no acompaña a este Proyecto; quédese el Gobierno con tiempo suficiente para establecer y exigir las garantías de viabilidad de la propia empresa, que no las tiene hoy por hoy, o por lo menos no las conocemos en nuestro Grupo, y planteemos de verdad qué tipo de ordenación podemos tener en la Comunidad para que, si deben existir algunas universidades privadas, puedan, efectivamente, no sólo garantizar el futuro, sino ser complementarias de exigencias que hoy no son atendidas en la universidad pública.

En definitiva, le pedimos al Gobierno que reflexione, que vuelva a plantearnos este Proyecto de una vez bien elaborado, y que tengamos un debate previo en la Comisión, porque, lógicamente, el Consejo de Universidades podría orientarnos sobre esa planificación, imprescindible en el desarrollo del campo universitario, tanto privado como público. Si el Gobierno atiende a esas demandas, en nuestro Grupo estamos dispuestos a trabajar para que el campo de la universidad privada tenga todas las garantías para los madrileños. En caso contrario, Señorías, no contarán con nuestro apoyo, y nos opondremos a la creación de universidades privadas, que tienen más bien como objetivo el mercado de títulos, la rentabilidad económica, y no el bien de garantía del acceso a los estudios universitarios que los madrileños con todo derecho demandan y exigen de este Gobierno y de todos nosotros. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Muchas gracias, señor Ruiz. ¿Hay algún Grupo Parlamentario a favor de la Enmienda a la Totalidad? *(Pausa.)* ¿Hay algún Grupo Parlamentario en contra de la Enmienda a la Totalidad? *(El señor Soler-Espiauba Gallo pide la palabra.)* Tiene la palabra el señor Soler-Espiauba Gallo, por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **SOLER-ESPIAUBA GALLO**: Señor

Presidente, Señorías, hago uso de esta tribuna para explicar la posición de mi Grupo Parlamentario frente a la Enmienda a la Totalidad que presenta el Grupo de Izquierda Unida, y hago esta aclaración por el pequeño incidente que ha ocurrido al principio de tratar este punto del Orden del Día, ya que tengo que recordar que es potestad del Gobierno el presentar o no presentar el Proyecto de Ley; pero lo que nos trae hoy aquí, el momento procedimental en que nos encontramos es el debate sobre la Enmienda a la Totalidad que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida.

Entrando ya en la materia propia de este punto del Orden del Día, tengo que anunciar a esta Cámara la posición contraria a la enmienda que presenta el Grupo de Izquierda Unida, ya que nosotros entendemos que se hace una serie de valoraciones, se hace una serie de prevenciones sobre una cuestión en la que los organismos y las instituciones competentes ya han opinado. Es decir, tengo que recordar cuál ha sido la gestación de la Universidad "Camilo José Cela", y cómo, la formulación que en un principio se hizo y que tuvo alguna dificultad, fue enmendada y corregida posteriormente y pasó el trámite del Consejo de Universidades ya que contenía en sí misma todos los requisitos que la propia Ley exige, como son los que se refieren a normas de organización y funcionamiento; número de enseñanzas a impartir; compromiso de mantener el funcionamiento, ya que S.S. lo ha puesto en duda; compromiso sobre la viabilidad financiera del Proyecto; las garantías de esta financiación; la justificación de las enseñanzas a impartir; la justificación de los objetivos y programas de investigación; la justificación de la plantilla del profesorado; la plantilla de personal; la acreditación de personalidad de los promotores; en fin, todos los requisitos que luego fueron vistos por el Consejo de Universidades, Consejo en el que participan también todas las universidades madrileñas, y en cuyo momento, cuando este Consejo de Universidades ve este Proyecto, no existe el Consejo de Universidades de Madrid. Por lo tanto, no se puede retrotraer ese Proyecto para que lo vea un organismo que ni siquiera estaba constituido en el momento de presentación.

Respecto a las dudas que ha manifestado S.S., tengo que recordarle que toda la viabilidad de una universidad tiene dos momentos de procedimiento diferentes: un primer momento en el que se reconoce la posibilidad, se reconoce la viabilidad, en la propia universidad, y un segundo momento en el que ya intervendrá el Consejo de Universidades de Madrid, y en el que se reconoce la posibilidad de cada una de las enseñanzas a impartir; por lo tanto, nosotros creemos que nos encontramos ante un proyecto que en este momento tiene las garantías legales suficientes, y la

Asamblea de Madrid no se puede manifestar en contra del mismo proyecto simplemente por una serie de suposiciones que no están contrastadas con la documentación que se le ha exigido a ésta y a todas las universidades de sus características. Nosotros entendemos que sería dar un tratamiento a esta universidad completamente diferente al que se ha dado a todas las universidades.

Yo no entiendo, y mi Grupo tampoco lo entiende, por qué si una universidad, si una entidad privada toma la antorcha para llevar adelante un proyecto universitario, un proyecto arriesgado, un proyecto que viene a complementar una parte de lo que es la enseñanza universitaria en Madrid, repito, no entiendo por qué nos tenemos que poner en contra y tener tantas prevenciones a la hora de analizar este proyecto, o más prevenciones, como a la hora de analizar cualquier otro proyecto de estas características.

El proyecto en cuestión ha cumplido todos los requisitos que la Ley exige. La ley 577/99, de 12 de abril, y, por lo tanto, lo único que queda es entender que se va a desarrollar en el mismo sentido de las propuestas que la entidad patrocinadora ha presentado tanto al Consejo de Universidades como en los distintos foros que éstos exigen. Por lo tanto, nosotros tenemos que ponernos en contra de esta descalificación global del proyecto que hace Izquierda Unida, lamentando que haya entendido el proyecto de una forma tan restrictiva, e intentando someter este proyecto a cuestiones y a una legislación que ha sido, incluso, posterior a la aparición del mismo proyecto.

Nosotros entendemos que existen, además, trámites que todavía se tienen que concretar; trámites en los que se analizarán todos y cada uno de los extremos que sean necesarios y que la Ley exige que se analicen, y en ese momento se podrá definir o no si prosigue la viabilidad de dicho proyecto. Nosotros entendemos que sí, y por eso nuestro Grupo votará en contra de la iniciativa negativa de Izquierda Unida. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (San Pinacho): Muchas gracias, señor Soler-Espiauba. (*El señor Sanz Arranz pide la palabra.*) Tiene la palabra señor Sanz Arranz.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Es en relación con el desarrollo de esta Enmienda a la Totalidad, en función de lo que dice textualmente el artículo 142 del Reglamento, que habla de la necesidad de que comience con la presentación del proyecto de ley por un miembro del Consejo de Gobierno. Sabemos que en este caso el Consejero Villapalos se encuentra

indispuesto, pero eso no excusa que cualquier miembro del Consejo de Gobierno pueda dirigirse a la Cámara en los términos reglamentarios. Por tanto, solicitaríamos, si este tiempo de intervenciones se considerase desgraciadamente perdido a efectos parlamentarios, que este punto se pospusiese a un orden del día sucesivo, porque, realmente, estamos vulnerando lo que dice textualmente el artículo 142.2 del Reglamento.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): No entiendo eso, señor Sanz Arranz, la Presidencia de la Cámara, dado que, si bien dice eso el artículo 142, cualquier Grupo o cualquier Diputado que tiene derecho a intervenir, también puede renunciar a ese mismo derecho. Por lo tanto, eso es lo que ha ocurrido en este presente debate de la Enmienda a la Totalidad. Teniendo en cuenta, además, un aspecto importante: que no es una iniciativa legislativa del propio Gobierno, sino que es una iniciativa legislativa de un Grupo Parlamentario.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños.*): Yo se lo leo para que no haya...

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Lo conozco perfectamente. Además, lo tengo abierto por esa página, y hace clara referencia al 113.2 y punto 6, respectivamente.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños.*): La circunstancia del 113, señor Presidente, no se ha dado.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Es que el Gobierno ha renunciado a presentarlo. El asunto está explicado, y no hay más que hablar al respecto. Se ha iniciado la tramitación; está el debate en marcha. La Presidencia de la Cámara le ha dado la explicación oportuna; tiene derecho a realizar las acciones que crea conveniente hacer, pero la tramitación de la Enmienda a la Totalidad en estos momentos no se puede suspender ya que está en pleno debate parlamentario.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños.*): Que conste en acta que efectivamente esas acciones las llevaremos a cabo.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Salvo que quisiera retirar la enmienda, que sí están en su derecho. Muchas gracias, señor Sanz Arranz.

Continúa por lo tanto el debate con la intervención de la Portavoz del Grupo Parlamentario

Socialista, que no había fijado turno a favor ni turno en contra, por tiempo de diez minutos.

La Sra. **FERRERO TORRES**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Diputados. Muy brevemente, para fijar la posición del Grupo Socialista. El Grupo Socialista no ha presentado Enmienda a la Totalidad a esta Ley porque, a pesar de compartir algunos de los argumentos expresados por el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tales como que en Madrid falta un mapa de titulaciones, nuestro Portavoz, don Jaime Lissavetzky, ya lo denunció en el debate del estado de la región la semana pasada; en Madrid no ha empezado a funcionar el Consejo Coordinador de Universidades, que tenía que entender de estos asuntos, que tenía que haber estudiado este proyecto, esto, ciertamente, y más problemas que podríamos señalar, están en Madrid, pero no son imputables a los promotores de la Universidad "Camilo José Cela".

Nos parece que el proyecto que se nos ha presentado -y no nos vamos a extender en ello porque vendrá a debate a esta Cámara y nosotros hemos presentado enmiendas- cumple todos los requisitos legales y, en nuestra opinión, una vez analizada pormenorizadamente la memoria, también los requisitos académicos que se le tienen que pedir a una universidad. Por tanto, a pesar de haber sido acusado reiteradamente el Grupo Socialista, por el Grupo Parlamentario Popular, de estar en contra de las universidades privadas, nosotros insistimos una vez más en que de lo que se trata no es de poner la proa a nadie porque sea privado, sino de exigir que la Ley se cumpla.

(*El señor Presidente se reincorpora a la sesión.*)

Que la Ley se cumpla en los términos que tiene que cumplirse la legislación vigente, y, además, que el aspecto académico y de aportación a la comunidad educativa sea lo que prime en una universidad. Nos parece que éste es el caso y por eso no hemos puesto Enmienda a la Totalidad.

Insisto en que los problemas y los avatares que esta Ley sufrió en el mes de junio -y hay conatos de sufrirlos hoy también- son imputables al Consejo de Gobierno, a la descoordinación o a lo que sea, pero, desde luego, nos parecería injusto imputárselos a los promotores de la Universidad que, en este caso, han cumplido con los requisitos que la Ley le pide y por eso tiene el informe favorable del Consejo de Universidades; y SS.SS. me creerán fácilmente si les digo que esta Diputada se lo ha estudiado

pormenorizadamente

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias señora Ferrero. Vamos a esperar para producir la votación correspondiente a la Enmienda a la Totalidad. (*El señor Sanz Arranz pide la palabra.*) Señor Sanz Arranz, ¿con qué objeto pide la palabra?

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Gracias, señor Presidente. Por el artículo 142.2, que hace un momento hemos citado. Simplemente queremos dejar constancia en el acta de que esta votación la vamos a llevar a efecto, puesto que se trata de una enmienda a la totalidad de este Grupo a efectos de que conste en acta que hemos votado, pero eso no va a impedirnos recurrir la validez política de un acto que se toma, creemos, con profundo desconocimiento y vulneración de lo que dice el Reglamento, porque ha faltado lo que imperativamente el artículo 142.2 expresa que es la obligación del Gobierno presentar un proyecto que en este caso no ha sido presentado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Sanz Arranz, es evidente que cualquier derecho es susceptible de que se renuncie a él; el Gobierno tenía el derecho de presentar el proyecto, no lo ha presentado y, evidentemente, yo pienso que volver a hablar de este tema... (*El señor Sanz Arranz pronuncia palabras que no se perciben.*) Señor Sanz Arranz, perdóneme usted, como ya ha quedado muy claro que pueden ejercer ustedes cualquier tipo de decisión desde luego, posterior a la votación, pues yo creo que ya no...

El Sr. **SANZ ARRANZ**: (*Desde los escaños.*) Una precisión, señor Presidente, si me lo permite.

El Sr. **PRESIDENTE**: Si es así, sí.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: (*Desde los escaños.*) Sí. Habrá que corregir el Reglamento a nivel gramatical, porque dice imperativamente: comenzará. Hay muchos artículos del Reglamento que le conceden al Gobierno una serie de facultades potestativas de hacer o dejar de hacer, pero aquí claramente es en términos imperativos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sí, si no digo que no, pero ha renunciado a ese derecho el Gobierno, está clarísimo.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: (*Desde los escaños.*) : Pero es que el Gobierno no puede renunciar. Hombre, podemos asumir políticamente que el Gobierno

renuncia a muchos derechos, pero ése no es el tema.

El Sr. **PRESIDENTE**: Mire usted, estoy siendo muy flexible y desde este momento dejo de serlo. (*El señor Cobo Vega pide la palabra.*) Señor Cobo, tiene la palabra.

El Sr. **COBO VEGA** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Efectivamente, cuando se lee literalmente el artículo se ve que no habla de necesidad, a la que ha hecho mención el señor Sanz Arranz, ni de imperioso, que aparte de lo que significa es el nombre de un caballo, dice simplemente, como dice ahora: "comenzará". Pero usted está dando la posibilidad de que el Gobierno, si quiere, salvo que le obliguemos por algún sistema de violencia física, pueda, a partir de este momento, impedir que se trate ninguna enmienda a la totalidad, con tal de no salir y salvo que ejerzamos violencia física, puede acabar con la Asamblea. No me diga usted que cualquier artículo de este Reglamento en el que diga: los grupos parlamentarios, escúcheme, señor Sanz Arranz, intervendrán quince minutos, al decir "intervendrán" no quiere decir que sea obligatorio, no es absolutamente imprescindible. A cualquiera de las intervenciones se puede renunciar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Cobo, ha quedado todo muy claro y además hay un argumento adicional importante: se trata de una iniciativa de la oposición, no del Gobierno. Está absolutamente clarísimo que no se trata de una iniciativa del Gobierno.

El Sr. **COBO VEGA** (*Desde los escaños.*): Quería terminar, señor Presidente, diciendo que hay precedentes de proyectos de ley que no han sido presentados por el Consejo de Gobierno.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación. . Recuerdo a SS. SS. que cuando se enciende la luz roja es cuando hay que votar. Comienza la votación.

(*Efectuada la votación, quedó rechazada la Enmienda a la Totalidad por 13 votos a favor, 52 votos en contra y 23 abstenciones.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señorías. Pasamos al siguiente punto.

Enmienda a la Totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Proyecto de Ley de Ordenación y Atención Farmacéutica de la

Comunidad de Madrid.

PL 16/98 (IV)

Se debatirá en tramitación acumulada con el siguiente punto.

Enmienda a la Totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.

PL 16/98 (IV)

El debate se regirá por los artículos 113.2, 113.3 y 113.6 y 122.2 del Reglamento de la Asamblea. Procede, en primer lugar, la presentación, si procede, del proyecto de ley por el Gobierno. Señora Consejera, tiene la palabra a estos efectos.

La Sra. **CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES** (Posada Chapado): Gracias, señor Presidente. Señorías, presento a la Cámara, y lo hago con satisfacción, el Proyecto de Ley de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid; lo hago con satisfacción porque era considerada como un compromiso importante dentro del programa del Gobierno en el ámbito sanitario para esta Legislatura.

La necesidad de que la Comunidad de Madrid, al igual que otras Comunidades Autónomas, dispusiera de su propia ley reguladora en el ámbito farmacéutico era algo evidente; y era evidente, Señorías, por dos razones fundamentales: en primer lugar, por las peculiaridades de nuestra región, una comunidad autónoma uniprovincial con un número de oficinas de farmacia superior al de otras comunidades pluriprovinciales; y, en segundo lugar, por ser la Comunidad de Madrid el lugar donde se ubican gran parte de las industrias relacionadas con el sector farmacéutico. Decía que era necesario establecer un marco normativo general que regulara todos los aspectos de la ordenación y la atención farmacéutica, al igual que otras necesidades sociales surgidas en los últimos años, que bien no se contemplaban, bien no se desarrollaban en el marco legal vigente, como es el caso de los servicios farmacéuticos en los centros sociosanitarios y de atención primaria.

El Real Decreto-Ley 11/96, de 17 de junio, que derivó posteriormente en la vigente Ley 16/97, de 25 de abril, de Ampliación del Servicio Farmacéutico, derogó la escasa, y en muchos aspectos confusa, regulación farmacéutica contenida en el Real Decreto 909/78, de 14 de abril, así como sus normas de desarrollo. Era, pues, evidente, Señorías, que la Comunidad de Madrid, con competencias en materia

de ordenación farmacéutica, tal y como se ha ratificado con la reciente reforma del Estatuto, no podía seguir sin regulación propia, ya que ni la normativa desfasada ni la realidad social del sector constituían el marco referencial apropiado a todas nuestras necesidades.

La elaboración del texto que hoy presentamos a esta Cámara ha sido laboriosa, dada la multiplicidad de contenidos abordados y la profundidad del tratamiento de los mismos, siendo nuestro único, especial y principal objetivo, Señorías, conseguir una norma equilibrada que contemplara y diera satisfacción a todas las partes interesadas en el sector; es decir, los usuarios, los profesionales y la propia Administración.

Este Proyecto de Ley, Señorías, pretende constituirse en el marco global de ordenación y atención farmacéutica de nuestra región, abarcando, de manera pormenorizada, los aspectos, las funciones, las actividades y los servicios comprensivos de la misma. Se trata de un texto que pretende modernizar el sector, teniendo en cuenta los problemas existentes, tanto en la fase de producción como en la de comercialización de los medicamentos, y pone especial atención en la defensa de los derechos de los usuarios, regulando también la actividad de los establecimientos y las obligaciones de los profesionales en los mismos. Como digo, Señorías, con el presente Proyecto de Ley pretendemos satisfacer, de una forma equilibrada, los legítimos derechos e intereses de los sectores afectados; insisto: usuarios, profesionales y Administración.

Veamos, Señorías, los instrumentos más importantes recogidos en este Proyecto de Ley. En primer lugar, Señorías, la ley mejora la posición de los usuarios frente al sistema de dispensación de medicamentos; incrementa los niveles de atención farmacéutica con la ampliación de los horarios y servicios de guardia de las oficinas de farmacia, y especialmente con unos criterios de planificación encaminados a facilitar nuevas aperturas de oficinas de farmacia.

Así, Señorías, desde el primer aspecto, es decir, los niveles de atención farmacéutica, hay que indicar que el Proyecto de Ley tiene en cuenta tanto el nivel de atención primaria, regulando las oficinas de farmacia, los servicios farmacéuticos de atención primaria y los botiquines, como la atención especializada, regulando los servicios farmacéuticos hospitalarios y los de los centros sociosanitarios. Y ello, Señorías, porque la progresiva reforma de la atención primaria contemplada en la Ley General de Sanidad ha hecho necesario el establecimiento de estructuras farmacéuticas de apoyo a los programas realizados con los medicamentos en este nivel.

En cuanto a horarios y servicios de guardia

en las oficinas de farmacia, hay que destacar, Señorías, que en el proyecto se establecen las normas mínimas en función de las características poblacionales y geográficas de cada zona farmacéutica, respetando la libertad de horarios ampliados en la Ley 16/97 de Regulación de los Servicios de Farmacia. Esta ampliación deberá mantener una continuidad anual, Señorías, y se ajustará a unos módulos que en su momento establecerá la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

En relación con la planificación de las oficinas de farmacia, Señorías, hemos valorado el número de oficinas ya instaladas en nuestra Comunidad, que es algo superior a las 2.500; hemos valorado el número de habitantes por farmacia, y el previsible escaso crecimiento de la población. Así, el Proyecto de Ley pretende conseguir, en primer lugar, una redistribución de las actuales farmacias y también pretende nuevas aperturas, de acuerdo a los módulos establecidos. En segundo lugar, adecuar la cifra de habitantes por farmacia a la realidad media, de forma que podamos garantizar la calidad de las prestaciones en un marco de autonomía suficiente. Por último, Señorías, el Proyecto pretende facilitar la adecuada asistencia farmacéutica a todos los núcleos de población de la Comunidad de Madrid, y para ello se establece como criterio general de población 2.800 habitantes por farmacia -antes, Señorías, como recordarán, el promedio era de 4.000 para las zonas farmacéuticas urbanas-, y establecemos el de 2.000 habitantes por farmacia para las zonas rurales. Todo ello con independencia de que habrá excepciones en el caso de especiales circunstancias derivadas de la situación geográfica de ciertos núcleos de población.

Las zonas farmacéuticas, Señorías, 275 en la Comunidad de Madrid, han sustituido, como parámetro de referencia para decidir la instalación de una oficina de farmacia, al municipio, 179; derivado todo ello, como ustedes recordarán, de la planificación sanitaria general. La distancia mínima que establecemos entre oficinas es la de 250 metros, igual que antes, y a 150 metros de los centros de salud, y esto sí es una novedad, Señorías, ya que antes no había normativa que regulara dicho aspecto.

También entendemos que se produce una mejora de la posición de los profesionales del sector, y muy especialmente de quienes ejercen su profesión a través de una oficina de farmacia. Quiero destacar que el Proyecto de Ley otorga una relevancia especial a las funciones y servicios de las oficinas de farmacia, con una atención que creo que es digna de ser destacada. Así, en cuanto a estas funciones y servicios, Señorías, claramente las actividades de dispensación de medicamentos, que ya se venían realizando

tradicionalmente y casi exclusivamente en muchas oficinas de farmacia, se contempla la posibilidad de concertación de algunas y determinadas actividades cuando llegue su momento oportuno; por lo tanto, entendemos que las funciones y servicios exceden con mucho las actividades típicas de dispensación. En este sentido, Señorías, hay que destacar que es la primera vez que se legisla no sólo el qué hacer, sino en qué consiste cada una de las funciones y servicios, pero, además, cómo han de llevarse a cabo, y esto, a nuestro entender, es un claro apoyo de futuro de la profesión farmacéutica basado en la puesta en práctica de la atención.

Es importante subrayar también, Señorías, que este proyecto de Ley, de acuerdo con la Ley 25/90, Ley del Medicamento, y la Ley 16/97 de Regulación de los Servicios de Farmacia, concede a la presencia y actuación personal de un farmacéutico al frente de la oficina de farmacia toda la atención, ya que ésta no podrá mantenerse abierta sin su presencia.

A este respecto hay que considerar, entendemos, Señorías, como un avance la regulación de la distintas figuras de farmacéuticos que pueden desarrollar su labor en las oficinas de farmacia, como instrumento, entendemos, necesario para garantizar la permanente profesionalización de la atención farmacéutica. También hablamos de la calidad de la dirección técnica. Tratamos de garantizarla por esta Ley, mediante una formación continuada, bajo la tutela de la Administración sanitaria, a través de la comisión que se crea a estos efectos.

Con respecto, Señorías, a la valoración de conocimientos académicos y experiencia profesional a tener en cuenta en el acceso a la titularidad de una oficina de farmacia, ha sido ratificada en orden a aumentar las garantías para que los profesionales elegidos sean los más cualificados para prestar la atención farmacéutica, razón última que justifica la exigencia de esta valoración en la resolución de solicitudes de autorización de oficina de farmacia, a la vez que nos permite una salida válida a una forzosa elección que viene determinada exclusivamente por un excedente de demanda.

Es indudable, Señorías, que el marco comercial en que se desenvuelve la oficina de farmacia determina, en gran medida, el éxito y desarrollo de ésta, no siendo, a veces, sólo circunstancias profesionales la que lo determinan. Por eso, Señorías, entendemos que incide también en este aspecto la obligatoriedad de mantener la valoración de conocimientos académicos y experiencia profesional, que ya existía, por otra parte, en la legislación anterior, aunque revisada en orden a establecer un equilibrio

entre los diversos elementos a valorar. Quiero manifestar a todos ustedes, Señorías, que todos estos criterios han sido ratificados por el Consejo de Estado a propósito, en su momento, de la tramitación del Decreto 115/97.

Por último, Señorías, el proyecto de Ley delimita y clarifica la potestad y actuaciones de la Administración sanitaria en dos aspectos fundamentales. En primer lugar, en cuanto a la transmisión de las oficinas de farmacia, la Ley es respetuosa -porque quería serlo-, con nuestra cultura y la historia normativa que ha venido regulando el sector farmacéutico, contemplando la posibilidad de transmisión directa a herederos en primer grado.

Sin embargo, Señorías, incorpora como novedad importante limitaciones al derecho de transmisión en todos aquellos casos en los que el titular de la oficina de farmacia haya solicitado la autorización de apertura de otra. En este caso, no podrá traspasar la oficina de farmacia de la que es titular, siempre, claro está, en el supuesto de que le sea concedida la nueva, y deberá clausurar y cerrar la antigua. Esta limitación, Señorías, supone una cortapisa importante a determinadas situaciones que se venían sucediendo con la normativa anterior.

En segundo lugar, Señorías, y en relación con el procedimiento de autorización de oficinas de farmacia, la Ley contempla un cambio muy importante con respecto a la norma anterior.

La competencia para tramitar y resolver los procedimientos de autorización se le atribuye, en esta Ley, a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, que será quién pueda atribuir, en su caso, al Colegio Oficial de Farmacéuticos determinadas fases de la instrucción. Históricamente, quizás alguno de ustedes recuerde que, siguiendo la norma anterior, la instrucción completa la realizaba el Colegio, siendo competencia de la Administración sólo la autorización.

En definitiva, Señorías, con este Proyecto de Ley se viene a dar cumplimiento a la tutela efectiva del derecho a la salud de todos los ciudadanos, contemplada en el artículo 43 de nuestra Carta Magna.

Concluyo, señor Presidente, Señorías, esperando que el texto propuesto por el Gobierno de Madrid sirva como base para que, con el desarrollo del debate parlamentario y las aportaciones que en el mismo puedan hacer todos los Grupos, se consiga que la futura ley regional en la materia dé respuesta a todos los intereses en juego; que el resultado tenga un afán de pervivencia en el tiempo y que, al mismo tiempo, ofrezca mecanismos adecuados para el mejor logro de su única finalidad, que no es otra, Señorías, que la mejora del servicio farmacéutico a todos los niveles en nuestra Comunidad de Madrid. Gracias por su

atención; gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Consejera. Cabe un turno a favor de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Desean intervenir ambos Grupos? (*Asentimiento*.) En primer lugar, tiene la palabra el señor Gamo, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por tiempo de quince minutos.

El Sr. **GAMO SÁNCHEZ**: Señor Presidente, Señorías, la Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley 16/98, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid, que tengo el honor de presentar en nombre de mi Grupo Parlamentario, está basada, como es preceptivo a tenor del Reglamento de nuestra Cámara, artículo 141, en nuestro desacuerdo con “los principios y espíritu de su texto”, como más adelante explicitaré.

Pero antes, quiero aprovechar esta singular oportunidad para manifestar el respeto y reconocimiento que nos merece la benemérita institución de la farmacia, o botica tradicional, particularmente la farmacia rural, que a lo largo del tiempo ha sido un vigía permanente, día y noche, dispuesto a proporcionar a la población los remedios que la ciencia, de acuerdo con el progreso de los tiempos, podía ofrecer para aliviar o curar las diversas dolencias.

A esa institución, con sus boticarios, en muchos casos entrañables y populares como el don Hilarión de “La Verbena de la Paloma” -cuya celebridad, por otra parte, proviene más de sus lances sentimentales que de sus fórmulas magistrales-, a esa institución, repito, con sus farmacéuticos y regentes, sus mancebos y sus reboticas, nuestro Grupo Parlamentario quiere hacer un expreso homenaje con ocasión de este Pleno de la Asamblea de Madrid en el que se trata la ordenación de esta institución.

Para ello, y focalizando el tema en la farmacia de pueblo, nada mejor que la evocación de aquel boticario de oficio, y poeta, o, como quieren otros, juglar de vocación, que fue León Felipe, quien, desde su botica del pueblo alcarreño de Almonacid de Zorita, convertida por el boticario poeta en observatorio de la vida rural, escribió, a modo de autorretrato, estos versos:

“Que todo el ritmo del mundo por estos cristales pasa/ cuando pasan/ ese pastor que va detrás de las cabras/ con una enorme cayada/ esa mujer agobiada/ con una carga/ de leña a la espalda/ esos mendigos que vienen arrastrando sus miserias, de Pastrana/ y esa niña que va a la escuela de tan mala

gana.

“Todo el ritmo de la vida pasa/ por este cristal de mi ventana.../ ¡Y la muerte también pasa!”

Era el cristal de la ventana de esa botica de un pueblo de La Alcarria en la que un licenciado en Farmacia, sensible al contexto sociológico de un pueblo de Guadalajara, observaba desde ella el acontecer sencillo de una pequeña localidad.

Hoy, esta imagen cercana y entrañable se ha difuminado en parte, sobre todo en la gran ciudad, y ha adquirido otros rasgos; no en vano estamos ante un antiquísima profesión que se independiza de la medicina ya a mediados del siglo XIII, que es regulada en España por las Pragmáticas de Felipe II -precisamente estamos en su V Centenario-, y tiene su arranque definitivo en las Ordenanzas de 1860, de donde proviene básicamente el tipo de farmacia que ha llegado a nuestros días, a través, sin duda, de diversas vicisitudes normativas.

Ahora corresponde a nuestra Comunidad una ordenación de la actividad farmacéutica en el ámbito que le es propio, por exigencia, en último término, de los principios constitucionales que conviertan al Estado en garante del derecho a la salud de todos los ciudadanos, y más en particular como concreción de otros artículos pertenecientes a diversas Leyes, como son: la General de Sanidad, la del Medicamento, y más recientemente la de Regulación de Servicios de las Oficinas de Farmacia, del 25 de abril del pasado año.

Por tanto, las necesidades farmacéuticas de la población son las que deben nuclear un texto legal que, aunque llegue tarde -la esperanza de este Diputado es que hubiera sido la quinta ley autonómica; en este momento, si no se nos antecede otra, sería la séptima-, decía que es urgente la promulgación de una ley que, aunque llegue tarde, debe ser una respuesta -la mejor posible- a estas necesidades, y éste es el sentido último de nuestra intervención: intentar mejorar una ley para que sirva a las necesidades integrales de la población, no solamente a una faceta de ese amplio servicio farmacéutico, como sería una pieza importante, tradicionalmente benemérita como he dicho, que son las farmacias privadas, aunque de interés público.

(El señor Presidente se ausenta de la sala.)

El texto del Proyecto, a pesar de su ambicioso título como adelanto, se centra casi en exclusiva en la oficina de farmacia de titularidad privada y de interés y autorización pública, y le otorga automáticamente la dispensación de todas las recetas del Insalud y, en un futuro, se supone que del Servicio Madrileño de Salud, si es que así le llamamos, una vez que sea transferida la gestión del mismo a nuestra Comunidad -cosa que

también ambicionamos a ser posible, como hemos dicho en el Pleno anterior del estado de la región-, iniciándose en este mismo período de sesiones; no sé si es carta a los reyes o a algunos otros personajes de los que nunca cumplen; espero que en este caso sí.

Pues bien, la oficina de farmacia aludida, es decir, la farmacia privada y de interés público a la vez no es la única posible, y para nuestro Grupo tampoco es la única deseable. Es cierto que el Proyecto otorga rango legal a los servicios farmacéuticos de atención primaria, uno por cada área de salud, a los que se confiere importantes funciones -algunas ya venían realizándose- de orientación en materia de medicamentos y de salud pública, pero ignora la farmacia pública de los centros de salud, que, de acuerdo con la interpretación que al menos este Diputado y su Grupo hacen del Artículo 103 b) de la Ley General de Sanidad, también puede dispensar los medicamentos a los usuarios.

Esta farmacia, propia del sistema público de salud e integrada en sus propias estructuras, completaría el ciclo terapéutico o asistencial para el paciente o para el usuario, de manera que en el mismo centro y, sin pérdida de tiempo adicional, el usuario recibiría el tratamiento como consecuencia de la visita al médico, y podría adquirir los medicamentos prescritos en el mismo centro y sin pérdida de tiempo, si es que ha lugar a los mismos.

Desde el punto de vista del coste económico de este servicio público de farmacia, la recuperación del margen de ganancia con que opera lícitamente la farmacia privada, alrededor de un 30 por ciento, más o menos, no sólo cubriría los gastos de la necesaria ampliación de plantilla en los centros de salud, con la incorporación de farmacéuticos y de auxiliares, sino que incluso permitiría abaratar el precio de los productos farmacéuticos, en estimación de este Diputado, entre un 10 y un 15 por ciento. Todo ello utilizando los datos -creo que no controvertidos- del propio Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, que adjudica a cada una de las dos mil y pico oficinas de farmacias de la Comunidad un promedio de 57 millones de facturación anual; y digo un promedio, porque a nadie le resulta desconocido el hecho de que para que haya un promedio de 57 millones unas farmacias facturarán -particularmente farmacias rurales- no más de 3, 4 ó 5 millones al año, y naturalmente otras superan, a lo mejor, el centenar.

Como es sabido, la parte del león de esa factura corresponde a las recetas del Insalud; es decir, del seguro, como decimos vulgarmente. Una segunda razón de oposición por parte de nuestro Grupo al Proyecto de Ley que se nos ha presentado por parte de la Consejera es el carácter personal e intransferible que

nuestro Grupo cree que debe tener la autorización administrativa, mientras que el texto del Proyecto admite, como ha defendido la Consejera, la transmisión “inter vivos” mediante el traspaso, la venta -casi da pudor decirlo, o hiere el pudor decirlo- o la cesión, convirtiendo el establecimiento farmacéutico en un objeto mercantil. Asimismo, nos oponemos a la transmisión “mortis causa”; es decir, la que convierte a la farmacia en una realidad patrimonial, sujeta, por lo tanto, a las leyes que regulan la herencia, en ciertas condiciones, sin duda. “Mutatis mutandis” -y espero no ofender a ninguno de los ilustres farmacéuticos aquí presentes-, es como si una notaría o una cátedra pudieran ser heredadas por los vástagos del difunto; y, lógicamente, por muy avanzado que esté el proceso de estudios de un hijo de un notario o de un catedrático, naturalmente, si hay una prueba selectiva para conseguir esa cátedra en propiedad o esa notaría, qué duda cabe, eso no es transmisible.

Si la farmacia exige también -y la Consejera ha enfatizado- esos procesos de selección para buscar la mayor idoneidad posible del licenciado que accede por primera vez a una farmacia, lógicamente no es compatible con la transmisión “mortis causa” que, con ciertas condiciones, se realiza a favor de la cónyuge farmacéutica o de los hijos farmacéuticos o incluso cursando la carrera; es decir, hay una auténtica contradicción dentro del propio texto de la Ley. No es ajena, no se produce desde fuera, sino que es sencillamente una contradicción que se busca la mayor idoneidad personal, y luego, cuando viene el poderoso caballero, que es don dinero, con las pesetas, a ese nuevo titular ya no se le exige ningún tipo de expediente académico, de acumulación de saberes, de curriculum, de formación, no, porque el dinero ha podido con todo eso, ha arrasado, ha comprado la farmacia. En este momento, en esta sala, entre nuestros ilustres invitados, hay personas que me han atestiguado que ése es su caso: que han comprado la farmacia y que la están pagando religiosamente a plazos -no se si me desmentirán-, esa contradicción está en un texto legal que esta Cámara no puede aprobar, so pena de caer todos y de hacernos cómplices de una enorme contradicción en el propio texto de la Ley, no ya con otra serie de principios ajenos, no, en el propio texto de la Ley.

Todo ello, como digo, representa una contradicción interna importante con ese baremo que el texto avala, aunque dice que puede ser cambiado, para la autorización administrativa de apertura de nueva farmacia. De manera que para el comprador o heredero no hay ningún requisito que garantice esa aptitud o idoneidad que se le exige sin embargo al nuevo titular.

En este sentido, hacemos nuestro, por lo tanto, el voto particular -conocido después de haber elaborado estas enmiendas- que ha formulado el grupo sindical del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, y que aboga por la supresión de los artículos 39 al 42 del texto que se nos presenta como Proyecto de Ley y que, naturalmente, alude a los tres tipos de transmisión, tanto “inter vivos” como “mortis causa”.

En tercer lugar, nos oponemos al sistema de acceso a la nueva farmacia y rechazamos el baremo propuesto; no lo hacemos, naturalmente, en solitario; lo ha hecho la Real Academia de Farmacia, lo ha hecho el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, lo ha hecho la Patronal Farmacéutica, cuyo Presidente y miembros de su Junta nos honran con su presencia, así como contamos con la presencia del Presidente del Colegio y otros ilustres farmacéuticos; lo hemos hecho todos. Ese baremo no es procedente. “Delendum est baremo”. Se deja sin posibilidades a los titulados en farmacia y a los farmacéuticos rurales que, lógicamente, ni tienen medios económicos ni tienen posibilidades de tiempo para dedicarse a acumular un curriculum que les permita ser los preferidos en esa carrera hacia la concesión administrativa de una apertura de una farmacia, porque, naturalmente, por las objeciones dichas, no van a ser capaces nunca de tener la misma capacidad de competencia que otros ilustres farmacéuticos que, como consecuencia de estar establecidos en condiciones económicas más favorables, pueden dedicarse a la formación permanente en grado sumo.

En el texto del Proyecto de Ley hay otra serie de lagunas -estoy terminando, señor Presidente-, como es el olvido, por ejemplo, del personal auxiliar o técnico de las farmacias; alguna alusión perdida, pero se les ignora así en primera línea. Y hay algunos excesos reglamentistas que pueden resultar de imposible cumplimiento.

Se trata, en suma, de una ocasión perdida, con el texto de esta ley -si es que no recuperamos la ocasión en este Pleno-, a través de un texto cuyo merito principal -y espero que no se me querellen mucho los autores; lo digo con cariño-, al margen de sus buenas intenciones, hay que medirlo al peso: 64 artículos, mientras que las restantes seis leyes autonómicas que la han precedido no pasan de un promedio de 30 a 40 artículos. No por engordar la ley se mejora su contenido.

Por todo ello, nuestro Grupo Parlamentario presenta Enmienda a la Totalidad con devolución al Consejo de Gobierno del texto del Proyecto de Ley 16/98 de Ordenación y Atención Farmacéutica a la Comunidad de Madrid, y, en consecuencia, este

Diputado solicita el voto de SS.SS. favorable a esta enmienda. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Muchas gracias, señor Gamó. A continuación, tiene la palabra el señor Fernández Martín, Portavoz del Grupo Socialista.

El Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍN**: Señor Presidente, señores de la Mesa, Diputados, Diputadas, miembros del Consejo de Gobierno, hoy es un día en el que podíamos estar contentos ya que llevamos un largo trecho deseando este debate.

La Asamblea de Madrid va a debatir una ley que tiene una trascendencia inevitable; de hecho, lo ha dicho la señora Consejera, lo ha dicho el señor Gamó, lo decimos todos, lo dice sobre todo el sector social del mundo donde nos movemos, esta ley es tremendamente trascendente para la ordenación de un sector que tiene una gran importancia dentro del mundo sanitario.

Una vez que la Ley del Medicamento fue promulgada, allá por el año 1992, y quedó, por tanto, suficientemente aclarado que las Comunidades Autónomas tenían capacidad legislativa sobre esta materia al incluirse la ordenación farmacéutica en las competencias derivadas de la sanidad interior, casi todas las Comunidades Autónomas, las que iban desde luego por el artículo 143, la gallega -la gallega no tanto-, la vasca, la catalana, ya han legislado, evidentemente, y las que iban por el 144 están en trámite de legislar. Varias Comunidades Autónomas lo habían hecho ya, y ésta ya lo está haciendo.

Hemos tardado tiempo en hacerlo; el Gobierno socialista, presidido por el señor Leguina, en el año 1994 elaboró el primer borrador. Las elecciones correspondientes al año 1995 truncaron aquel proyecto; por tanto hemos perdido, o ganado según su criterio, supongo, cuatro años de trabajo, durante los cuales el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado, a lo largo de toda esta Legislatura hasta ahora, varias iniciativas parlamentarias, como la señora Consejera sabe perfectamente. Llevamos un retraso, que a mí no me parece especialmente extraño, en los temas sanitarios; casi todas las cosas que movemos en los temas sanitarios y los acuerdos a que esta Cámara llega sufren un retraso bastante notorio a la hora de debatirlos y de ponerlos en ejecución. Hace más de un año que se presentó una proposición no de ley, a iniciativa del Grupo Socialista -aprobada por unanimidad- donde determinábamos un tiempo concreto más que suficiente -tenga en cuenta que era, sobre todo, me parece, la tercera iniciativa parlamentaria que se tenía a esas alturas- para que el Grupo Popular, para que el Consejo de Gobierno

planteara esta ley. Ha pasado un año entero desde entonces y ya la tenemos por fin. Nunca es tarde si la dicha es buena.

He leído con tremenda atención el Proyecto de Ley; primero, por lo deseado; segundo, por la trascendencia y, tercero, porque es un sector del mundo sanitario que a mí me apasiona especialmente. Mi Grupo ha constatado, sin ningún agrado, se lo puedo asegurar, Señoría, que el proyecto es, más que como pensábamos, como nos temíamos. De la trayectoria de una Consejería de un Gobierno que en Sanidad no ha legislado prácticamente nada y que ha tenido como práctica habitual, aparte de lo más profundo de los no aprecio por los acuerdos de esta Cámara -más adelante hablaremos en otras comparencias de lo que estoy diciendo-, una profunda incapacidad de gobernar, de orientar políticamente lo que nosotros entendemos que debería ser capacidad de gobernar.

A mí me parece, Señorías, señores Diputados, un mal proyecto, y como las matemáticas parlamentarias funcionarían, y, salvo que ustedes tengan a bien votar esta Enmienda a la Totalidad -ya dije una vez que mi capacidad de seducción al Partido Popular es bastante nula, porque no suelo contar con la aquiescencia de SS. SS., lo cual es una lástima-, espero que en Comisión se pueda mejorar algo. Ésta es, con toda seguridad, tal y como está perfilada, una mala ley. Esto no es un discurso de madera, de oposición; es una mala ley objetiva. Objetivamente es un proyecto que está fuera del tiempo. No me produce ninguna satisfacción constatar ese tipo de naturaleza: antigua; no me produce ninguna satisfacción constatar la ausencia de voluntad para introducir a este sector de la actividad sanitaria en la modernidad y en la libertad. No me produce ninguna satisfacción constatar la falta de voluntad para abordar las reformas necesarias para convertir a este sector en un área pujante que se integre en una sociedad abierta y que sirva a esta sociedad con los medios necesarios que una sociedad dinámica, libre, como es la sociedad madrileña, necesita y demanda. Tampoco me causa ninguna satisfacción constatar cómo este Gobierno actúa sin ningún tipo de criterio propio, que lo puede hacer de acuerdo con las competencias de legislación, y se limita simplemente a adornar las decisiones del Gobierno del señor Aznar. No tienen ustedes más que establecer un cuadro comparativo entre la Ley de 1997 y esta ley. Son leyes espejo, se reproducen prácticamente de la misma forma, sin ningún análisis político de la sociedad a la que tienen que servir. Además, recuerdo que la Ley de 1997 no tiene características de ley básica, porque en aquellos sitios donde dice que puede ser ley básica rozaría el tema de la anticonstitucionalidad.

Por tanto, esta ley podría ser otra ley, y no

tendría por qué ser una ley espejo de la de 1997, que probablemente está detrás del misterio de que hemos tardado tanto en legislar, salvo que ustedes no tengan esa voluntad, y no me da la impresión de que la tengan, no lo parece, por lo menos, por el texto de la ley.

Es evidente, por tanto, que el gozo que a mí, como político, me pueden producir los errores que ustedes cometen en este sector, como ciudadano madrileño me escuece un poco más; es decir, si yo hago abstracción de mi condición de político de la oposición, la verdad es que me pongo tremendamente triste; como político de la oposición no, porque no es nada más sencillo que explicar dónde tienen ustedes tremendos problemas, dónde cometen ustedes grandes errores, dónde cometen ustedes tremendas equivocaciones, y eso a mí, como se dice de una manera coloquial, me da cancha a costa del bienestar de la sociedad madrileña, y el bienestar de la sociedad madrileña no me puede a mí producir ningún placer.

Este Proyecto de Ley, Señorías, no aborda ninguno de los grandes problemas -los voy diciendo- del sector farmacéutico, o, si lo hace, lo hace de una forma negativa, de una forma adocenada; sólo prolonga y proyecta sobre Madrid -ya lo he dicho- la Ley de 3 de abril de 1997, ya proyectada, además, sobre un decreto imposible, que es el anterior a esta ley que ustedes han hecho, y del que no hemos hablado nada en esta Cámara porque estábamos esperando la ley, que no ha tenido ningún aprecio, como supongo que le constará al Consejo de Gobierno y, desde luego, a la señora Consejera, en el mundo farmacéutico; ninguno; ni aprecio ni credibilidad; ni el decreto anterior ni esta ley, que prolonga, inevitablemente, los fallos de aquel tremendo decreto, que se parece tanto al decreto que precedió, a su vez, a la Ley de abril del 97, que ha sido el decreto más corto en la historia de la humanidad parlamentaria, ya que duró escasamente cinco meses.

El otro día decía el señor Ruiz-Gallardón, con bastante desparpajo -y lo digo en clave positiva; lo digo como forma inteligente de expresarse- que para gobernar en modernidad -y me parece que les he hecho una regañina importante a los Diputados del Grupo de Izquierda Unida en este sentido- hacía falta consensuar, hacía falta negociar, hacía falta hablar, y, al mismo tiempo, tenía que relacionarse con la gente y, naturalmente, con el mundo. Pues bien, esta ley es una 'ley milagro', ya que, prácticamente, no se ha incorporado ninguna de las alegaciones que ha hecho todo el mundo que se mueve en el sector farmacéutico -el señor Gamó lo decía hace un momento, y ha leído prácticamente todo el abecedario-; y las que se han incorporado son tan escasas, son tan pequeñas que rozan prácticamente la humillación, desde el punto de vista de lo que la ley significa al final. Constatenlo;

esto es sencillo. Léanse el dictamen del Consejo Económico y Social, las alegaciones de los demás; no es difícil; es fácil. Y, sobre todo, hablen con el mundo que se mueve alrededor de la farmacia; hablen con la Asociación de Farmacéuticos en Paro; hablen con las asociaciones de estudiantes de la Universidad de Alcalá y de la Complutense; hablen ustedes con el Colegio de Farmacéuticos; hablen ustedes con las patronales de farmacia; hablen ustedes con los sindicatos. En definitiva, hablen ustedes con alguien, y, sobre todo, escúchenles, porque hablar es fácil; escúchenlos y escríbanlo, y a ver qué pasa. Por tanto, eso que decía el señor Ruiz-Gallardón -que es tan bonito y queda tan bien- de que hay que dialogar no es malo ponerlo en funcionamiento, aparte de la retórica, que es tan bonita y que lo dice y lo articula tan bien.

Mire, los grandes problemas de este sector nacen como consecuencia de ser probablemente uno de los últimos reductos de regulación que coexisten en una sociedad libre. Que no quepa ninguna duda -y ustedes lo deben saber- de que mi partido es un ferviente partidario de la planificación sanitaria -lo hemos sido siempre- en el mundo de la sanidad pública; pero yo creo que deberíamos haber abierto un largo debate sobre cuál es la concepción que todo el mundo tiene sobre lo que, realmente, es una oficina de farmacia. Una oficina de farmacia, según nuestro concepto, es una empresa privada que tiene orientación sanitaria, que funciona como centro sanitario, pero que se mueve en el mundo difuso y confuso de establecimiento mercantil y de orientación sanitaria. Pues bien, aquí no se solucionan, ni de lejos, esos problemas. Van a coexistir los mismos problemas -los mismos, repito- que existen en este momento, y, si quiere, dentro de un año hacemos el análisis de lo que está pasando; lo vamos a ver dentro de poco, cuando veamos lo que hace con su decreto, es decir, cómo se organizan las 144 farmacias y las 22.000 peticiones que existen en este momento, y vamos a ver el listado de los ciudadanos a los que se los da. Eso significará la voluntad de lo que usted dice y cómo se plantea.

Yo les sugiero que analicen ustedes con detenimiento toda la bibliografía que sobre este tema hay, y empiecen por uno; empiecen por el dictamen del Tribunal de la Competencia; sigan con otros muchos más, pero empiecen por ahí. Ustedes, que son tan adalides de la libre empresa y tan partidarios de la poca participación estatal, léanlo y actúen, teóricamente, en la misma línea que dicen actuar; no sé por qué trabajan ustedes tan ampliamente en otros sectores y en este sector regulan y protegen tanto a este sector, cuando el propio sector no quiere ser tutelado ni protegido ni regulado. Eso es lo que más me llena de sorpresa.

Yo creo que gobernar es difícil, nosotros lo

hemos hecho durante mucho tiempo. Gobernar es prever, gobernar es intentar cambiar una sociedad; pero para cambiar una sociedad, para adaptarla a los criterios de pensamiento que uno tiene hay que conocerla, y las leyes deben servir para organizar esa sociedad, desde luego, conociéndola. Entonces, ¿cómo pueden hacer ustedes una ley en la que el mundo rural no existe? No existe. El artilugio contable que han hecho ustedes para las farmacias, más la excepción sobreañadida, significa que, probablemente, más de la mitad de los pueblos de Madrid, quitando los grandes núcleos de población, no existan a niveles farmacéuticos. Conózcanlo; escuchen a las asociaciones rurales de farmacia, miren lo que ellos opinan y luego díganlo y planifíquelo de otra forma. ¿Quieren ustedes condenar, de acuerdo con el baremo actual, a los farmacéuticos jóvenes al paro o la adjuntía eterna? Porque difícilmente tendrán medios para pagar traspasos de farmacia que un mundo regulado hace prácticamente imposible desde el punto de vista económico.

Por tanto, han fabricado ustedes un baremo que, primero, es injusto y, segundo, es inútil, porque la sociedad se lo va a saltar antes o después, es inevitable; la presión del mundo es superior a su voluntad, señora Consejera, y la presión del mundo le ganará con seguridad esta batalla, puede estar usted totalmente convencida. Y conceden ustedes una intervención colegial que se viene prolongando en el tiempo -y con la que yo soy ahora especialmente crítico, siempre lo he sido; lo he comentado con el Colegio de Farmacéuticos-, para que el Colegio de Farmacéuticos intervenga en los expedientes de adjudicaciones de farmacia. Eso es hacerle un mal favor al Colegio de Farmacéuticos, por el que yo tengo el más profundo respeto, sin duda; y es hacer un mal favor al mundo de la farmacia, porque, inevitablemente, todo se judicializa. La organización colegial -y es mi criterio- no tiene por qué participar en la adjudicación de expedientes, ¿por qué? Si ustedes dicen que es una autorización administrativa, si lo dicen ustedes, ¿cómo pueden solventar esa contradicción? ¿Por qué? A lo mejor el Colegio de Farmacéuticos no está interesado en esto; se me ocurre que puede ser así, no lo sé. Y lo demás, bienvenido sea.

Como decía el señor Gamo, la mitad del peso, yo creo que la mitad del cuarto de kilo de medidas, aproximadamente, que han puesto ustedes ahí son medidas que están perfectamente contempladas en la Ley del Medicamento, prácticamente contempladas en la Ley de Sanidad, pues bienvenidas sean. Pero, fíjese, han hecho ustedes, aparte de una ley pacata, tímida, cobarde, una ley super-reglamentista. Miren ustedes, si el farmacéutico se dedica a llenar la mitad de los

protocolos, papeles, etcétera, probablemente lo único que no hará será dispensar medicamentos, probablemente. Mire, regulan hasta la forma de mirar los refrigeradores. Hombre, eso me encanta de un Grupo Popular que tiene confianza amplia en el mundo, en la sociedad, y ustedes regulan hasta la forma de mirar los refrigeradores; pero qué contradicción, ¿no? Es tremendo, está lleno de reglamentos. Yo no puedo ni imaginar si yo, que soy médico, que paso consulta, tuviera que rellenar la mitad de esos formularios, entonces vería a un enfermo cada hora y media, aproximadamente; así, la lista de espera sería incluso superior a la que usted genera, sería una lista de espera de años, de decenas de años.

Sobre todo, es una ley introvertida, porque vuelvo a repetir que no ha consensuado usted esta ley con nadie. Su Consejo de Gobierno, del que el señor Ruiz-Gallardón es su Presidente y usted responsable de esta área, no ha consensuado esta ley con nadie; es una ley alejada por completo de la sociedad que se mueve alrededor del mundo farmacéutico. No sé quién habrá tenido la responsabilidad de negociar, no sé si habrá sido usted directamente o no, pero al que haya intercambiado opiniones yo le cesaba pasado mañana por la mañana -mañana que es viernes no, el sábado, porque luego viene el puente y es menos duro-; si no, no se comprende. Cómo es posible que no se consensue con nadie, con nadie; algunas veces con los sindicatos sí se hace, con la patronal no, el colegio tal, otro no; pero no han consensuado con nadie, ni con estudiantes, con nadie. Es difícilmente creíble, al menos para un hombre tan ingenuo como yo; yo no me lo puedo creer. Además, probablemente será una ley inútil.

Si el Partido Socialista gana las elecciones, esta ley se derogará y haremos una ley totalmente distinta: una ley moderna, una ley que sirva a la sociedad para la que está dibujada. Y si el Partido Socialista no gana las elecciones, será la propia sociedad la que la volverá inútil. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Gracias, señor Fernández Martín. Señora Posada, tiene usted la palabra.

La Sra. **CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES** (Posada Chapado): Gracias, señor Presidente. Señorías, no voy a ser muy extensa, pero sí -y, además, me parece pura cortesía parlamentaria- voy a contestar a los Portavoces de los dos Grupos Parlamentarios que se han expresado con vehemencia y con cariño.

Empiezo por la intervención del señor Gamo,

que ha hecho una gran alabanza, ha hecho una glosa poética y ha hecho una entrañable intervención de la oficina de farmacia, el problema es que luego se la carga usted; eso sí, primero la alaba, la glosa, luego la vacía de contenido, pero al menos tiene la honradez intelectual de presentar su modelo. Le agradezco, señor Gamó, su intervención y el texto de su Enmienda de Totalidad.

(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)

Usted es consecuente con su ideología, y, efectivamente, basándose en la Ley General de Sanidad, hace una lectura extensa del artículo 103, y dice algo que todos entendemos que existe: puede existir otro modelo. Pero usted también entenderá, Señoría, que ese modelo de farmacia pública no es nuestro modelo; no queremos esa opción, pero, en cualquier caso, sí es cierto que toda su intervención y el texto de su Enmienda de Totalidad mantiene, al menos, una dignidad personal e ideológica, y se lo agradezco sinceramente.

Es cierto que también en el contenido de esa Enmienda de Totalidad acusa a nuestro proyecto de varios defectos que yo agruparía en seis o siete puntos, en seis o siete cuestiones, que creo sinceramente -y con mi intervención pretendo tratar de convencerle- que no es exactamente así, con independencia del punto esencial de su Enmienda de Totalidad, que es el tema ideológico y su opción política y personal por la farmacia de carácter público.

Dice usted que nos centramos de forma extensa o básicamente en la ordenación; dice, asimismo, que es una ley excesivamente reglamentarista; dice que confía la dispensación de los medicamentos exclusivamente a la farmacia de titularidad privada y que renunciamos -ya le he explicado- a la creación de la farmacia en los centros de salud; dice, también, que mantenemos tradiciones incompatibles con la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, creo recordar, y dice que ratificamos el actual baremo, es decir, el vigente Decreto 115/97. Y termina diciendo que el texto desconoce la existencia del personal auxiliar y técnico -creo recordar- de la oficina de farmacia.

Voy a tratar muy rápidamente, Señoría, de convencerle de que no es exactamente así lo que nosotros pretendemos, y también puede deducirse eso, que no es exactamente así, del texto que hemos presentado.

Sobre que nos centramos excesivamente en el tema de la ordenación, espero, Señoría, que convenga conmigo en que el texto de este Proyecto de Ley es

más amplio y pormenorizado que cuantas leyes de ordenación farmacéutica se han promulgado en el resto de las Comunidades Autónomas, y no ha sido un tema de engorde de la ley, Señoría, porque usted sabe perfectamente que la ley dedica un total de 16 artículos a las funciones de las oficinas de farmacia, a los servicios de farmacia hospitalaria, a los servicios de farmacia de atención primaria, a los depósitos y a los botiquines. Además, describe lo que hay que hacer y cómo hay que hacerlo. Entiendo sinceramente que eso simplemente refleja todo lo que es el cuerpo doctrinal sobre atención farmacéutica desde una perspectiva y con el último objetivo de conseguir la utilización racional del medicamento en nuestra Comunidad de Madrid.

Además, describe lo que hay que hacer, cómo hay que hacerlo, y entiendo, sinceramente, que eso, simplemente, refleja todo lo que es el cuerpo doctrinal sobre atención farmacéutica, desde una perspectiva, y con el último objetivo de conseguir la utilización racional del medicamento en nuestra Comunidad de Madrid, y ése es un objetivo permanentemente expuesto por usted en esta tribuna en los debates parlamentarios.

En segundo lugar, Señoría, usted dice que la Ley es reglamentarista en exceso. Como usted sabe, Señoría, las razones que pueden justificar el tratamiento con rango de ley de diversas materias en servicios o sectores son: en primer lugar, la propia naturaleza de la materia regulada. A nuestro juicio, la Ley de Ordenación y Atención Farmacéutica tiene aspectos relativos a criterios generales sobre planificación. ¿Le parece a usted que introducirlo en una ley no es adecuado? Sobre ordenación, sobre transmisión, sobre acceso, etcétera, ¿cuál es la forma jurídica que usted quiere que regule todos estos puntos?

Además, Señoría, entendemos que regular todos estos factores con el instrumento jurídico necesario -u oportuno, a nuestro juicio- es un factor de estabilidad del sector regulado. Creo que eso tiene que ser compartido por usted, con independencia de que muchos aspectos serán regulados, efectivamente, por reglamentos.

Tercer punto. Señoría, usted dice que confiamos la dispensación de los medicamentos exclusivamente a la oficina de farmacia de titularidad privada y que renunciamos a la creación de la farmacia de los centros de salud. No lo sé, Señoría; creo sinceramente que en estos momentos estamos regulando de acuerdo con unas normas básicas; de acuerdo con una Ley del Medicamento; de acuerdo con las prácticas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud. Creo sinceramente que era

necesario regular la farmacia hospitalaria, los servicios de los centros sociosanitarios, los depósitos de medicamentos en hospitales de menos de cien camas, los botiquines, etcétera. No voy a entrar en ello, porque, entre otras cosas, no tenemos tiempo, pero, sinceramente, creo que hemos hecho lo que han hecho la mayoría de los países europeos. Creo que éste no es el momento -quizás alguna vez lo tengamos que debatir en profundidad- de referirnos a la proporción entre lo público y lo privado, que es un debate pendiente de esta sociedad. No lo sé, Señoría; en cualquier caso, en este momento no lo podemos hacer; pero tengo que decirle que no hemos hecho nada que no hayan hecho otros países de nuestro entorno más próximo.

En cuarto lugar, dice usted que mantenemos tradiciones incompatibles con la igualdad de todos los ciudadanos ante la Ley. La verdad, Señoría, es que resulta interesante este aspecto que aborda en la justificación de su Enmienda a la Totalidad. Estamos como usted; la Consejería está como usted, y muchas otras personas dedicadas al sector, esperando, interesados, la resolución del recurso de inconstitucionalidad que el Gobierno de la nación tiene planteado al tratamiento de las transmisiones de farmacia de las leyes de Castilla-La Mancha y de Extremadura. Nuestro proyecto, Señoría -y usted lo sabe bien-, ha dejado a desarrollo reglamentario los requisitos y procedimientos de las transmisiones. Reconocerá, por lo menos, Señoría, la prudencia de nuestra propuesta en este aspecto.

Por último, Señoría, dice usted que ratificamos el actual baremo. El baremo del Decreto 115/97, igualmente -y usted ha leído bien, porque suele trabajar sus intervenciones-, queda sujeto a futuro desarrollo reglamentario. El Grupo Parlamentario Popular -usted tiene la enmienda en su mesa, como la tenemos todos- ha presentado una enmienda al artículo 43 del Proyecto, y entiendo que aspectos de todo orden que a usted le preocupaban han sido indudablemente mejorados con la enmienda presentada por el Grupo Popular.

Señoría, creo, de verdad, con toda sinceridad, que también hemos tratado al personal auxiliar y al técnico; hemos incorporado una serie de medidas, las que pueden ser. No pueden ustedes decir que engordamos el proyecto haciendo regulaciones excesivas, y al mismo tiempo, cuando dedicamos a la formación de estas personas y de estos profesionales tres artículos, diga que le parece poco. En cualquier caso, Señoría, hemos hecho un proyecto que creo que es digno, presentable y útil, y, desde luego, nos ocuparemos de que esa utilidad se produzca porque realmente es nuestra obligación, y seguro que contamos, Señoría, con su colaboración.

Paso, señor Presidente, Señorías, a glosar brevemente la intervención del señor Fernández Martín. Señoría, usted declara que le apasiona el sector farmacéutico. La verdad es que yo le he escuchado con la máxima atención -lo suelo hacer con casi todos los intervinientes, sean representantes o Diputados, que hablan de los temas que son competencia de esta Consejería o bien lo sean de otras, ya que, si no escucho en el Parlamento, realmente, me aburro; es un comentario muy personal-, y le he escuchado, Señoría, con gran atención, como no podía ser de otra forma, porque quería conocer sus propuestas; como Portavoz del Partido Socialista quería conocer cuál era el modelo de atención farmacéutica, el modelo del Partido Socialista; el modelo que, en definitiva, de acuerdo con la Ley del Medicamento -como usted ha mencionado-, mejore -lo ha dicho usted-, modernice, potencie la oficina de farmacia que tanto le apasiona como ese instrumento necesario para abordar la doctrina de la utilización racional del medicamento, promulgada por la Organización Mundial de la Salud, y adoptada, insisto, por países avanzados en orden a potenciar el importante papel que, a nuestro juicio, tiene reservado el farmacéutico en todos los sistemas sanitarios.

Tras su tormenta de palabras, Señoría -porque usted, realmente, lo que ha hecho es una especie de tormenta de palabras-, con todo respeto debo decir que en estos momentos desconozco, por sus palabras, cuál es el modelo del Partido Socialista. Izquierda Unida y su Portavoz ha presentado su modelo; usted no; usted no ha presentado su modelo, y, además, ¿sabe lo que pienso? Que en el fondo lo que subyace en su intervención -inconexa en muchos aspectos- es que lo que usted piensa es que la mejor Ley de Ordenación Farmacéutica es la que no existe.

Creo sinceramente que ésa es su idea, Señoría. Luego vamos a hacer simplemente una lectura de lo que es su modelo reflejado en las enmiendas que usted ha presentado, porque yo entiendo que a un proyecto infumable presentado por el Partido Popular, el Portavoz del Partido Socialista habrá enmendado el Proyecto de forma que refleje cuál es el modelo del Partido Socialista. Pero bien, antes de entrar a desmenuzar ese modelo del Partido Socialista, déjeme que le diga que yo deduzco sinceramente que usted quiere congraciarse no sé con quién. Sinceramente, no lo sé, y de verdad que le he prestado mucha atención a su intervención, pero al final lo que queda de lo que usted propone en sus medidas, en sus 56 enmiendas que ahora vamos a ver un poquito -nada más que un poquito porque ése es un debate que irá a la Comisión y que, por lo tanto, no vamos a hacer aquí-, es que convierte, de verdad, la oficina de farmacia y la atención farmacéutica en un comercio, y al profesional

en un dispensador.

Señorías, vamos a ver por qué nosotros no hemos consensuado con el Partido Socialista. Usted decía que el Presidente dice que modernidad es consensuar; lo dice el Presidente, lo dice todo el Consejo de Gobierno, y lo dicen ustedes; pero no lo practican. ¿Cómo consensuamos con usted los contenidos de las 56 enmiendas que ha presentado al texto? Señorías, de las 56 enmiendas presentadas por el Partido Socialista, 36 son de supresión, sin texto alternativo, lo que deja necesariamente al texto que nosotros hemos presentado vacío. Sería un texto legal incongruente.

Si usted presenta 36 enmiendas de supresión, deja prácticamente vacío el proyecto y, sobre todo, se carga, Señoría, los puntos más novedosos. Nosotros sí creemos; además, porque nos han llevado a ese ánimo los profesionales. Los profesionales llevan mucho tiempo estudiando lo que es la atención farmacéutica, y quieren implicarse en la atención farmacéutica. Las 45 primeras enmiendas son técnicas; no tienen - aparentemente, Señoría- contenido político; por lo tanto, no hay modelo alternativo; 29 de esas 45 enmiendas, insisto, son de supresión, sin texto alternativo; anulan todo el sentido y la función del articulado. La última enmienda, la 56, incluso coarta a la Administración el derecho de sus relaciones con otras instituciones o entidades como, por ejemplo, los colegios profesionales. En 7 enmiendas de adición, presuntamente se enriquece el texto, y 9 son de modificación.

Si se aceptaran, Señorías, las 39 enmiendas de supresión, y las 9 de modificación, se conseguirían los siguientes objetivos: en primer lugar, desaparece y se desestructura totalmente el texto en todo lo referente al futuro que, a mi juicio, es la atención farmacéutica. Se suprimen las funciones y servicios propios de un centro, de un servicio o de un establecimiento sanitario, dejando a las oficinas de farmacia como un puro comercio: enmiendas 9, 10, 11 y 12. Se conculca, Señorías, la Ley del Medicamento, artículo 13, apartado 2. Se destruye y se suprime el concepto y obligaciones contempladas en las buenas prácticas 'oficinales' y farmacéuticas, algo que está aceptado en todo el ámbito profesional farmacéutico e incluidas como norma legal incluso, Señoría, en algunos países de nuestro entorno.

Además, Señoría, encaradas sus enmiendas y el proyecto del Partido Popular y la Ley Extremeña o la Ley de Castilla-La Mancha, realmente -y tengo aquí el análisis de todos y cada uno de los artículos-, ambas leyes, Señorías, socialistas, lo que hacen en algunos casos es regular de forma distinta en el proyecto; pero claro que hablan y regulan la atención farmacéutica;

claro que hablan del profesional farmacéutico; claro que hablan de las buenas prácticas 'oficinales' y farmacéuticas; claro que consideran a la oficina de farmacia como un centro, como un servicio, como un establecimiento sanitario, Señoría, con sus funciones, sus servicios perfectamente definidos, y claro que planifican, porque son autoridad sanitaria. Por lo tanto, Señoría, no quiero insistir más; gracias por su condescendencia en la utilización de mi tiempo. No quiero insistir. Claro, Señoría, que ellos sí tienen modelo, y regulan unas cosas de forma diferente a nosotros, pero, desde luego, regulan. Con ellos probablemente, Señoría, sí hubiésemos podido consensuar; con usted era imposible porque no hay nada en común. Gracias, señor Presidente; gracias, Señorías.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Consejera. Se abre un turno de intervención de los señores representantes de los Grupos Parlamentarios Socialista, e Izquierda Unida. En primer lugar, tiene la palabra por Izquierda Unida el señor Diputado Gamó, por tiempo de diez minutos.

El Sr. **GAMÓ SÁNCHEZ**: Gracias, señor Presidente. Señorías, agradezco de entrada el tono con que la Consejera ha respondido a mi intervención y, naturalmente, agradezco, sobre todo, el reconocimiento -a pesar de encontrarnos en una contradicción de posiciones- que ha hecho de los perfiles claros, definidos, para ella seguramente no aceptables, de nuestra postura por lo que toca a la regulación de las farmacias en nuestra Comunidad.

Ha considerado entrañable, cordial o cálido, como me ha dicho en otras ocasiones, la evocación que he hecho de León Felipe como farmacéutico o como boticario rural, pero luego me ha puesto la apostilla de que, efectivamente, encontraba una contradicción en mis palabras: usted elogia a la farmacia privada y luego la deja sin contenido. No ha sido ése, creo, el tenor de mi intervención, pero ocasión es ésta para explicitarlo.

He empezado por hacer elogio de la farmacia privada no como recurso retórico, sino como reconocimiento de un servicio sanitario que viene prestando desde tiempo inmemorial a la población española. Y, si he contrapuesto la farmacia pública instaurada en los centros de salud, no ha sido con carácter antagónico, sino complementario; pueden coexistir ambas redes farmacéuticas. La red farmacéutica privada, que en este momento es la única existente, naturalmente de interés público, con unas mínimas intervenciones de la Administración por lo que toca a la apertura de las farmacias y otra serie de requisitos, no quiere decir que van a caducar por el

hecho de la existencia de la farmacia pública; la farmacia privada siempre tendrá que estar regulada, siempre tendrá que estar atendida a las normas de la Ley.

Pero, la posición de nuestro Grupo no es antagónica, es complementaria. Si en la Constitución Española se habla de una economía mixta de mercado, nosotros queremos un sistema mixto farmacéutico, de manera que el sistema público de salud, que genera una serie de realidades, una serie de necesidades, sea capaz de subvenir a las mismas, de dar una respuesta; que las recetas del facultativo, que, lógicamente, generan un gasto tanto en la Seguridad Social para los jubilados y pensionistas como para los trabajadores activos proporcionalmente; que eso mismo tenga una respuesta en el propio sistema, y no solamente por aquello del circuito temporal de que sale uno de la puerta del médico que le corresponde y entra en la otra de la farmacia del centro a que le dispensen la receta establecida por el médico, sino que el propio sistema tiene que administrar sus propios recursos.

Yo no le perdonaría al señor Beteta -seguramente no lo haría yo, lo haría alguno de mis compañeros- que permitiese que sus impuestos, especiales de la Comunidad de Madrid, si algún día surgen, o cualquiera de sus atribuciones para exigir la contribución económica de los ciudadanos, se lo enajenase a una empresa privada; no se lo permitiríamos. Sin embargo, la Seguridad Social, el Insalud, se lo traspasa a una red privada de farmacias, naturalmente con los márgenes de ganancia lógicos en toda empresa privada que no es precisamente una ONG, sino una empresa con ánimo de lucro, legítimamente defendido por la legalidad.

Quiero decir, por lo tanto, que nuestro sistema, que mi elogio de la farmacia privada no ha sido una pirueta retórica, señora Consejera, sino que es la posición, como usted al final nos ha reconocido, de nuestro Grupo, la posición ideológica y política, porque la ideología o la teoría política que no tiene una traducción política para el aquí y ahora, pues, efectivamente, tiene más de retórica que de ideología.

Por lo tanto, no es, digamos, una lanza hacia una empresa imposible la que hemos lanzado, sino una medida práctica que puede ser, eso sí, atendida al momento en que se realice la transferencia del Insalud a la Comunidad de Madrid. Hemos pedido en el reciente discurso del estado de la región que su proceso empiece, precisamente, en el actual período de sesiones para que pueda culminar y tenga efectividad el uno de enero del año 2000. Nuestras posiciones son claras y, naturalmente, no son inalcanzables, porque

están hechas con calendario y con posibilidades reales y legales para hacerse. Por lo tanto, optamos por un modelo mixto de farmacia, y no ha entrado la Consejera al trapo o al capote -a pesar de que también el feminismo hoy gana batallas en los ruedos- del aspecto económico.

No nos resultaría gravoso, señora Consejera, la instauración, así, "grosso modo", de 1000 puestos de trabajo farmacéuticos: unos 600 para licenciados, unos 400 para auxiliares o técnicos, antiguos mancebos -qué palabra tan bonita que hoy se ha perdido; seguramente a la gente le suena como retórica del romancero, pero el castellano debe regenerarse de sus propios recursos lingüísticos-. Esos 1000 trabajadores nos costarían bastante menos de la cuarta parte de esa tasa de ganancia que le transferimos a la empresa privada a la red farmacéutica privada, siempre de interés público, sobre todo mientras no haya otra farmacia que pueda abordar o, al menos, compartir ese servicio farmacéutico a la población.

No ha entrado al trapo, pero yo sí se lo quiero recordar porque, sin duda, va a ser una de las objeciones que se presenten en la discusión de este tema, si es que queda pendiente de la discusión de este Pleno, como yo intento que quede para que se reforme el texto del proyecto definitivo, que no nos iba a costar ni un duro más; más aún, nos iba a dejar un margen suficiente de ahorro que permitiría, en el supuesto de que Madrid sólo pudiera hacer, una vez hechas las transferencias, una política del medicamento, podría repercutir entre un 10 y un 15 por ciento en el coste de esos productos farmacéuticos. Y hablo en general de los productos que actualmente se dispensan, no estoy metiéndome todavía en el futuro mundo de los genéricos que, lógicamente, sería otro factor de abaratamiento para el coste de la factura farmacéutica del futuro servicio madrileño de salud.

Finalmente, para no extenderme más, quiero asegurar, no solamente ante la Consejera sino también ante esta Cámara, que nuestras posiciones no solamente intentan utilizar esta Tribuna para su pública difusión, sino que intentan, como nos dice el prólogo de la redacción del nuevo Estatuto, no solamente hacer uso de nuestra libertad política de manifestación de posiciones y, por lo tanto, de contrapropuestas a los proyectos del Gobierno, sino que intentan, sobre todo, ser un estímulo para que la acción de Gobierno sea la más favorable a los ciudadanos. No se trata sólo, por lo tanto, de interpretar aquí un aria ideológica de imposible cumplimiento para el Gobierno del Partido Popular, sino de incitar al Partido Popular a que comprenda que nuestras posiciones son compatibles con el espíritu último de la legalidad española, que tiene su fuente en la Constitución. Esa economía mixta

de farmacias, como la hay en otros terrenos, es la que nosotros propugnamos.

Señorías, ustedes tienen en este momento la oportunidad de encarar la ordenación farmacéutica de la Comunidad de Madrid por unos derroteros que hasta ahora las seis leyes autonómicas que nos han precedido no se han atrevido a hacer, pueden haber sido avanzadas, por ejemplo, en el terreno de establecer una caducidad para la autorización del servicio farmacéutico, de la oficina privada de farmacia; pueden haber avanzado en determinados aspectos como pueden ser los módulos de población, reduciéndolo a 1.800 en Extremadura y a 1.750 en la Comunidad de Castilla la Mancha. El borrador o anteproyecto de ley que ha llegado a mis manos, hasta el presente, en la Comunidad Navarra avanza en otro sentido, y es que la autorización de apertura de una farmacia no lleva consigo la autorización automática para la dispensación de las recetas del seguro, eso deberá ser objeto de un contrato o de un convenio particular con el farmacéutico o, incluso, aunque lo considera en segundo lugar -al menos en el texto que yo conozco- con el colegio que representa a todos, pero, naturalmente, no pasa de ahí.

En este momento, nosotros creemos en la posibilidad de dar un paso hacia adelante. Por supuesto, no se impone un plazo perentorio por parte de nuestro Grupo Parlamentario, porque, si somos realistas, no podemos dar esos pasos hasta tanto no tengamos las transferencias del Insalud en la Comunidad de Madrid, pero sí advertimos a la Consejería -y éstas son enmiendas parciales que, sin duda, la señora Consejera, como la he visto versada en las del Partido Socialista, a las que ha recurrido por razones que ella ha expuesto-, pero sí advertimos, repito, de la conveniente previsión de que la construcción de los nuevos centros de salud tengan previstos esos espacios materiales, arquitectónicos, de metros cuadrados, ante la posibilidad de establecer allí unos servicios de farmacia.

Por otra parte, quiero decir que habrá zonas en la Comunidad -por no decir la totalidad de ellas, en lo que es simplemente una visión de conjunto- que, aun establecido el servicio farmacéutico en el sentido de dispensación de medicamentos a los usuarios en los centros de salud, sobre todo en zonas rurales, habrá que concertar con las farmacias privadas la expedición de esos medicamentos, porque no va a ser posible establecer una farmacia en aquellas localidades menores de 400 ó 500 habitantes; de manera que no somos avarientos, no estamos en un momento de competitividad con la farmacia privada, sino de complementariedad.

Con este ánimo, con esta claridad con que

creo que hemos expresado nuestras posiciones, y cuya comprensión yo agradezco extraordinariamente a la señora Consejera, intentamos vencer el ánimo de SS.SS. a la reconsideración del nervio de nuestra Enmienda a la Totalidad, porque no venimos aquí, con un carácter, digamos, belicoso y quijotesco, a poner una pica en Flandes ante lo imposible, sino con ánimo de mejorar, dentro del espíritu real de la Constitución, que es esa complementariedad entre lo público y lo privado, a lo que la Consejera se ha referido y ha dicho que es un debate pendiente; pues bien, empecemos por abordarle, no 'in genere', sino aplicado a la realidad; empecemos dando un paso para la conciliación y la complementariedad de lo público y de lo privado, precisamente, en el terreno que nos ocupa: la Ley de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.

Sin duda, nuestro voto ya es conocido por todas SS.SS., y me gustaría que mis palabras hubieran llevado algún tipo de duda o, al menos, algún tipo de moratoria en la decisión definitiva, a las Señorías del Partido Popular, y espero que también a los compañeros del Partido Socialista. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gamó. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fernández Martín por tiempo de diez minutos.

El Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍN**: Gracias, señor Presidente. Yo también la escucho a usted con atención, y, además, es bastante fácil escucharla con atención; y lo digo por lo bien que se expresa, no por ninguna otra cosa. Perdóneme que se lo diga, pero usted ha utilizado algún truco un poco elegante. El concepto de la ley del que estamos hablando es un trámite procesal determinado, y no estamos hablando de las enmiendas, que ya se discutirán en Comisión, como usted bien ha dicho.

Por supuesto, a mí no se me ha ocurrido mencionar que usted no consensúe con nosotros, cosa que en absoluto queremos. Yo le he pedido a usted -lo que pasa es que probablemente me explico mal o usted y yo tenemos un problema de interconexión, como dice usted-, o a lo que me he referido exclusivamente es a que usted hable con la gente que conforma y que tiene interés dentro del mundo al que su ley tiene que servir, no conmigo, sino a quienes la ley tiene que servir; es decir: con las organizaciones profesionales, sindicales, de usuarios, de estudiantes, con esa gente; con los que usted ha hablado, les ha escuchado, supongo que poco, y no les ha hecho ningún caso, pero fíjese, ni siquiera a su Grupo Parlamentario, porque una de las cosas que están más en batalla dialéctica es el artículo 43, y su

Grupo se lo enmienda, y se lo enmienda en unas características que recuerdan mucho a cómo lo enmiendo yo y cómo lo enmienda Izquierda Unida, porque, entre otras cosas, es una enmienda universal que todos hemos hecho partiendo prácticamente de las mismas fuentes, como es natural: de las conversaciones mantenidas con organizaciones profesionales, con organizaciones estudiantiles, etcétera. Y, sin embargo, su Grupo se lo enmienda; no ha consensuado usted ni con su Grupo. Qué le vamos a hacer; eso forma parte del juego político, así que, como forma parte del juego, no pasa nada.

Mire usted, estamos discutiendo su modelo y su ley, y su modelo es un modelo pasado y su ley es una mala ley. Yo creo profundamente en un sistema desregulador, se lo repito despacito: desregulador, para que no tenga ningún problema. Y, además, planificado, donde la Administración trabaje de forma complementaria, donde no pueda llegar la iniciativa privada, fíjese usted qué cosa tan tremenda dice un socialdemócrata como yo, pues tranquilamente; exactamente igual que Alemania, Bélgica, Dinamarca, ya ve; como Irlanda, como Austria: desregulador. Yo no veo ningún motivo para que haya una regulación específica para las farmacias en una sociedad como ésta en la que lo único que queda regulado son los taxis, los estancos y las farmacias; no sé si me estoy explicando. Me estoy explicando, ¿verdad? Con mucha claridad; así de sencillo. Así se lo estoy diciendo, con mucha tranquilidad; no me parece que sea ningún pecado, ¿verdad? Ya sabe usted cuál es mi modelo; sobre eso quiero trabajar; sobre eso quiero discutir; sobre eso quiero debatir, y con los interesados, con el mundo que se mueve en eso, quiero llegar a conclusiones y a consensos, con ellos. Así de sencillo y así de fácil: desregulación planificada. No veo ningún motivo para que una oficina de farmacia sea muy distinta a un sanatorio privado, que es una empresa privada, que tiene, naturalmente, un interés sanitario, al menos tan importante como una farmacia.

Por otro lado, ustedes hacen una falsa ley, aparte de una ley llena de reglamentos que, si quiere, se los leo, porque es de risa. Toda mi supresión trata solamente de disminuir el peso de su ley, solamente; porque si usted se fija -y supongo que las notas que le han escrito irán por ahí- en las cosas que ha ido suprimiendo, verá usted cómo son casi todas por el exceso de reglamentación que existe, ya lo verá; pero además es que me da igual, no vamos a discutir las enmiendas parciales, me da igual. Hombre, también quito otras cosas, naturalmente, claro, ya las explicaré en Comisión, como es mi obligación, y aquí cuando volvamos con la ley también; yo me reservaré todos y cada uno de los votos que pierda en Comisión, que,

probablemente, serán todos o casi todos, y los volveré a explicar aquí cuando lleguemos, sin duda alguna, y me escuchará usted profundamente sobre el tema, sin ningún problema. Pero se lo repito: creo en un sistema desregulado; desregulado planificadamente. Eso es todo, señora Consejera.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Martín. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez por tiempo de diez minutos.

El Sr. **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Señores miembros del Consejo de Gobierno, Señorías, subo a esta tribuna a consumir un turno en representación de mi Grupo Parlamentario a favor del Proyecto de Ley que ha sido remitido a esta Cámara, y lo primero que tengo que decirles es que lamento que los señores...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez, es un turno en contra de las enmiendas.

El Sr. **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**: En contra de las enmiendas y a favor de la ley. Lo primero que tengo que decir es que lamento que SS.SS. hayan confundido el debate. Han confundido el debate porque ustedes están en el trámite de que hoy se aprueba la Ley, porque ustedes hablan de consenso o no consenso.

La ley viene aquí con un texto y es nuestra obligación, la nuestra, el hacer ese texto, y para eso hemos tenido nuestros plazos de presentar enmiendas, y sobre esas enmiendas con quien tenemos consensuar es con nosotros; es decir, con quién tiene que consensuar el Gobierno no es con nosotros ni con la sociedad, sino que hace un texto y somos nosotros, los representantes del pueblo, los que tenemos que hablar con el pueblo, y los que nos dicen lo que quieren que se modifique, y en base a esas conversaciones y a esos acuerdos que llevamos con la sociedad, nosotros presentamos nuestras enmiendas.

Así es como se hace una ley, pero ustedes han confundido el debate y parece ser que hoy se debate un texto que va a ser definitivo. Ustedes están renunciando a su propia función de Diputados. Yo comprendo que hay elecciones dentro de poco y que alguno puede pensar que no va a repetir, pero es que, aunque no repita, el tiempo que tiene aquí -al menos para eso le pagan- tiene que cumplir, y ustedes deben de cumplir.

Amenazar diciendo: "Si nosotros gobernamos, esa ley la vamos a quitar." Es que usted no sabe cómo va a quedar el texto de la ley. Imagínese

que todas las enmiendas que usted ha presentado se las aceptamos, ¿cómo puede usted justificar el que una ley que usted enmienda y que todas sus enmiendas se le aprueban, va a ser rechazada? Creo que ustedes han errado el tiro.

Lo primero que conviene decir es que esta ley se presenta aquí porque esta Comunidad Autónoma tiene capacidad de legislar, y eso parece ser que no lo discute nadie. Yo no les voy a hacer referencia a todos los preceptos legales que nos amparan ni al marco jurídico que nos permite hacer esta ley, porque eso ustedes lo reconocen y nadie lo ha puesto en duda, y, por lo tanto, si está aquí este proyecto de ley es porque lo permite la autonomía que tenemos en nuestra Comunidad de Madrid.

Esta ley, ¿qué es lo que pretende regular? Pues, para entender lo que pretende regular, vamos a hacer memoria. ¿Es el servicio de prestación sanitaria farmacéutico un servicio malo? Vamos a ver lo que piensan los ciudadanos.

Yo le voy a decir, que referente a la calidad del servicio de prestación sanitaria farmacéutica, en el año 1993, en la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales se han presentado 12 reclamaciones por parte de los ciudadanos: en el año 94, 15; en el año 95, 15, y en el año 96, 14. Dígame de qué servicio público, aunque esté en manos de una administración de titularidad privada, se producen menos reclamaciones. Esto quiere decir que no son los ciudadanos los que protestan; los ciudadanos están contentos con el servicio de asistencia farmacéutica que tiene nuestra Comunidad, ¿por qué hay que regularlo? Sería absurdo que figurara en los programas electorales que se va a hacer un nuevo proyecto de ordenación farmacéutica.

Pues, les voy a refrescar la memoria, porque aquí estamos, y aquí estamos y aquí hay historia; aquí hay Diario de Sesiones que es obligación, para el que no ha estado, el leerse los. Esta ley se hace y se trae aquí porque en legislaturas pasadas, en una Comisión que se llamaba de Reglamento, Peticiones e Incompatibilidades, periódicamente, cada vez que se autorizaba la apertura de una nueva farmacia, el farmacéutico que no era agraciado con la medida venía aquí a protestar, y decía que la Administración lo trataba mal; eso era así. Y como se acumulaban muchas peticiones de ese tipo, en su día hicimos comparecer ante esa Comisión al entonces Consejero de Sanidad, señor Sabando -aquí presente- y al Presidente del Colegio Farmacéuticos, hace ya más de 8 años. Y el señor Sabando se comprometió a presentar una Ley de Ordenación Farmacéutica, porque así se lo pedían los farmacéuticos, para evitar esos pleitos.

Pasaron los años, y la ley no vino. Y usted dice que este Gobierno legisla poco en sanidad.

Pasaron los años, más de 8 años, y eso es así; está en los Diarios de Sesiones. Es decir, dijeron que traerían el texto; pasaba un día, pasaba otro día... En base a que era una solicitud que hacía la sociedad, la misma con la que dice usted que nosotros no consensuamos. A nosotros sí que los farmacéuticos, los afectados, los que tenían farmacia y los que no la tenían, nos decían: "Hay que hacer una Ley de Ordenación Farmacéutica." Aquí está el texto; será bueno o será malo, pero aquí está el texto; texto que ustedes no hicieron.

Y no lo hicieron, probablemente, porque con las ideas que usted tiene de cómo debe ser la farmacia, que supongo que serán las del Partido Socialista, entonces que tenían que gobernar con el apoyo de Izquierda Unida, cuyas ideas son diametralmente opuestas, no podía ser viable. Porque si usted dice: vamos a hacer una regulación de las farmacias o una desregulación -usted lo quiere liberalizar-, pero Izquierda Unida le dice que hay que hacer farmacias públicas porque las otras no valen, no podía funcionar. Díganlo, digan que fue por eso por lo que no presentaron el texto; díganlo; se dedicaron a otras cosas, pero la razón es que el texto no entró aquí.

Lo que pretende este texto es regular la función de los farmacéuticos, que son los que nos piden que lo regulemos; es decir, los ciudadanos no se quejan. Por lo tanto, lo que se intenta con este texto es que las relaciones que tienen los farmacéuticos entre ellos sean mejores; que no terminen en el juzgado cada vez que tienen un pleito por una farmacia; que lo puedan resolver; que haya una ley que regule estos aspectos. Ése es el objetivo de esta Ley, y por eso se llama de Ordenación Farmacéutica.

Si usted mira los distintos capítulos que conforman la ley a lo largo de su articulado, verá que viene a regular la ordenación y la atención farmacéutica; los establecimientos y servicios farmacéuticos; la definición, funciones y servicios de la oficina de farmacia; los requisitos técnico-sanitarios de las oficinas de farmacia; horarios y servicios de guardia; la planificación de las oficinas de farmacia; la transmisión y regencia de las oficinas de farmacia; el acceso a la titularidad de las mismas; el cierre de las oficinas de farmacia; los botiquines; los servicios farmacéuticos de atención primaria; la ordenación y atención farmacéutica en hospitales y centros socio-sanitarios; los servicios de farmacia de hospitales y depósitos de medicamentos hospitalarios y extrahospitalarios; los servicios farmacéuticos de los centros socio-sanitarios; la distribución de los medicamentos; la formación continuada de los profesionales; el régimen de incompatibilidades; la promoción y publicidad de los medicamentos; el régimen sancionador, y las infracciones y sanciones.

Por tanto, esta Ley regula a la sociedad farmacéutica, porque son los que nos están pidiendo la ley; a los ciudadanos parece ser que no les interesa, porque no protestan, y le voy a decir por qué no protestan los ciudadanos. Mire usted, en un estudio sociológico que se ha hecho sobre las actitudes del público hacia la salud, los medicamentos y la farmacia, que se ha hecho en el año 1997, cuando se les pregunta a los ciudadanos cuántas veces han ido a la farmacia durante el último año, el 78 por ciento de los mismos dicen que han ido alguna vez a la farmacia, es decir, la conocen -por tanto, el criterio que emiten es valorable-, y el 33 por ciento han ido al médico. Cuando se les pregunta con qué frecuencia han pedido consejo al farmacéutico sobre un medicamento, el 68 por ciento de las mujeres dicen que sí le han pedido consejo -es decir, el farmacéutico está desarrollando una función, no solamente mercantil, como usted dice, sino sanitaria- y el 53 por ciento de los varones también contestan afirmativamente. Sobre la salud en general, al farmacéutico le han preguntado, respectivamente, el 43 por ciento de las mujeres y el 34 por ciento de los varones. Y cuando se les pregunta a los ciudadanos qué porcentaje ven al farmacéutico como un profesional y no como un comerciante, el 71 por ciento contesta que lo ve como un profesional. Por lo tanto, no es la sociedad quien protesta del servicio de atención farmacéutica; parece ser que son otras personas y por otras cosas.

El Proyecto de Ley que se ha presentado aquí no les gusta a ustedes; pero la argumentación que dan ustedes para expresar que no les gusta está llena de contradicciones. Usted, señor Gamo, defiende el modelo de farmacia pública; digo yo que será como un modelo progresista. Pues bien, dígame en qué país de los más avanzados que hay en el mundo existe ese modelo; dígamelo. Probablemente, en Cuba, antes en la Unión Soviética; quizá en esos sitios existiría ese sistema, pero, desde luego, parece ser que en Alemania, que está a la vanguardia de Europa, en Inglaterra, en Suecia o en España no existe ese modelo; por algo será.

Dice usted: es que hay limitaciones. Yo le voy a dar datos: en la Comunidad de Madrid hay una farmacia por cada 2.002 habitantes. Pues, si miramos a Europa, en Dinamarca hay una farmacia por cada 15.180 habitantes; en Holanda, cada 10.224; en el Reino Unido, cada 4.762; en Alemania, cada 3.518. Digo yo que en España, al menos en nuestra Comunidad Autónoma, disponemos de más farmacias por habitante que en el resto de Europa, lo cual quiere decir que tenemos una red amplia, y que esa red amplia se mantiene precisamente porque había una legislación que prohibía que una farmacia se pusiera al lado de

otra. Claro está, usted puede ir a algunos lugares de Madrid y verá que hay oficinas de farmacia casi juntas; eso se debe a que antes del año 47 existía libertad para abrir farmacias y, por ejemplo, si se pasea por la calle Toledo, cada treinta metros hay una farmacia, una enfrente de otra. ¿Usted cree que eso beneficia a los ciudadanos? Beneficia a los de la calle Toledo, pero, los de alrededor, imagínese lo que tendrían que andar.

¿Usted se cree que si no se regularan por módulos de distancia y población, en Usera, en Villaverde, en los barrios deprimidos iban a existir farmacias, o se pondrían todas alrededor de los ambulatorios y de El Corte Inglés, que es donde va la población? Por eso hay que regular, porque es un servicio sanitario de interés público; si no fuera de interés público, si fuera libre, entonces no habría que regularlo.

Usted hace otra argumentación. Dice: el gasto del medicamento es del 30 por ciento. ¿Sabe usted lo que paga con el 30 por ciento? Los gastos de personal y la infraestructura. ¿Sabe usted el gasto sanitario de personal que cuesta la asistencia sanitaria y la farmacéutica? Del orden del 60 por ciento. Luego, mire usted si es un sistema barato para la administración; por eso no lo cambia. ¿Usted sabe lo que le costaría a la administración si tuviera que poner farmacéuticos a sueldo? ¿Usted sabe el desembolso que tendría que hacer si tuviera que poner todos los locales donde ahora mismo se está dispensando? No haga usted los números mal. Dice usted: ustedes calculen que las farmacias, la media que da el Colegio de Madrid ha dicho usted que es de 54 ó 55 millones de pesetas. Pues, mire usted, si eso fuera verdad, con 2.483 farmacias que hay en la Comunidad de Madrid... (*El señor Gamo Sánchez pronuncia palabras que no se perciben.*) Déjeme usted terminar, señor Gamo. Quiere decir que la Seguridad Social tendría la cifra de 124.000 millones de pesetas en gasto farmacéutico. Eso no se lo puede usted creer. Lo que pasa es que las farmacias venden otras cosas que no son medicamentos; vende otras cosas que no son medicamentos. Luego, ese 30 por ciento no lo tiene usted que imputar a los 124.000 millones de pesetas; ese 30 por ciento lo tendría usted que imputar al porcentaje que sea exclusivamente de medicamentos -yo en este momento no conozco la cifra, si no se la daría-.

Usted tiene otra duda. Dice: mire usted, no nos parece bien que el farmacéutico herede la farmacia, de la misma forma que no hereda una cátedra o una notaría. Es que hay una diferencia. Cuando uno tiene una cátedra, el resto de personal que hay en la cátedra lo paga también la administración, no lo paga el catedrático de su bolsillo, y, por lo tanto, no tiene que

responder si lo hacen bien o mal; mientras que el farmacéutico, una vez que se le ha autorizado a poner una farmacia, hace toda la inversión y se responsabiliza de que eso funcione. Es una diferencia importante. Por lo tanto, si él hace una inversión que presta un servicio público a la sociedad, lógicamente, alguna compensación tiene que tener, tiene que haber consensos; no es lo mismo que una notaría o una cátedra. Ha puesto usted un mal ejemplo.

Dice: mire usted, no puede ser que se pueda transmitir la farmacia porque, claro, ustedes ponen un baremo y los méritos los tendría uno, pero no tiene por qué tenerlos el hijo. Ése es un razonamiento que yo, fíjese, se lo podría aceptar, pero usted llega y dice: no, no, es que yo no quiero que se dé la farmacia por baremo. Usted marca unas prioridades porque dice que no hay que darlas en condición de mejor expediente académico o más méritos. Usted propone otras modificaciones. Bueno, hace otras modificaciones, pero usted lo que está haciendo es legalizar, en seria contradicción con lo que ha dicho antes, el que una persona que tiene una farmacia se la pueda transmitir a sus herederos, porque, claro, podría tener una defensa si se dice: no, no, mire usted, yo es que quiero que no se la den teniendo en cuenta los méritos y, como los méritos los tenía, no pueden ser transmisibles; pero usted no dice eso, usted dice: no, no, méritos no. Por lo tanto, existe una seria contradicción.

El señor Fernández ha puesto un ejemplo. Uno de los últimos que ha puesto ha sido: ¿qué diferencia hay entre la apertura de una farmacia y una clínica? Ninguna. Usted lo sabe, porque era una Consejera suya la que reguló el cierre, apertura y modificación de los centros sanitarios en la Comunidad de Madrid. Usted pregunte si antes de abrir una clínica no tiene que autorizarlo el Director General de Salud en base a una planificación. Pregúntelo usted; pero no sólo tiene que autorizar la apertura, es que tiene que autorizar el cierre y la modificación, y eso está legislado desde el año 86, Ley de Regulación de Cierre y Apertura de Centros Sanitarios; leyes que ustedes han hecho y que no han modificado. Luego, ninguna. Le autorizan a uno a poner una clínica privada y, como está en un sitio, le dicen: usted la mantiene, y para cerrarla me tiene que presentar un expediente en el que me demuestre que eso no es viable. Por lo tanto, no hay ninguna; es decir, con las farmacias ocurriría exactamente lo mismo.

Hay otras cosas que usted plantea; bien es verdad que tengo que reconocer que probablemente está un poco mal de memoria, porque cuando hace referencia a la Ley de Medicamento dice que es del año 92. Es del año 90, pero, vamos, eso no tiene ninguna trascendencia; y cuando hace referencia a la Ley del 25

de abril del año 97, no es de antes; es del 25 de abril, no es del 2 de abril, como decía usted, pero, vamos, eso no tiene más trascendencia.

Usted dice, señor Fernández Martín, que no está de acuerdo con el baremo, que es algo con lo que al parecer no está de acuerdo nadie, porque hemos escuchado a la sociedad y hemos enmendado; pero usted renuncia al consenso. Usted amenaza con quitar esta ley; es decir, si usted enmienda un artículo, lo enmienda nuestro Grupo Parlamentario y lo enmienda Izquierda Unida, algún consenso tendrá que haber, digo yo. Nos tendremos que sentar a hablar, y no vamos ser tan cernícalos como para no ponernos de acuerdo. Pero usted, de momento, se derrota, y dice: yo llego hasta aquí; mejor rompo la baraja; digo que esto va así, hago un brindis al sol, y, por lo tanto, esto no tiene ni pies ni cabeza; es una mala ley. Pero usted cree lo que le decía la Consejera: la mejor ley es la que no existe. Claro, usted no presenta ninguna.

Le recuerdo que al comienzo de esta Legislatura usted dio una rueda de prensa, y dijo que si el Partido Popular no presentaba la ley en un mes, usted iba a presentar una. Han pasado tres años, y usted no ha presentado su texto. Está en los periódicos; léalo usted. En esta Legislatura usted, personalmente, dijo que si no presentábamos un texto de ley, usted lo iba a presentar; y no se ha presentado en tres años porque la señora Consejera en conversaciones conmigo decía: yo quiero mandar el texto; y yo le decía: ¡Hombre, no! Espérate, que yo creo que es mejor que la manden los socialistas para saber cómo es. (*Risas. -Aplausos en los bancos del Grupo Popular.*) Pero usted, no lo mandaba; y viendo que se agota la Legislatura, no hemos tenido más remedio que mandar el texto; la verdad es que queríamos esperar al suyo, pero no hemos tenido suerte.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Rodríguez.

El Sr. **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**: Me hubiera gustado conocerlo; probablemente nosotros también lo hubiéramos enmendado, y hubiéramos discutido esas enmiendas. Usted sabe, y eso me lo tiene que reconocer, que no hemos sido capaces de llegar a acuerdo. Cuando las posturas defienden posiciones razonables se llega a acuerdos; usted no puede tomar esa postura y decir: no, mire usted, es que a mí esta ley no me gusta, y, como esta ley no me gusta, la tiro. Si no le gusta esa ley, presente usted tantas enmiendas parciales como quiera, porque a partir de ese momento usted no negociará con la Consejera -ésa que dice usted que no quiere el consenso, que no escucha a nadie-, se entenderá con nosotros, con nuestro Grupo

Parlamentario; pero usted renuncia a eso.

Yo le puedo decir que este proyecto de ley que presenta el Gobierno a través de la Consejera de Salud es un proyecto de ley que nosotros apoyamos; que es un proyecto de ley con el que, al menos con nosotros, han consensuado, y que las enmiendas que nosotros hemos presentado esperamos que el Gobierno también las acepte, y las podamos consensuar con la Consejera y, por lo tanto, terminar en breve con la presentación ante este Pleno de un proyecto de ley que yo estoy seguro que va a ser satisfactorio para todos, y que ustedes van a votar que sí. Les voy a hacer una petición: en esta época en que todo el mundo pide gestos como muestra de buena voluntad a la hora de discutir el texto el texto en ponencia, retiren ustedes la enmienda a la totalidad porque no tiene razón de ser. Si ustedes no respetan a la mayoría, explíquenme luego cómo a la hora de discutir en ponencia voy a respetar yo a las minorías. *(Risas.- Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)* Habrá que hacer las cosas así; por lo tanto, yo les ruego que ustedes retiren la enmienda a la totalidad -usted también, señor Gamoy en la Comisión, cuando se celebre la ponencia, nos veremos. Muchas gracias. *(Fuertes aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación de las enmiendas a la totalidad.

En primer lugar, votamos la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la Enmienda a la Totalidad por 35 votos a favor y 51 votos en contra.)

Votamos la Enmienda a la Totalidad del Grupo Parlamentario Socialista.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la Enmienda a la Totalidad por 35 votos a favor y 51 votos en contra.)

Cumplido el orden del día, Señorías, se levanta la sesión.

(Eran las veintiuna horas y treinta y seis minutos.)

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Análisis y Documentación ! Sección de BOA y Publicaciones!
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 ! 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

- 1.La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
- 2.El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
- 3.El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
- 4.La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: _____
Domicilio: _____ Núm.: _____ Distrito postal: _____
Ciudad: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, _____ de _____ de 19__

FIRMA

- PAPEL 100% RECICLADO -